

PLAN ANUAL DE TRABAJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ

2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO



FOMENTO
TURÍSTICO

DIRECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO





MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

El presente plan de desarrollo fungirá como una herramienta central que brinde los lineamientos generales para la gestión de iniciativas en materia turística para nuestro municipio. Conscientes de los retos y áreas de oportunidad que el sector representa localmente; este modelo de desarrollo turístico formula una visión integral, incluyente y de responsabilidades compartidas en el desarrollo de proyectos turísticos, además de la promoción del destino y la atracción de diferentes segmentos de mercado e incentivos de viaje.

Este plan contempla a su vez extender proyectos de capacitación y atención a diversos sectores del ramo de servicios, con

La finalidad de generar un diagnóstico y detección de áreas de oportunidad en la estructura, operación y servicios brindados a los visitantes, además de ofrecer recomendaciones enfocadas en atacar detalles que busquen elevar la calidad del producto final y la percepción de nuestra oferta como destino de fin de semana destacable. Por lo que si unimos esfuerzos, conocimiento, recursos y voluntades podremos convertir al turismo en una actividad económica competitiva y estratégica para el desarrollo de nuestro municipio.

Lic. Sulma Benecia Rodríguez Díaz
Directora de Fomento Turístico 2021-
2024.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE ELABORACIÓN Y MARCO JURÍDICO

El presente plan de desarrollo turístico tendrá como parte fundamental un marco legal establecido, mismo que regirá cada proceso y protocolos a seguir antes y durante su ejecución y aplicación, así como en su desarrollo y las personas o sectores implicados en la aplicación de la política turística local, mediante los ordenamientos jurídicos con la finalidad de actuar bajo legalidad, atribuciones y competencias establecidas por la ley en cuanto respecta a esta dirección y sus funciones, y del mismo modo garantizar un enfoque social y de profundo respeto de los derechos humanos en la actividad turística del municipio.

Por lo que a continuación se anexa un compendio jurídico de las leyes, códigos y ordenamientos que se conjugan con lo contenido en este plan de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 1º. Constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 5º. De la CPEUM protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho a dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen, y a recibir por ello la remuneración acordada, de la cual nunca podrán ser privados.

Por su parte el **artículo 9º** de nuestra Constitución Política dispone que o se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Artículo 11º Constitucional garantiza que toda persona tiene derecho para entrar en



la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de Carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. **Artículo 16º**

Constitucional establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Artículo 24º de nuestra CPEUM indica que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. A su vez estipula que nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de

proselitismo o de propaganda política.

Artículo 25º Constitucional estipula que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso

y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

EL Artículo 26º Propone la planeación democrática como otro principio fundamental para el derecho económico a la vez faculta al Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solides, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. El mismo artículo en su párrafo segundo, establece que los fines del proyecto nacional de desarrollo

LEY GENERAL DE TURISMO

En el Artículo 2º de la Ley General de Turismo señala que se deberán de establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad competitividad y desarrollo equilibrado en los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo.



El Artículo 22º establece que La Secretaría de turismo elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional

de Desarrollo. La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta o

región. El Programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.



REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

El Reglamento de la Ley General de Turismo, describe su vocación como instrumento de observancia general y de orden público e interés social. Razón por la cual este Reglamento contempla casos en los que la Ley busca tratar un problema específico haciendo una descripción más concreta del mismo.



En cumplimiento a las disposiciones jurídicas referidas, el 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” (PND 2019-2024), conformado como el instrumento para enunciar las prioridades nacionales, los ejes y estrategias que se deberán seguir en la presente administración y que recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, mediante procedimientos de participación y consulta popular establecidos por el Ejecutivo Federal.

Garantizando un Estado de derecho seguro y que propicie una economía competitiva y generadora de empleos, con igualdad de oportunidades teniendo como estandarte la sustentabilidad ambiental, además de una democracia efectiva y políticas responsables.



CONVENCIONALIDAD, INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES



El plan de desarrollo contempla diversas recomendaciones de la ONU en cuanto a la eliminación de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, en búsqueda de garantizar un entorno sano y seguro para las féminas, así como considerar los

acuerdos internacionales que busquen y procuren la igualdad de género y de oportunidades

Conscientes del cambio climático, el Plan de trabajo seguirá recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para combatir la emisión de gases de efecto invernadero que pudieran resultar producto de actividades enfocadas al turismo, del mismo modo considerara la contribución y vigilancia para la protección de flora y fauna local así como de los ecosistemas donde se desarrollen actividades turísticas, apegándose a leyes y códigos locales estatales y federales en materia de protección ambiental y el impulso al uso y consumo de energías limpias de manera sustentable.

Mediante la reactivación económica y la generación de flujo de efectivo a escala local



se pretende estimular a sectores empresariales para la generación de empleo, el fomento de la capacitación técnica, la asociatividad y el emprendedurismo como métodos de erradicación de los índices de pobreza y por ende contribuir de alguna manera con la lucha contra el hambre, la violencia infantil y demás factores que representen complicaciones en el tejido social y dificulten el desarrollo integral de las personas reconociendo la importancia de nuestros pueblos y comunidades indígenas como parte de nuestro acervo histórico y

cultural se pretende trabajar con profundo respeto hacia la protección y conservación de

los pueblos autóctonos, así como de sus culturas y tradiciones. Tomando en cuenta la convencionalidad internacional y acuerdos de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Como parte del reconocimiento a la autonomía que tiene el Estado de Jalisco se tendrá contemplada la Constitución Política del Estado de Jalisco como Ley Estatal de consulta y aplicación de ser necesario en el desarrollo del plan de trabajo, en los artículos y fracciones correspondientes según sea el caso específico.

Del mismo modo se plantea la consideración de otras Leyes generales de aplicación de índole Estatal y local, dichas ordenanzas son:

Reglamentos Estatales y Municipales: Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus municipios principalmente abordando detalles de competencias y atribuciones. Así como ordenanzas locales como la Ley de Ingresos del Municipio de Encarnación de Díaz y el Reglamento de Promoción turística del Municipio de Encarnación de Díaz.

CONTEXTO HISTÓRICO

Encarnación de Díaz cuenta con un gran legado rico en historia y tradiciones. En sus orígenes el territorio se encontraba intensamente transitado por diversos pueblos chichimecas como los tecuexes, guachichiles, zacatecos y caxcanes quienes de una vida social de cazadores



pasaron al nomadismo y luego a la forma aldeana. Dejaron vestigios de su civilización en la zona arqueológica ubicada en la meseta del Tule al suroeste del municipio. La población fue fundada en 1759.

En febrero de 1766 el Presidente de la Audiencia Real le concedió el Título de Villa llegando a ser paso del camino real México-Santa Fe. De 1825 hasta 1843 perteneció al Segundo Cantón de Lagos, pasando posteriormente a depender del Undécimo Cantón de Teocaltiche. El 21 de marzo de 1872 se erigió en departamento la Villa de Encarnación y el 26 de febrero de 1879 por decreto se le otorgó el título de Ciudad y en adelante se llamó “de Díaz” en honor al general Porfirio Díaz. En 1917 se reconoce la existencia del municipio de Encarnación de Díaz.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de encarnación de Díaz colinda al norte con el Estado de Aguascalientes y el municipio de Lagos de Moreno; al este con el municipio de Lagos de Moreno; al sur con los municipios de Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos; al Oeste con los municipios de San Juan de los Lagos, Teocaltiche y el Estado de Aguascalientes.



FUENTE: INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000. (segunda edición). INEGI. Marco Geoestadístico, 2000

DEMOGRAFÍA

En el último censo de población efectuado en el 2020 el INEGI recabo la cantidad de habitantes siendo esta de 53 039 personas siendo 27 472 mujeres y 25 567 hombres por lo que de acuerdo a los censos anteriores y a las estimaciones que se muestran en la tabla realizada con la información del censo IIEGI de 2010.

Encarnación de Díaz, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
035 ENCARNACIÓN DE DÍAZ			46,421	51,396	100.00	24,692	26,704
0001	1	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	20,772	25,010	48.7	11,766	13,244
0017	2	BAJÍO DE SAN JOSÉ	3,251	4,238	8.2	2,047	2,191
0138	3	MESÓN DE LOS SAUCES	2,571	2,625	5.1	1,277	1,348
0277	4	EL TECUÁN	1,860	2,384	4.6	1,153	1,231
0251	5	SAN SEBASTIÁN DEL ÁLAMO	1,865	1,839	3.6	889	950

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

En 2010 se estimaba que para el 2020 la población aumentaría a 57 mil 911 habitantes, donde 28 mil 042 serían hombres y 29 mil 869 mujeres, manteniendo el 0.7 por ciento de la población total del estado cifra que mostro una variante de 4 872 personas en los pronósticos de proyección de crecimiento demográfico, influyendo en estas cifras las defunciones a causa de pandemia, la migración principalmente de hombres jóvenes al vecino país de los estados unidos



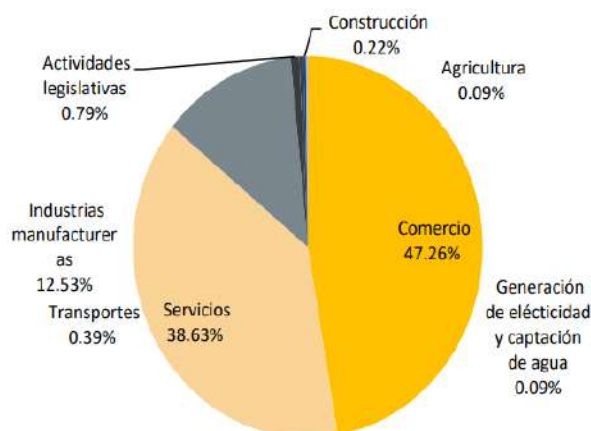
DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Encarnación de Díaz contaba con 2,217 unidades económicas a abril 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 47.26% del total de las empresas en el municipio, factor que puede ser aprovechable en la complementación y diversificación

de la economía local proponiendo el segmento turístico como una alternativa de inversión y emprendimiento.

El número de empresas, Encarnación de Díaz, ocupa la posición 23 a nivel estatal y la 3 a nivel regional por lo que el presente plan contempla la generación de ingresos alternativos a las actividades del sector económico primario sin afectar su operatividad, pero si potencializando las actividades económicas complementarias mediante la definición de productos y marcos de acción turística encaminados en ofrecer una serie de productos y servicios de altísima calidad que superen las expectativas y que incentiven a los visitantes a regresar en futuras ocasiones.

A continuación, se presenta un gráfico que revela la actividad económica local y la posición en el ranking estatal y regional que ocupa nuestro municipio.

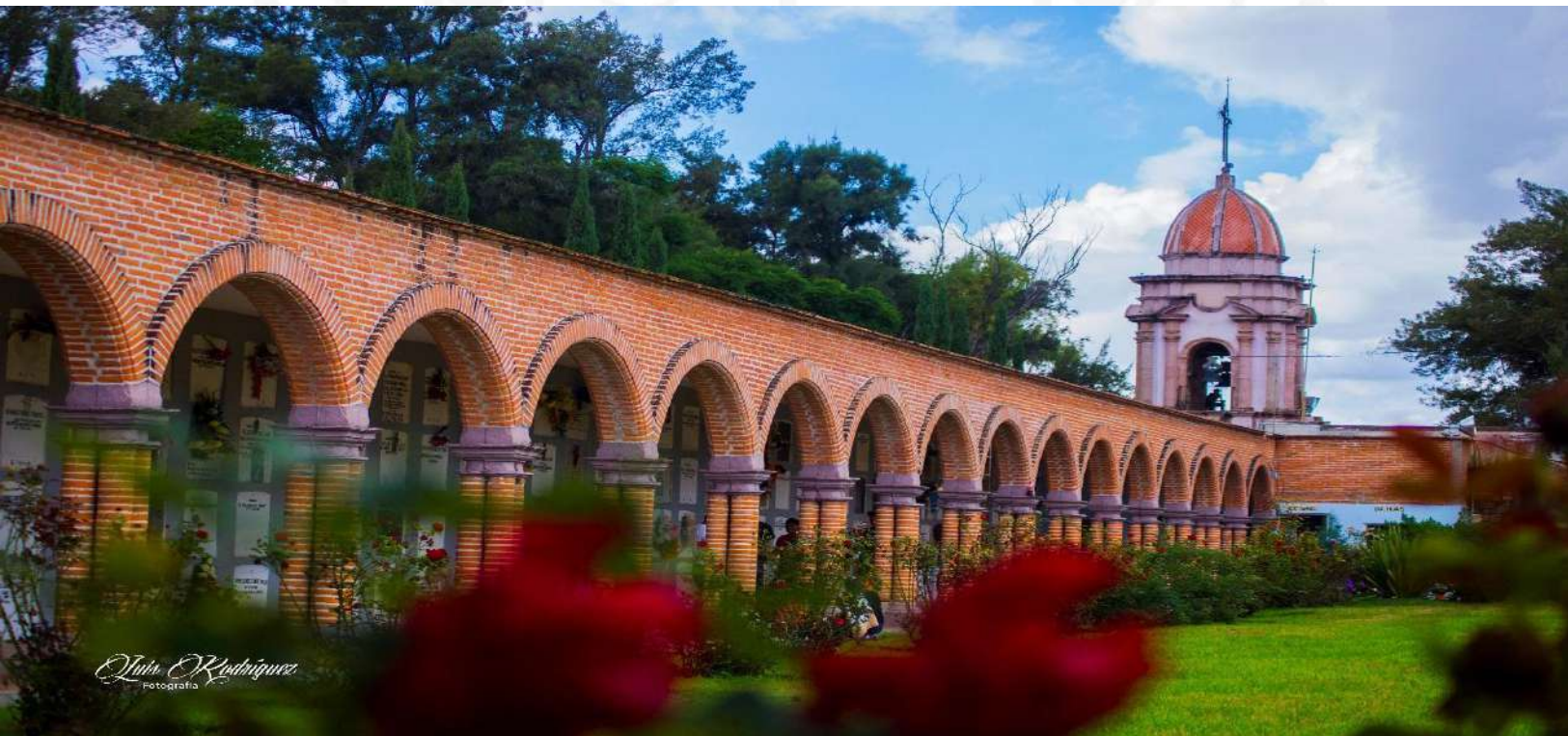


Posición en el ranking		
Municipio	Estatal	Regional
Encarnación de Díaz	23	3

En la siguiente tabla se exponen las unidades económicas que conforman nuestro municipio y los sectores en los que la economía local se divide.

Encarnación de Díaz, abril 2019. (Unidades económicas).								
Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Comercio	1,079	1,019	32	23	3	2		
Servicios	882	785	57	32	5	3		
Industrias manufactureras	286	233	24	25	2	2		
Actividades legislativas	18	11	3	2		1		1
Transportes	9	7	1	1				
Construcción	5	3	1	1				
Agricultura	2	1		1				
Generación de electricidad y captación de agua	2		1		1			
Total general	2,283	2,059	119	85	11	8		1

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUÉ.



DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL EN MATERIA DE TURISMO

Encarnación de Díaz posee un territorio con una gran diversidad cultural, histórica y arquitectónica que hace de nuestro municipio un destino único en la región con un potencial de crecimiento exponencial a la altura de destinos destacables y competitivos, Por tal razón y a pesar de la gran riqueza y variedad nuestro municipio las autoridades competentes en su momento no propiciaron las gestiones y directrices necesarias suficientes en materia turística, haciendo que la creación de planes de desarrollo previos, la generación de políticas e iniciativas turísticas así como de la inversión en infraestructura pública enfocada a la captación de turismo haya sido muy poca e inconsecuente.

Por tal motivo la dirección de fomento turístico se dio a la tarea de realizar investigación de campo, así como la creación del inventario de atractivos turísticos del municipio, listado que comprende desde haciendas coloniales y porfirianas, vestigios arqueológicos no explorados, una serie de acueductos subterráneos, museos, monumentos históricos y arquitectónicos entre otros, contemplando planes de restauración y recuperación de espacios que puedan ser encausados hacia la promoción turística de nuestra localidad.

Cabe hacer mención que muchos de estos posibles atractivos cuentan con poco mantenimiento o en condiciones de abandono, tal es el caso de algunas haciendas, por ejemplo:

Se encontraron deficiencias en el ramo de servicios, siendo el sector restauranero y el hotelería una enorme área de oportunidad y de mejora como parte fundamental en el desarrollo de sus operaciones y capacitación.

Debido a la falta de políticas públicas sostenibles y programas de fomento al turismo de verdadero impacto social y económico, el rubro turístico no representa una actividad

económica destacable en nuestro municipio por lo que

El Sistema Nacional de Información INEGI no cuenta con datos recabados en cuanto esta actividad para Encarnación de Díaz, teniendo como consecuencia que la implementación y levantamiento de estadísticas relativas a procesos y actividades de los visitantes así como su impacto económico y logístico será uno de los factores que esta dirección tomara como estandarte para comenzar con la cimentación en forma del turismo como actividad económica



complementaria y de esta manera fundar bases no sólo operativas sino ejecutivas y estadísticas que aporten datos reales y que funcionen como referencia e indicadores a administraciones venideras en cuanto a turismo respecta.

La información más concreta con la que esta dirección cuenta es con los registros de visitantes a El Centro de Estudios Cristeros Alfredo Hernández Quesada y al Museo de las Animas, mismos que se anexa en las siguientes tablas de contenido tomando como comparativo el último mes de la administración pasada y los datos de visitas que se han efectuado en los dos meses de esta administración.

ESTADÍSTICAS DE VISITANTES A

LOS MUSEOS LOCALES



CENTRO DE ESTUDIOS CRISTEROS ALFREDO HERNANDEZ QUESADA

MES DE SEPTIEMBRE (ADMINISTRACION PASADA)

NACIONAL	
SAN LUIS POTOSÍ	2
AGUASCALIENTES	11
ENSENADA, B.C	1
LAGOS DE MORENO	6
TEPATITLAN, JALISCO	1
MEZQUITIC, JALISCO	4
SAN JUAN DE LOS LAGOS	2
GUADALAJARA, JALISCO	2
LEÓN, GUANAJUATO	1
TAMPICO TAMAULIPAS	1
DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	1

INTERNACIONAL	
NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS	1
CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS	1
VISITAS ENTRE SEMANA	24
VISITAS FIN DE SEMANA	31

TOTAL DE VISITAS REGISTRADAS EN EL LIBRO: 55



**CENTRO DE ESTUDIOS CRISTEROS ALFREDO HERNANDEZ QUESADA
OCTUBRE (ADMINISTRACION ACTUAL)**

LOCAL	
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	44

NACIONAL	
AGUASCALIENTES	5
ZACATECAS	1
TIJUANA, B. C.	1
CUERNAVACA, MORELOS	1
MONTERREY, NUEVO LEON	1
AUTLAN, JALISCO	6
TUXPAN, NAYARIT	9

LEON, GUANAJUATO	3
ATEQUIZA, JALISCO	1

INTERNACIONAL	
CHICAGO, ESTADOS UNIDOS	2
GUADALAJARA, ESPAÑA	2

PROGRAMA IMPLEMENTADO POR TRANSITO Y VIALIDAD	
PULSAR JALISCO	25

NOTA: HUBO MÁS VISITAS, PERO NO REGISTRARON SU LUGAR DE ORIGEN

VISITAS ENTRE SEMANA	48
VISITAS FIN DE SEMANA	122

TOTAL DE VISITAS REGISTRADAS EN EL LIBRO: 145 MÁS 25 NIÑOS VISITANTES DE PRIMARIA (25) = 170

NOTA: DE RESULTADOS DIRECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024: (fuente: libros de registro de visitas en los museos)

En el mes de octubre hubo un aumento considerable en el total de registros luego de la



implementación del programa “**Domingos de Museos**”, iniciativa implementada por la dirección de fomento turístico con la finalidad de promover los museos a nivel local además de generar en la población un sentido de identidad y culturización acerca de nuestros atractivos turísticos

Palacio Municipal
Constitución s/n, Centro
Encarnación de Díaz, Jalisco

como lo son estos dos museos. Además de las visitas del grupo Pulsar Jalisco luego de la implementación del programa “Haz conciencia y ponte el casco” lanzado por la Dirección de Tránsito y Vialidad.

PERFIL DEL VISITANTE PROMEDIO ACTUAL

El visitante promedio se divide en dos sectores, familias y grupos de amigos de entre 18 y 35 años de clase media a media baja, quienes tienen como motivación de viaje principalmente las compras de productos textiles, como lo pueden ser pantalones y prendas de mezclilla, así como vestidos de niña y ropones para bautizo al menudeo y mayoreo, otro elemento atractivo para el turismo actual tiende a ser la adquisición del tradicional pan que se elabora en las panaderías del centro de la ciudad, la visita de nuestro panteón y el museo de las almas forman otro segmento de interés en los viajeros, la compra de algunas piezas de artesanías de barro principalmente para darles uso comercial, así como por el temporal de lluvias la presa de San Pedro se convierte en otro atractivo visual para algunos visitantes. De esta media de visitantes se estima que en promedio 3 de cada 10 realizan compras de pequeños suvenires o recuerdos.

El estudio de los intereses y motivaciones de viaje de los visitantes nos permite hacer un análisis más a fondo y conciso de las fortalezas y debilidades de nuestro municipio como destino de interés o de fin de semana. Además de que nos permite ver y analizar distintos prospectos de



mercados turísticos en que la serie de atractivos ya mencionados, así como algunos otros del catálogo de puntos de interés puedan funcionar como atractivos de mayor relevancia.

A pesar de no haber una cifra o estadística oficial de la derrama económica del sector turístico en nuestro municipio se estima que los gastos y consumos de los viajeros oscilan entre los \$120 y \$400 pesos mexicanos por adulto por visita y se enfocan principalmente en restaurantes y tiendas semiformes o puestos ambulantes de alimentos, generando un flujo que no es constante ya que somos considerados solo un lugar de paso y no un destino fijo en el itinerario de los viajeros.

FLUJO DE TURISMO ESTACIONAL

Debido al alto índice de desplazamiento migratorio en el municipio según datos del INEGI Jalisco en el Diagnóstico del municipio efectuado en mayo del 2018, un 6.22 por ciento de viviendas locales reportaron emigrantes del quinquenio correspondiente al (2005-2010), con 3.94 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 8.43 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior, lo cual apertura hacia un posible mercado estacional al que la motivación de viaje es visitar a familiares y amigos por un lapso promedio de tiempo de dos semanas entre los meses de diciembre y febrero reflejando una mejoría en las finanzas locales en cuanto al segmento restaurantero por lo cual el propiciar las condiciones para que este segmento de turismo reciba una mejor experiencia de visita a la tierra que les vio nacer.



EJES RECTORES

El Gobierno Federal puso en marcha un renovado pacto social que representa un cambio de régimen, donde el turismo tendrá un significado distinto en el que prevalecerán los intereses de la sociedad y se buscará alcanzar la máxima potencialidad de la actividad turística en todas las regiones del país.

Bajo esta premisa el desarrollo del turismo en Encarnación de Díaz y sus delegaciones se enfocará en una visión sostenible que logre la protección del patrimonio histórico e



identidad pluricultural y natural de nuestro destino trabajando de la mano Población y Gobierno hacia la unidad de esfuerzos con la finalidad de dinamizar la economía y contribuir al rescate económico del sector.

El desarrollo del turismo en Encarnación de Díaz y sus delegaciones se enfocará en una visión sostenible que logre la protección del patrimonio histórico e identidad pluricultural y natural de nuestro destino.

Es por ello que la riqueza turística del Municipio representa grandes retos para romper paradigmas e inercias, con el fin de lograr el bienestar de la población y redistribuir sus beneficios y recursos de manera equitativa entre sus comunidades y delegaciones que conforman nuestro municipio echando mano de programas y recursos de índole estatal y federal que puedan ser aprovechados en pro de nuestro municipio.

PROSECTUR 2021-2024	CALIDAD HUMANA INCLYENTE Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE			DIVERSIFICACION ECONOMICA Y DE MERCADOS			
EJES GENERALES	Honradez y Honestidad		DEMOCRACIA, AL MARGEN DE LA LEY, NADA NI NADIE POR ENCIMA DE LA LEY	ECONOMIA DEL BIENESTAR PRMEROS LOS POBRES	EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO	ETICA LIBERTAD Y CONFIANZA	POLITICAS PUBLICAS SUTENTABLES Y SOSTENIBLES	ESTRATEGIAS DE RESCATE ECONOMICO	DIVERSIFICACION DE MERCADOS	PRIORIZAR INVERSION PRIVADA LOCAL	DINAMIZAR LA ECONOMIA MEDIANTE FLUJO DE EFECTIVO
POLITICA Y GOBIERNO	RESCATE Y TRANSFORMACION DE LAS POLITOCAS PUBLICAS		ACTUACION DENTRO DEL MARCO LEGALDE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD	SOBREPONER LOS INTERESES DE LA MAYORIA POR ENCIMA DE LOS DE UNOS CUANTOS		PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FOMENTO AL TURISMO DE MANERA REGIONAL	DIVERSIFICAR LOS INGRESOS Y FUENTES ECONOMICAS PRIMARIAS		
	ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA										
POLITICA SOCIAL		JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO									
		BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES									
		SONRISAS POR MEXICO									
ECONOMIA		PLAN DE RESCATE Y TRANSFORMACION ECONOMICA									

Tabla de alineación con ejes y principios rectores con el Plan Sectorial de Turismo Federal 2021-2024*

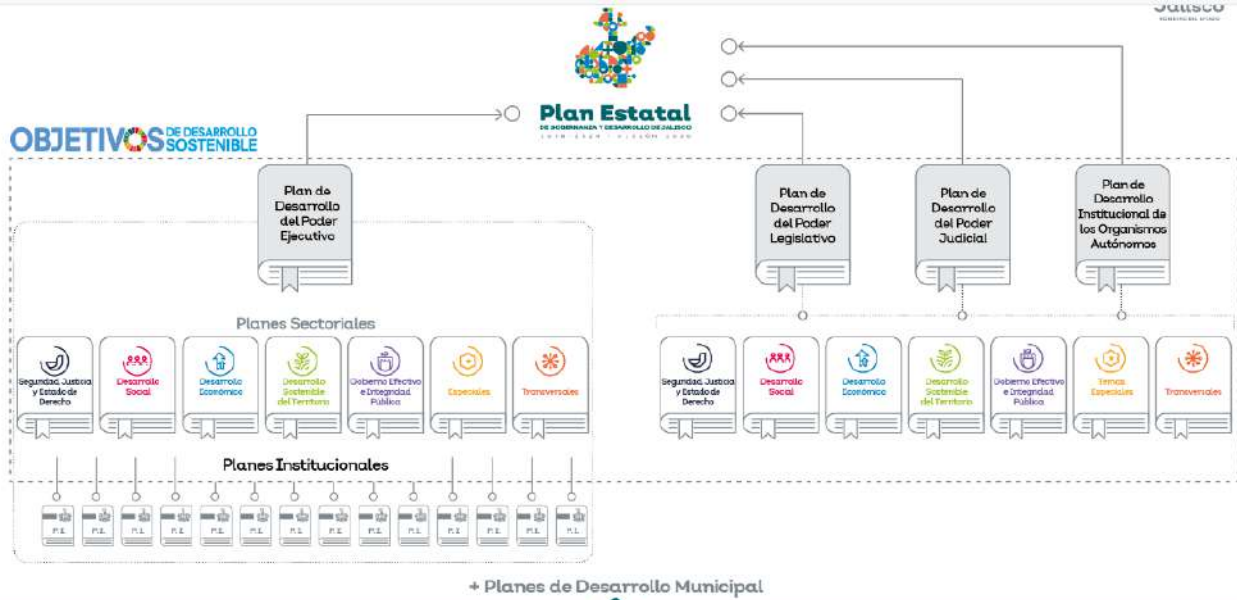
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y Plan Institucional de SECTURJAL

En cuanto respecta a las políticas estatales de desarrollo el presente plan contempla la autonomía y soberanía del Estado de Jalisco del cual nuestro municipio forma parte, por lo que la importancia de mantener una armonía operativa, de cooperación y de desarrollo común entre los tres niveles de gobierno es esencial para esta administración en su ejercicio 2021-2024 considerando a su vez el Plan Institucional de la Secretaria de Turismo del Estado de Jalisco como un instrumento de planeación que guíe las tareas para impulsar el desarrollo turístico en el estado, buscando encausar y fortalecer

los esfuerzos de los actores del sector público, privado y la participación ciudadana. Por lo tanto, es fundamental contar con un documento en el que se defina y describa de forma clara y coherente el rumbo a seguir en materia turística.

De esta forma, el planteamiento del documento es un proceso de definición de las acciones que se requieren para la eficaz realización de las funciones de la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco, orientadas a fortalecer la capacidad competitiva del sector turismo mediante el reposicionamiento, la innovación y mejoramiento permanente y continuo de los destinos y las empresas turísticas del estado.





Participación ciudadana

Alineación de los instrumentos de planeación participativa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024*

Por tanto, es una herramienta para la gestión del desarrollo económico, social y sustentable, con el fin de alcanzar el bienestar de la población de Jalisco. Por lo que los fines y objetivos municipales en materia turística se alinean y se adecuarán de tal manera que las políticas estatales se empaten y complementen con las iniciativas y proyectos municipales por lo que el contemplar la alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Componente del Plan institucional es un instrumento que presenta en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, Así, el Plan institucional es un instrumento que presenta en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, así como las acciones que impulsará la Secretaría de Turismo en los seis años de la actual administración, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

PEGDIAL 2018-20224	SEGURIDAD PUBLICA		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE						
EJES GENERALES	SEGURIDAD JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO ECONOMICO		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO		GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PUBLICA	TRANSVERSALES	ESPECIALES
POLITICA Y GOBIERNO	GOBERNABILIDAD	PROCURACION DE JUSTICIA	EDUCACION	ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS	FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL CAPITAL HUMANO	PROCURACION DE LA JUSTICIA AMBIENTAL	GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA	GOBERNANZA	RECUPERACION INTEGRAL DE RIO SANTIAGO
	IMPARTICION DE JUSTICIA		CULTURA	INNOVACION		ENERGIA	GESTION INTEGRAL DEL AGUA	PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	INNOVACION GUBERNAMENTAL	DERECHOS HUMANOS	FEMINICIDIOS Y DESAPARECIDOS
POLITICA SOCIAL	REINSERCIÓN SOCIAL		PROTECCIÓN A LA SALUD	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO INTEGRAL DE MOVILIDAD	DESARROLLO METROPOLITANO		GESTION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	HACIENDA PUBLICA	IGUALDAD DE GENERO	
	SEGURIDAD		LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD		CIENCIA Y TECNOLOGIA				ACCESO A LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CULTURA DE PAZ	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
			GRUPOS PRIORITARIOS		INDUSTRIA	TURISMO				CAMBIO CLIMATICO	
ECONOMIA					CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMERCIO Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		POLITICA DE INTEGRIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

Plan General de Rescate y Transformación de Encarnación de Díaz

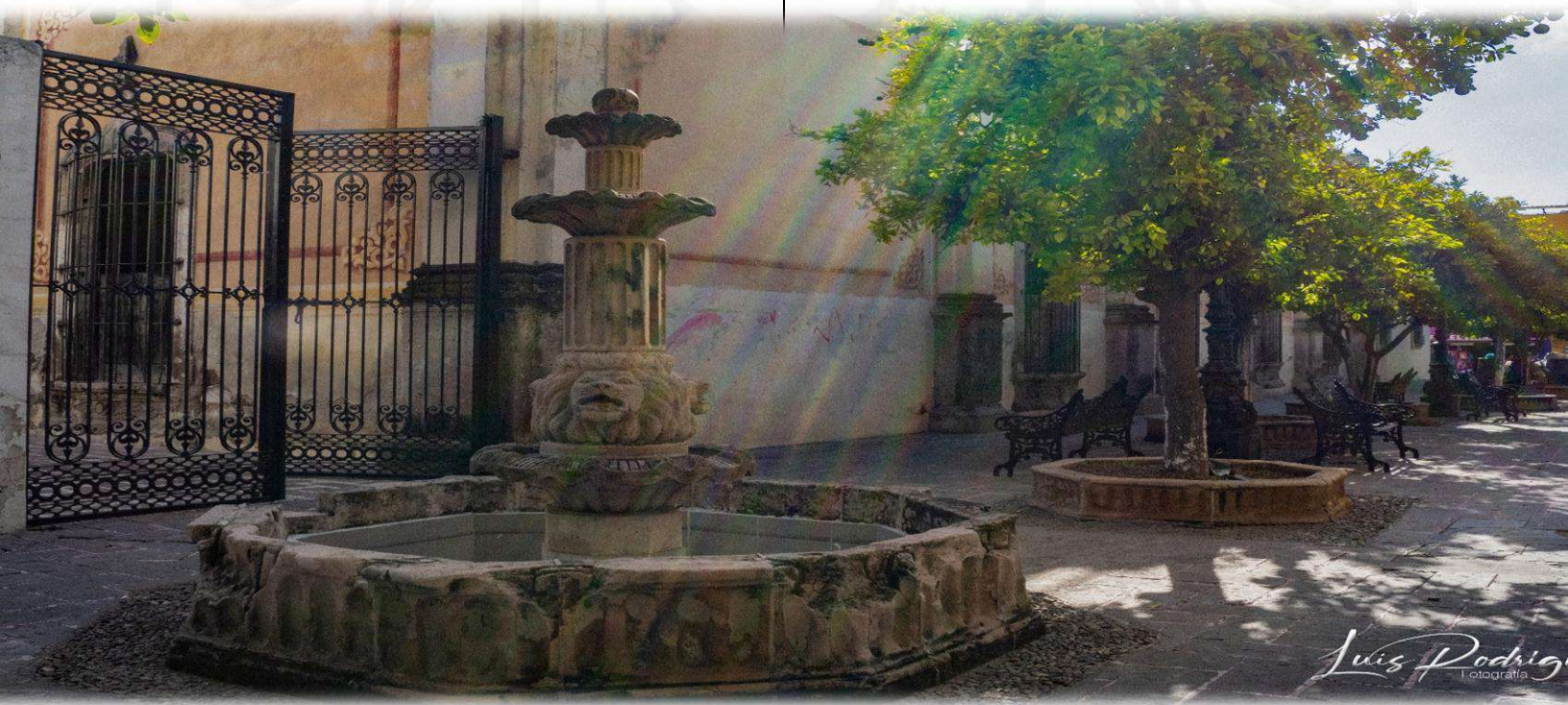
A nivel local, la actual administración propone el Plan General de Rescate y Transformación de Encarnación de Díaz donde la administración municipal encabezada por el Abogado Gilberto Palomar González pretende alcanzar la dignidad del municipio como de su gente a través de 6 ejes rectores basados en la filosofía de "Primero las personas y después las cosas" donde el desarrollo social y económico de la población así como la seguridad pública sentarán las nuevas bases de esta administración, complementando de manera humana y prioritaria la salud pública, un plan para la honestidad y el impulso turístico como medio de rescate económico por medio de

campañas permanentes de promoción turística, para que en toda la región y más allá se fomente la riqueza cultural, arquitectónica, histórica y natural con la que nuestro municipio cuenta con la pretensión primordial de hacer del turismo la tercer actividad económica más importante del municipio

ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Los instrumentos de planeación son aquellas herramientas de gestión y planificación que permiten adelantar un ordenamiento y sus proyecciones así como su planificación estratégica en el plan de desarrollo de esta dirección, logrando establecer tendencias hacia un manejo eficaz y eficiente de los recursos tanto financieros como humanos, a través de la asignación de normas y

así como generar las condiciones de adaptación y coordinación específicas en las diversas esferas de gobierno, adecuando metas y objetivos hacia los planes sectoriales y de desarrollo de los gobiernos Estatal y Federal con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de metas así como aprovechar segmentaciones donde el plan municipal pueda alinearse con metas y objetivos



PEGDIAL 2018-20224	SEGURIDAD PUBLICA		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE							
EJES GENERALES	SEGURIDAD JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO ECONOMICO		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO		GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PUBLICA		TRANSVERSALES	ESPECIALES
POLITICA Y GOBIERNO	GOBERNABILIDAD	PROCURACION DE JUSTICIA	EDUCACION	ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS	FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL CAPITAL HUMANO	PROCURACION DE LA JUSTICIA AMBIENTAL	GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA		GOBERNANZA	RECUPERACION INTEGRAL DE RIO SANTIAGO
	IMPARTICION DE JUSTICIA		CULTURA	INNOVACION	ENERGIA	GESTION INTEGRAL DEL AGUA	PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	INNOVACION GUBERNAMENTAL	DERECHOS HUMANOS		FEMINICIDIOS Y DESAPARECIDOS	
POLITICA SOCIAL	REINSERCIÓN SOCIAL		PROTECCION A LA SALUD	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO INTEGRAL DE MOVILIDAD	DESARROLLO METROPOLITANO		GESTION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	HACIENDA PUBLICA	IGUALDAD DE GENERO		
	SEGURIDAD		LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD	CIENCIA Y TECNOLOGIA				ACCESO A LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CULTURA DE PAZ		DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
			GRUPOS PRIORITARIOS	INDUSTRIA	TURISMO					CAMBIO CLIMATICO		
ECONOMIA				CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMERCIO Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		POLITICA DE INTEGRIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO				

Alineación de los instrumentos de planeación participativa con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024*

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

A partir del 1 de octubre de 2021 con el comienzo de una nueva etapa en la gestión pública del municipio, la dirección de fomento turístico cuenta con el respaldo hacia la transformación local en aspectos sociales y económicos poniendo en marcha un renovado pacto social que representa un cambio de políticas y filosofía de gobierno en la administración pública local, donde el turismo se propondrá como un motor económico en una diversificación de las actividades económicas primarias de una manera complementaria.

PDDMUNICIPAL 2021-2024		CALIDAD HUMANA INCLYENTE Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE			
EJES GENERALES	SEGURIDAD PUBLICA		DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PLAN PARA LA HONESTIDAD	SALUD PUBLICA	IMPULSO TURISTICO	POLITICAS PUBLICAS SUTENTABLES Y SOSTENIBLES	DINAMIZAR LA ECONOMIA MEDIANTE FLUJO DE EFECTIVO	
POLITICA Y GOBIERNO	RESCATE Y TRANSFORMACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS	COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD	FOMENTO A LA CREACION DE FERIA Y EXPOCIONES COMERCIALES	PERSONAL CAPACITADO CON ACTITUD DE SERVICIO	RESCATE DEL HOSPITAL EN ABANDONO	CREACION DE RUTAS TURISTICAS ATRACTIVAS	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		FACILITACION DE LA INVERSION PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA	REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA		CAMPAÑAS DE PROMOCION Y DIFUSION TURISTICA	DIVERSIFICAR LOS INGRESOS Y FUENTES ECONOMICAS PRIMARIAS		
POLITICA SOCIAL	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	FOMENTO A LA CREACION DE NUEVAS INDUSTRIAS	EVALUACION DEL SERVICIO PUBLICO		EXPOCIONES NACIONAL DE ARTESANIAS			
	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		GENERACION DE MAS Y MEJORES EMPLEOS	GENERACION DE AHORRO PARA OBRAS DE IMPACTO SOCIAL	MEDICAMENTOS Y ATENCION MEDICA GRATUITA	PROPICIAR ACCIONES PARA EL CONSUMO LOCAL			
	CREACION DEL CENTRO DE REHABILITACION PARA ADICCIONES MUNICIPAL GRATUITO					REACTIVACION DE ESPACIOS PUBLICOS (AGENDA CULTURAL)			
ECONOMIA		PLAN DE RESCATE Y TRANSFORMACION ECONOMICA	GENERACION DE VALORT AGREGADO A LOS PRODUCTO SY MANUFACT	ATRACCION DE INVERSION	EFICIENTAR EL GASTO PUBLICO	DINAMIZAR LA ECONOMIA A TRAVEZ DEL TURISMO	TERMINAR CON EL DESVIO DE RECURSOS		

*Tabla de alineación con ejes y principios rectores con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

MODELO DE DESARROLLO

Para esta administración, los principios rectores del plan de desarrollo municipal orientaran al turismo para su consolidación como un sector

fundamental en la economía local y como uno de los que más promueva el crecimiento y la diversidad económica.

El propósito es posicionar a nuestro municipio como un destino turístico de



relevancia local y regional, competitivo y de vanguardia, como un pilar del desarrollo equitativo, justo y equilibrado

entre comunidades y delegaciones que nos conforman como municipio.

Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia en nuestro municipio.

El nuevo modelo turístico tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto de los derechos humanos, permitiendo que los Encarnacionenses, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a un turismo responsable y sostenible con el desarrollo del municipio y el bienestar de su población.

Esta nueva gestión conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, la oportunidad de que más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural e histórico que por derecho poseen, así como lograr el fortalecimiento y posicionamiento

de nuestro destino. Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia. El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorio, identidad, cultura, y legado de nuestro pueblo por ello la importancia de generar campañas de culturización e identidad de los Encarnacionenses como lo es a través de la iniciativa Emuseonate.

Emuseonate! Descubriendo nuestra historia.

Programa que funcionara como una medida de acercamiento entre planteles escolares de todo el municipio y la

oferta de museos del destino, complementando las visitas guiadas se pretende desarrollar talleres y actividades lúdicas para los estudiantes participantes con la pretención de otorgar una experiencia más completa y didáctica considerando que los niños aprenden a forjar vinculos con los demás, así como a compartir, negociar y resolver conflictos además de contribuir a su capacidad de autoafirmación al crear conexiones con y a partir de diferentes procesos creativos, modelos de pensamiento, historias y contextos.



Palacio Municipal
Constitución s/n, Centro
Encarnación de Díaz, Jalisco

Las experiencias educativas en los museos funcionan como otra posibilidad de acercarse al conocimiento y campos

formativos construyendo la identidad y la realidad del menor.

Por su parte, la estrategia "Domingos de museos" pretende complementar la iniciativa anterior con la finalidad de promover y difundir los museos locales de una manera dinámica estrecha y familiar entre los Encarnacionenses.

Domingo de Museos.

Mediante la implementación y operación de esta iniciativa se pretende dar la correcta difusión de los museos locales, mediante un mecanismo de acceso

dinámico del cual la población local sea participe.

El método desarrollado es implementado únicamente los días domingo de todo el año, debido a la fluidez de personas y visitantes en este día específicamente, considerado además

como un día de descanso y de



Palacio Municipal
Constitución s/n, Centro
Encarnación de Díaz, Jalisco

esparcimiento familiar en la mayoría de la población local, por lo que es el pretexto perfecto para implementar una iniciativa de esta índole que busca la culturización mediante mecanismos de

acceso libre y dinámico a los museos existentes y que los visitantes puedan experimentar el deseo de aprender más, acerca de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Como parte de los compromisos de esta administración, la creación de rutas y recorridos turísticos como estrategia de rescate económico fungirá como una herramienta de desarrollo y buscara empatarse con los objetivos estratégicos del plan de rescate económico municipal, por lo que esta dirección desarrolló el primer plan de recorridos turísticos todo incluido del municipio, mismo que pretende desplegar una campaña de marketing y promoción turística a través de medios digitales y redes sociales.

#XploreEncarnación

Programa implementado y dirigido principalmente hacia visitantes foráneos y locales con el cual se pretende detonar la actividad turística y económica basada mediante el diseño de rutas turísticas e itinerarios basados en requerimientos específicos de grupos

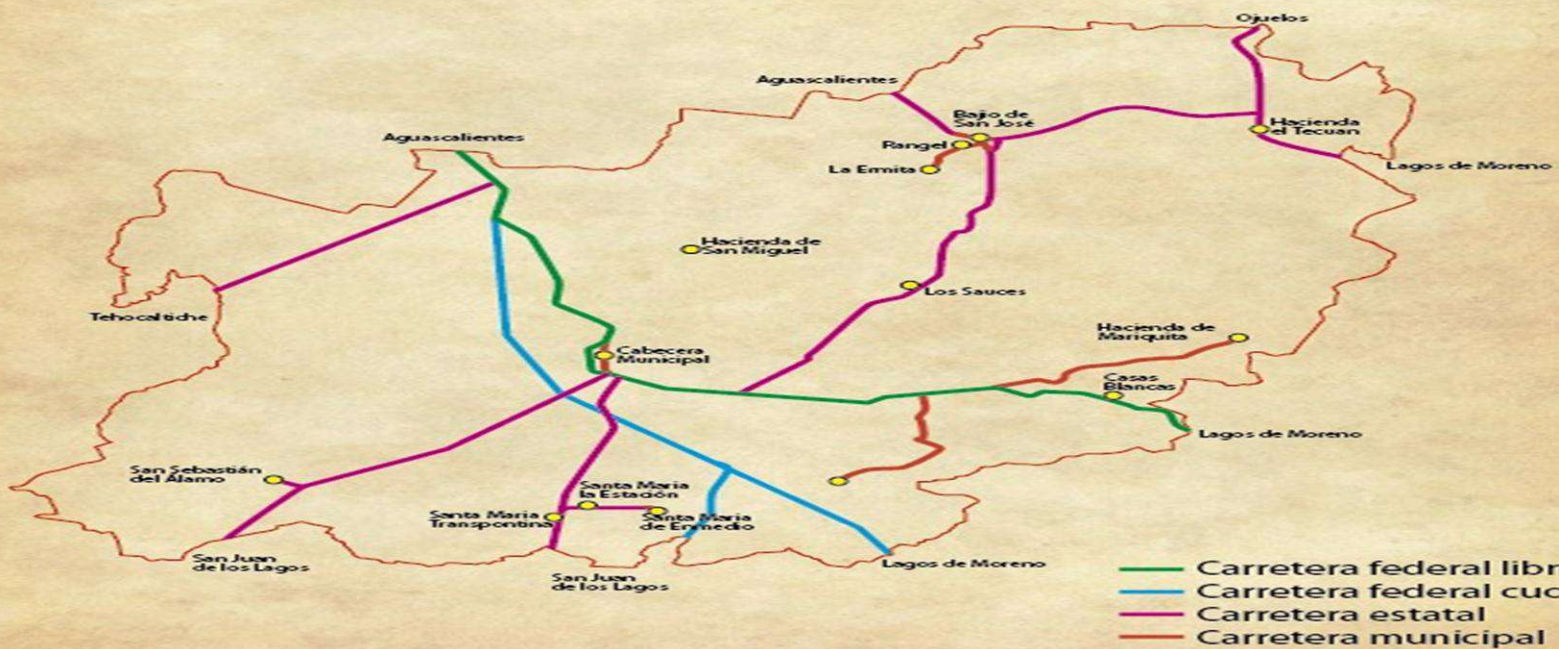
visitantes con los cuales se pretende dar a conocer todos los atractivos turísticos y lugares destacables de nuestra localidad, así como de las delegaciones y agencias municipales con el fin de llevar el turismo de manera equitativa a lo largo y ancho del municipio creando distintos recorridos considerando los

incentivos de viajes de diversos
mercados turísticos a los que esta
dirección

planea tener alcance y difusión.



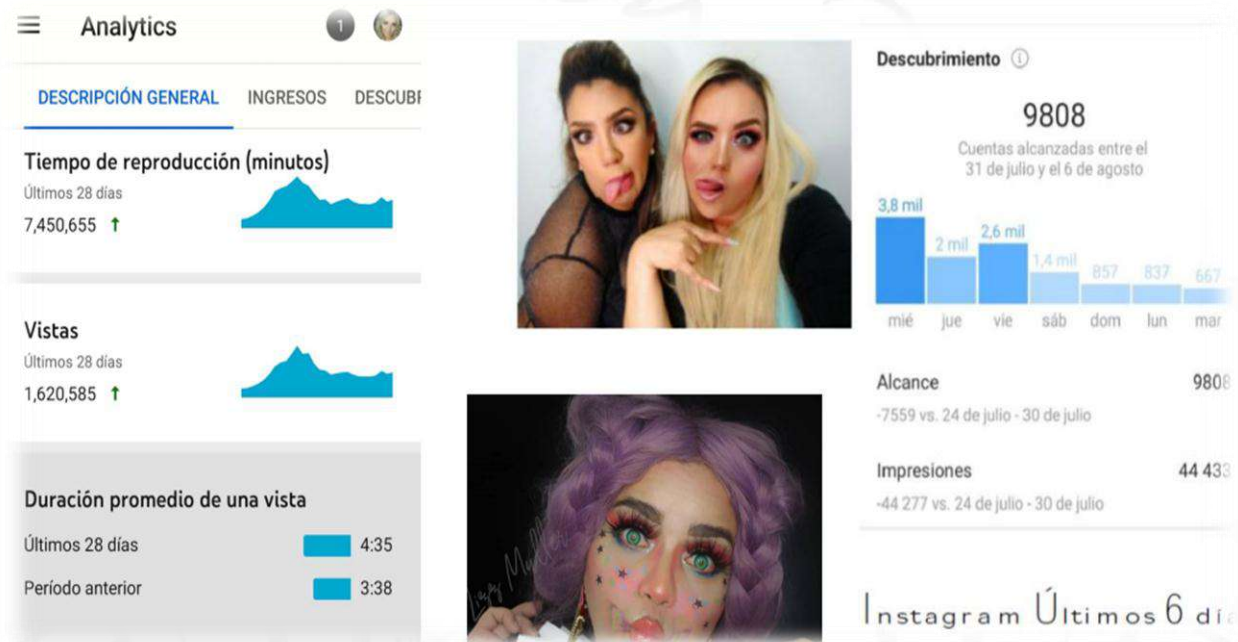
MAPA DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE AGENCIAS Y DELEGACIONES ENCARNACIÓN DE DÍAZ



Marketing digital de impacto estratégico

La actual administración es consciente de la revolución digital y de la importancia de creación de contenido multimedia como estrategia de difusión y promoción turística de nuestro destino, así como el nivel de impacto en distintos sectores de mercado con alto potencial de posibilidad a convertirse en visitantes y turistas a corto y mediano plazo por

lo que esta dirección tiene como propósito principal explotar los medios digitales como herramientas de difusión y fomento turístico a través de esta iniciativa, así como hacer uso exponencial de las redes sociales como una apuesta innovadora y vanguardista en búsqueda de dar un valor agregado a nuestro municipio.



Esta iniciativa contempla los estragos sociales causados a nivel mundial de manera posterior al inicio de la pandemia, así como las medidas extremas que algunos gobiernos y países han implementado para el distanciamiento social, causa principal del desplome del turismo en marzo del 2020, por lo que la promoción turística del municipio deberá considerar usos de nuevos métodos de difusión popular mediante la propuesta de la elaboración de tours virtuales haciendo uso de estas nuevas tecnologías y sus beneficios.



Programa de rehabilitación de edificios públicos enfocados al turismo

El desarrollo de este programa tiene como objetivo la recuperación de espacios públicos con potencial turístico, así como la rehabilitación de edificios ya existentes como es el caso de los museos locales, a los cuales se pretende llevar a cabo un análisis de su infraestructura y mediante campañas de mantenimiento tanto correctivo como preventivo darles nueva vida y hacerlos más atractivos y funcionales para los visitantes, además de contemplar

principios básicos universales como la accesibilidad de las instalaciones con las que este tipo de recintos públicos debería de contar para la correcta captación y disfrute de los visitantes de manera sostenible y sustentable.



Galería artesanal

Esta iniciativa está diseñada para complementar la anterior, haciendo uso de las instalaciones del Museo de la Animas con el fin de generar un espacio vistoso e innovador para la exposición de piezas artesanales dando un valor agregado y haciendo más atractiva, estética y comercial la metodología de distribución y venta de artesanías de producción local, con el objetivo claro de brindar el espacio para los pequeños productores de artesanías locales fomentando un nuevo esquema de negocios.



Turismo seguro y la creación de la primer Policía Turística Municipal

Teniendo en cuenta que la seguridad pública es considerada un pilar fundamental en el desarrollo de la actividad turística de cualquier lugar o destino, esta administración se

ha planteado el reto de cambiar la imagen negativa que nuestro municipio ha forjado a lo largo de los años y administraciones pasadas. A través de la colaboración entre la Dirección de fomento turístico y la Comisaría de Seguridad Pública Municipal se pretende el despliegue de una serie de programas capacitación intensiva en temáticas como: seguridad turística, proximidad social y hospitalidad, se pretende brindar entrenamiento y coordinación a elementos de seguridad pública con el propósito de ofrecer una cara más amable ante el turista de la corporación policiaca municipal en búsqueda de eliminar el estigma de municipio violento que nos perjudica de manera constante en la economía y flujo de turismo.



Hospitalidad turística

La Dirección de Fomento Turístico reconoce el gran desfase cultural en materia de recepción de turismo por parte de los sectores empresariales y trabajadores de nuestro municipio, por lo que esta iniciativa está diseñada de tal manera para que las Pymes enfocadas en el rubro de servicios y atención al cliente, así como servicios reciban consultorías, capacitaciones y prácticas operativas que propicien una cadena de valor a los comercios, servicios y productos que se brinden a los visitantes y turistas en nuestro municipio elevando la percepción de

calidad y profesionalización mediante el desarrollo de capacitaciones y practicas operativas dirigidas hacia la población en general teniendo como temáticas



principales: Hospitalidad, calidad, servicio al turista, manejo higiénico de los alimentos, etc.

Encarnación es tradición

Esta iniciativa cumplirá con el propósito de recuperar nuestras tradiciones como parte del rescate cultural de esta administración, y en conjunto con la dirección de cultura y fomento artesanal diseñar un calendario de festividades del municipio con la idea de coordinar con delegaciones y agencias encargadas de desarrollar programas festivos, fiestas patronales, festivales eventos deportivos culturales etc. con el objetivo de



complementar estos eventos con callejoneadas, serenatas, y recorridos turísticos que presuman todos aquéllos elementos que nos dan como un pueblo alteño con tradiciones e historia y así posicionar al municipio para atraer cada vez a más turistas, además de buscar

alianzas con otros municipios para llevar stand turísticos mostrando lo que Encarnación de Díaz ofrece.

Ecoturismo Sustentable

Nuestro municipio cuenta con diversos espacios naturales que han sido desaprovechados o poco difundidos, por lo que esta dirección considera hacer uso sustentable de estos para aprovechar nuestros recursos naturales y ecosistemas dandoles un enfoque turístico, ampliando de esta manera el avanico de opciones y atractivos para los turistas a traves del ecoturismo y la multiple ejecucion de actividades de carácter turístico que puedan propiciarse de este rubro, por lo que a traves de los principios del turismo rural comunitario y la asociatividad se pretende brindar las asesorias y coordinaciones necesarias con empresarios y ciudadanos para hacer del turismo ecologico y de aventura otra oferta disponible para el turista al visitar Encarnación de Díaz.

VISIÓN Y METAS DE LA DIRECCIÓN

El presente plan de desarrollo contempla la operación turística como un medio de difusión y proyección con visión hacia el futuro, que cumple con la finalidad de esta administración y su plan de rescate económico a través de la actividad turística, misma que ha presentado desequilibrios, considerando además la falta de inclusión en los beneficios generados por el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y bioculturales, además de la desigualdad y exclusión de diversos sectores poblacionales, es por ello que conscientes de las

deficiencias que la actividad turística ha presentado en nuestro municipio en años recientes, esta dirección trabajará arduamente para contar con un ambiente que propicie la generación de nuevos servicios y productos, por lo que es necesario un marco normativo que garantice la seguridad y calidad de la actividad turística, Asimismo, será necesario la implementación y fortalecimiento de las fuentes de información que alimentan los sistemas estadísticos locales en ámbito de turismo.

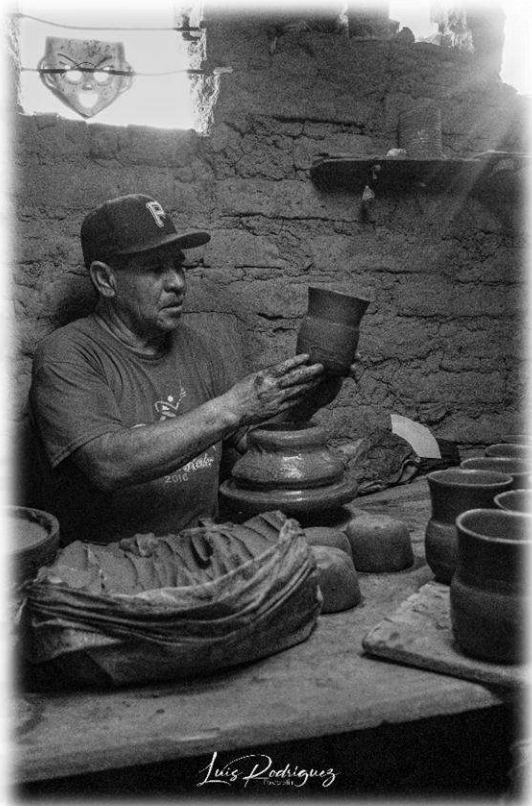


Mejorar la calidad en todo el sector turístico, será fundamental para posicionar a nuestro municipio como destino referente, la importancia de este objetivo radica en la contribución que tiene el turismo para la mejora económica local, a través de la generación de empleo y el dinamismo económico diversificado.

La búsqueda de nichos en mercados consolidados, potenciales y exploratorios será una prioridad para esta dirección ya que la potencialidad de los destinos se mide por la derrama económica y no por el número de turistas que los visitan, por lo que la mejora constante de servicios y productos turísticos locales deberán de estar en continua mejora para dar atención plena a las expectativas del turista a través de sistemas de medición de calidad, así como de satisfacción y de gestión en función de la sostenibilidad del producto que genere la captación relevante de visitantes y turistas dispuestos a propiciar derrama económica optima en nuestro municipio.



Conforme a las políticas establecidas en el marco jurídico de este plan de desarrollo esta dirección está comprometida con Impulsar la participación de las personas con discapacidad, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y personas con movilidad reducida, en la planeación de la política turística local para asegurar el turismo accesible en nuestro municipio, así como diseñar e implementar instrumentos de política en materia de accesibilidad para los productos y servicios turísticos locales por lo que se promoverá la incorporación de una perspectiva de inclusión y de género y no discriminación en los planes e iniciativas de esta dirección.



La Dirección de Fomento Turístico a su vez plantea actualizar su estructura organizacional y operativa de ser necesario para fortalecer su capacidad de gestión, bajo criterios de efectividad, transparencia y austeridad gestionando a su vez los recursos financieros asignados a esta dirección bajo criterios de legalidad, eficiencia y racionalidad promoviendo de esta manera el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública para contribuir al uso adecuado de recursos y el logro de metas y objetivos de esta administración.

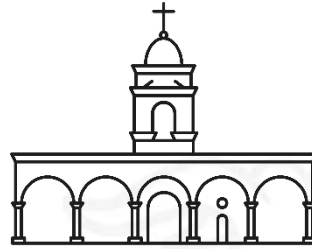
La titular de esta dirección reconoce la responsabilidad de operar la transformación del sector turístico de acuerdo con las prioridades gubernamentales y los presupuestos asignados, en una tarea sin precedentes en la historia del municipio, por lo que el objetivo es mantener en todo momento un enfoque sostenible, donde Gobierno, empresarios y población sean conscientes de su capacidad de modelar su desarrollo y el disfrute de sus derechos y obligaciones, con niveles de bienestar superiores al pasado, haciendo del Gobierno Municipal una institución saneada y confiable, vinculada con la sociedad participativa afín al sector e involucrada en el ejercicio del poder público.

El afianzamiento de los principios éticos irá de la mano de un desarrollo económico en el municipio implementando así una vocación turística y de servicio, de tal manera que en 2024 se habrán alcanzado un número satisfactorio en la creación de empleos enfocados en el sector turístico, propiciando que el sector empresarial, así como futuros posibles inversionistas tengan el soporte y tranquilidad de contar con una fuerza laboral más capacitada y especializada.

La nueva estrategia de promoción y fomento turístico municipal estará basada en la aplicación y el desarrollo de herramientas más efectivas y de gran influencia, con menor gasto y mayor creatividad.



DIRECTORIO



FOMENTO TURÍSTICO

**Calle Constitución #24 Col. Centro
C.P.47270 Encarnación de Díaz, Jal.
Teléfono +52 475 953 2001 Ext. 103
Museo de las ánimas 953-40-40
Centro de Estudios Cristero 953-64-53**

Lic. Sulma Benecia Rodríguez Díaz
Directora de Fomento Turístico

Lic. Sergio Armando Vargas Castañeda
Coordinador de Proyectos Turísticos

C. Juan Francisco Barajas Jiménez
Coordinador de Organización y Logística

C. Verónica Hernández González
Jefa de Vigilancia y Coordinación de museos

C. Fabiola de la Cruz Márquez
Aux. De Dirección

Agradecimiento especial por la sesión de derecho de uso de imágenes fotográficas a: **Luis Rodríguez fotógrafo**

Encarnación de días, Jalisco a 28 de enero de 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

El que suscribe C. Jesús Escamilla López, titular de compras y adquisiciones, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO ANUAL, de la dirección de compras y adquisiciones 2021-2024.

NORMATIVIDAD

FEDERAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ESTATAL: LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

MUNICIPAL: REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO.

OBJETIVO GENERAL: En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a la Ley de compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del estado de Jalisco y sus Municipios Y al reglamento de la Comisión Técnica de Compras y Adquisiciones del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado para el municipio de Encarnación de Díaz Jalisco.

MISIÓN: Que los recursos económicos que disponga el municipio, se administren en apego a los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** esto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

VISIÓN: ser un equipo integrado y trabajar en conjunto con todas las direcciones y jefaturas, para facilitar la entrega de los bienes, servicios en el tiempo y forma.

ACCIONES:

- Atender las peticiones de compras de las direcciones y jefaturas.
- Cotizar para buscar el mejor precio y la mejor calidad.
- Registro de proveedores al sistema interno.
- Revisión y Captura de facturas en el sistema interno.
- Expedir contra recibos fechados para el pago a los proveedores.
- Sesionar con la comisión técnica de compras y adquisiciones para analizar y aprobar gastos.
- Hacer licitaciones, concursos entre proveedores para obtener la mejor calidad y precio del mercado

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

JESÚS ESCAMILLA LÓPEZ TITULAR

GLORIA ESTHER CUEVAS PEDROZA ASISTENTE

MARÍA DEL REFUGIO TALÍA PALOMAR GONZÁLEZ ASISTENTE

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES. EL EQUIPO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

GLORIA ESTHER CUEVAS PEDROZA
MARÍA DEL REFUGIO TALÍA PALOMAR GONZÁLEZ
JESÚS ESCAMILLA LÓPEZ

ATENTAMENTE:
JESÚS ESCAMILLA LÓPEZ





ENCARNACION DE DÍAZ

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

**PLAN ANUAL DE
TRABAJO 2022**

**DIRECCION DE
RESCATE DEPORTIVO
2021-2024**

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
Ley general de cultura física y deporte.....	4
Ley de cultura física y deporte del estado de Jalisco.....	4
MISIÓN.....	7
VISIÓN.....	7
OBJETIVOS.....	8
DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	9
METAS.....	10
ACCIONES.....	14
ELABORO.....	16



INTRODUCCIÓN.

“Ningún humano está limitado” Eliud Kipchoge, Medallista Keniano Olímpico de Maratón 2016 y 2020.

El deporte, la actividad física, el ejercicio físico y la recreación son hoy un tema secundario en el municipio de Encarnación de Díaz, cuando la realidad es que son tan importantes como un buen estado de salud, una buena alimentación, el acceso a agua potable o de una vivienda digna, ya que todos estos forman parte de los derechos humanos, según el artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente Dirección de Deportes, denominada ahora Dirección de Rescate deportivo tiene como objetivo valer y hacer valer el artículo antes mencionado, ya que se ha detectado que en el municipio existe un gran rezago respecto a la práctica deportiva o recreativa debido a una falta de difusión de sus derechos, ocasionando que en la población se genere una falta de cultura en materia deportiva. Suscitando una nula práctica deportiva o recreativa.

En la problemática de la población no recae todo el peso en el hecho de que no conozcan su derecho o no se les haya difundido, ya que cierto sector sí lo reconoce, y aunque quieran hacerlo valer, no cuentan con los medios necesarios para hacerlo, ocasionando el rezago deportivo anteriormente mencionado.

Existe un tabú que dice que los deportes son únicamente para las personas que son destacadas en ciertas capacidades que le facilitan la práctica, y la realidad es que esto no es así, ya que el deporte es universal.

El proyecto además tiene como propósito rescatar y poner en funcionamiento los diferentes espacios deportivos y recreativos que existen en la cabecera municipal, delegaciones y comunidades, brindando la oportunidad a un mayor número de encarnacionenses para que hagan valer su derecho.

Además, la práctica de actividad física puede ayudar desde un punto de vista preventivo, y no solo ante enfermedades crono degenerativas, sino también a las malas conductas, las cuales son más frecuentes en la población que no tiene su mente y cuerpo en alguna actividad que los aleje.

MARCO JURÍDICO

Ley general de cultura física y deporte.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las Autoridades de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén.

Ley de cultura física y deporte del estado de Jalisco

Artículo 1º. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social, y tienen como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; y las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco.

Artículo 7º. El Gobierno del Estado y los municipios que forman parte del Sistema Estatal del Deporte, procurarán destinar recursos presupuestarios crecientes, para apoyar la ejecución del programa estatal, así como para la construcción, el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas.

Artículo 11. Los poderes públicos del Estado, y los gobiernos municipales se coordinarán para la integración y funcionamiento del sistema estatal, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza,

práctica e investigación de las diferentes disciplinas deportivas establecidas en la presente ley, cumpliendo con los requisitos señalados en el reglamento.

Artículo 32. Se declara de interés social la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas que permitan atender adecuadamente las demandas de los jaliscienses para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Artículo 33. El Estado a través del CODE Jalisco y los municipios que integran el sistema estatal, podrán implementar las gestiones necesarias para desarrollar proyectos en materia de infraestructura deportiva y demás modalidades de cultura física y su debido equipamiento.

Artículo 42. El Gobierno estatal y los ayuntamientos promoverán la creación y fomento de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos en los que participen los sectores social y privado, para coadyuvar al fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Artículo 43. Se procurará que los ayuntamientos integrados en el Sistema Estatal del Deporte promuevan la participación de los vecinos con el fin de que se inscriban al respectivo Consejo Municipal del Deporte, involucrándolos, en los términos de ley, en el diseño, ejecución y evaluación de los programas municipales del deporte.

Artículo 59. El CODE Jalisco promoverá, coordinará e impulsará la formación, capacitación, certificación e investigación, para la aplicación del conocimiento científico en materia de cultura física y deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco y demás autoridades competentes.

Artículo 45. Con el fin de fomentar y desarrollar el deporte en los municipios, podrán participar en el sistema estatal, en coordinación con el Ejecutivo estatal, en los términos de esta ley, de acuerdo con los convenios que se suscriban para tal efecto cumpliendo con las normas que establece el reglamento de la ley.

Artículo 46. El Estado y los municipios podrán difundir, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho fundamental de todo ser humano al acceso de una vida sana por medio de la cultura física y el deporte a través de las instancias gubernamentales responsables de la salud pública, la educación, el deporte, la prevención del delito y el desarrollo integral de todos los sectores poblacionales, de acuerdo con los objetivos y fundamentos enunciados en el sistema estatal y sus programas correspondientes.

Artículo 47. Los ayuntamientos de los municipios integrados al sistema estatal promoverán la realización de los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar en la integración del Registro Estatal de Cultura Física y el Deporte, con el fin de mantener actualizada la información del mismo;
- II. Coadyuvar, organizar y coordinar las actividades de cultura física y deporte;
- III. Promover la creación y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades de cultura física y deporte y que estén incorporados al sistema estatal;
- IV. Prever que las personas con discapacidad, de la tercera edad, infantes y demás grupos vulnerables tengan las facilidades e instalaciones deportivas adecuadas para su acceso y desarrollo;
- V. Organizar y coordinar las actividades de cultura física y deporte en las colonias, barrios, zonas y centros poblacionales a través de las ligas, asociaciones vecinales, centros deportivos escolares y clubes municipales;
- VI. Promover la identificación y desarrollo de talentos deportivos pertenecientes a su municipio;
- VII. Gestionar la integración de las representaciones deportivas municipales para participar en las competencias regionales y estatales respectivas;
- VIII. Asignar los recursos necesarios para el logro de los fines anteriormente señalados;
- IX. Determinar las necesidades en materia deportiva y crear los medios para satisfacerlas;
- X. Otorgar los estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte; y
- XI. Las demás que le otorguen otras leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 48. Los municipios incorporados al sistema estatal proveerán lo necesario, dentro del ámbito de su jurisdicción y en correspondencia con su capacidad presupuestaria y administrativa, para la creación de su respectivo órgano municipal del deporte o dependencia municipal ejecutiva correspondiente, y efectuarán su programación anual en el marco del programa estatal. Los órganos municipales del deporte, de acuerdo con los planes y programas que formulen sus respectivos ayuntamientos, promoverán la coordinación de las asociaciones de vecinos, colonias, barrios, centros de población, comités y ligas deportivas, así como las actividades deportivas que éstos realicen.

Artículo 49. Las autoridades municipales que estén integradas al sistema estatal, por conducto del organismo competente, deberán facilitar el uso de las instalaciones

para cultura física y deportiva en su ámbito territorial y garantizar la plena utilización de las mismas.

Artículo 50. Los ayuntamientos promoverán las adecuaciones y mejoras necesarias a las instalaciones de cultura física y deporte con que cuenten, con el objeto de que éstas tengan espacios y accesos apropiados para las personas con discapacidad, adultos mayores, infantes y demás poblaciones vulnerables, tanto para la práctica como para su participación, convivencia y goce.

Artículo 59. El CODE Jalisco promoverá, coordinará e impulsará la formación, capacitación, certificación e investigación, para la aplicación del conocimiento científico en materia de cultura física y deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco y demás autoridades competentes.

MISIÓN.

Elaborar y planificar proyectos para fomentar, difundir y promover la cultura física, el deporte y la recreación en el municipio, delegaciones y comunidades; integrando a la sociedad civil sin distinción de género, edad, creencia religiosa, nivel educativo, o estatus socioeconómico, buscando la cohesión familiar e integración social que contribuya a elevar la calidad de vida de la población.

VISIÓN.

Ser una dirección que promueva la actividad física, deportiva y recreativa como el modelo a seguir para tener una sociedad con mejor calidad de vida. Además, que sirva como un enfoque para la prevención del delito, fomentando valores sólidos para que a través de la práctica deportiva logremos, además, desarrollar atletas de alto rendimiento.

OBJETIVOS.

General.

Garantizar el acceso a la práctica deportiva y recreativa como derecho humano, para mejorar el bienestar de la población en el municipio de Encarnación De Díaz, sin distinción de género, edad, creencia religiosa, nivel educativo, nivel deportivo, estatus socioeconómico o cualquier discapacidad física o mental.

Específicos.

1. **Desarrollo social.** – fomentar e impulsar el deporte y la recreación en la cabecera municipal, delegaciones y comunidades, con el propósito de que en la sociedad crezca la cultura deportiva.
 - a. Promoción del deporte en diferentes puntos del municipio.
 - b. Programación y promoción de eventos deportivos.
 - c. Capacitación de promotores, entrenadores y deportistas.
 - d. Llevar eventos a comunidades y delegaciones.
2. **Seguridad pública.** – utilizar el deporte y la recreación como recurso de blindaje en los jóvenes encarnacionenses para prevenir malas conductas.
 - a. Creación de un espacio para practicar deportes de combate.
 - b. Llevar a cabo eventos de interés social para la prevención del delito.
 - c. Promoción de deporte en zonas vulnerables.
3. **Salud.** – utilizar el deporte y la recreación como medio preventivo y/o curativo, principalmente de las enfermedades crono degenerativas y hereditarias, en la sociedad encarnacionense en general.
 - a. Generar hábitos de salud por medio de la actividad física y recreativa.
 - b. Trabajo en colaboración con el área de la salud para la organización de eventos.
4. **Alto rendimiento.** – utilizar las promociones deportivas como base para desarrollar atletas que puedan participar en eventos de índole estatal, regional y nacional.
 - a. Registro del municipio a la RENADE.
 - b. Promoción de becas deportivas a deportistas destacados.
 - c. Presea al mérito deportivo.



5. **Educación.** – lograr formar clubes deportivos en las escuelas con el fin de realizar una liga inter escolar municipal para lograr generar valores como la disciplina dentro y fuera del ámbito escolar.
 - a. Promoción deportiva en escuelas.
 - b. Exhibición en instalaciones escolares de diferentes disciplinas.

6. **Inclusión.** – garantizar la continuidad de la promoción del deporte adaptado para personas con capacidades físicas y mentales diferentes.
 - a. Promoción del deporte adaptado (atletismo pista y campo)
 - b. Participación en los diferentes eventos de discapacidad
 - c. capacitación del personal para atender a las personas con capacidades diferentes.
 - d. Organización de eventos de inclusión.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

Anteriormente en el municipio de Encarnación De Díaz se encontró con una severa falta de difusión de programas que incentivarán la participación de la población en actividades físicas y deportivas por una falta de trabajo por parte de la promoción deportiva. Además de que las comunidades quedaron completamente olvidadas, y nunca les llegó evento deportivo alguno.

Como una consecuencia de la escasa cultura física de la población de nuestro municipio, se presentan problemas de salud pública, causadas por el sedentarismo y la mala nutrición, tales como la obesidad, la diabetes, y otras enfermedades crono degenerativas. Dichos problemas pueden prevenirse mediante una vida más sana en la que la actividad física, el deporte, y una mejor practica de recomendables hábitos alimenticios, formen parte de la rutina cotidiana de todo el municipio.

La infraestructura deportiva es insuficiente. Existen espacios públicos que están olvidados y que una inversión mínima de mantenimiento, se pueden habilitar para realizar actividades recreativas y de esparcimiento. Otro de los desafíos es la falta de la infraestructura moderna y funcional que ayude a la realización de actividades recreativas, deportivas y de alto rendimiento

En materia de recursos humanos se observó que parte del personal de la dirección de deportes de la administración pasada, no está capacitado para desarrollar las labores que le competen, además de que los promotores deportivos no cumplen lo estipulado por ley en su contrato, ya que, por ser servidores públicos, tienen que

cumplir 40 horas de trabajo a la semana, y varios de ellos no cumplen ni una cuarta parte de horas laboradas, más sin embargo si percibir su sueldo completo. Aunado a esto, se detectó que los promotores deportivos nunca se les equipo con un kit básico deportivo y esto sirvió de pretexto para no trabajar. Se detectó que el sueldo de algunos promotores no es equitativo y se desconoce el motivo por el cual alguno son más elevados.

Como punto importante, y factor que detuvo hasta cierto punto el esparcimiento deportivo y recreativo, fue la corrupción de anteriores gobernantes, quienes protegían a ciertos sectores de población para su beneficio, por medio de concesiones y comodatos que paraban el desarrollo de la promoción deportiva.

Y, por último, no se contó con mecanismos de colaboración entre el CODE Jalisco y el Ayuntamiento, que garantizara la captación y desarrollo de talentos deportivos en el municipio. A sabiendas de que el CODE ofrece diversidad de capacitaciones, además de que también aporta insumos para la organización de eventos, todo esto con previa solicitud, la cual nunca se realizó.

METAS.

Problemática	Estrategia	Meta y fecha de realización
Falta de acondicionamiento básico de los espacios deportivos, como mantenimiento, limpieza y pintado de canchas.	Pintado de las canchas multifuncionales y espacios deportivos al menos 1 vez al año, después de la temporada de lluvias, en caso de espacios abiertos. Supervisión de los espacios con intención de canalizar a las diferentes direcciones para su mantenimiento y limpieza.	Lograr las condiciones básicas de uso de los espacios deportivos, logrando atender de manera constante al menos 5 de los 11 espacios de la cabecera municipal. Colaborar con los agentes y delegados para mantenerla en condiciones básicas de uso al menos 5 de los 15 espacios deportivos que no se encuentran en la cabecera municipal. Esto durante el año 2022.
Bajo impacto poblacional por parte de la promoción deportiva	Creación de talleres deportivos a cargo de la promoción deportiva,	Lograr que se aumente en al menos 50% el número de personas impactadas por la

<p>municipal, a cargo de la dirección de deportes.</p>	<p>logrando aumentar el número de los mismos. Incluyendo las delegaciones y comunidades. Mayor supervisión de las promociones deportivas y el personal, con intención de tener mejor control. Equipar a los promotores deportivos con material básico de sus disciplinas.</p>	<p>promoción deportiva a través de sus talleres, teniendo como cifra base 130 personas en el diagnóstico Superar 130 deportistas impactados en los primeros 3 meses del 2022</p>
<p>Poca gestión y logística en los eventos por parte de la dirección de deportes. En años anteriores.</p>	<p>Llevar a cabo eventos como lo son ligas, torneos, cuadrangulares, carreras, etc. Gestionada principalmente por la dirección de rescate deportivo. Reactivación de los espacios, con torneos ligas y/o eventos deportivos.</p>	<p>Aumentar en al menos el doble los eventos gestionados por la dirección de rescate deportivo, teniendo como diagnóstico a superar las dos ligas, una de volibol y una de futbol. Incluir eventos deportivos en fechas conmemorativas (navidad, aniversario de la fundación del municipio, 20 noviembre, fiestas patronales)</p>
<p>Deficiencia de talleres deportivos por parte de la promoción deportiva.</p>	<p>Implementación del pago por productividad en los promotores, donde se pretende que los promotores ganen las horas que trabajan. Creación de talleres deportivos a cargo de la promoción deportiva, logrando aumentar el número de los mismos. Incluyendo las delegaciones y comunidades.</p>	<p>Lograr que la promoción deportiva llega a un total de al menos 10 talleres. En el diagnóstico tenemos solo 3. Esto durante los primeros 2 meses del 2022</p>

<p>Abandono de los espacios deportivos, con baja asistencia por parte de la población.</p>	<p>Llevar la promoción deportiva y los eventos por parte de la dirección de rescate deportivo a los distintos espacios detectados como abandonados.</p>	<p>Lograr que vuelva la actividad física al menos al 40% de los espacios deportivos. Esto durante todo el año 2022.</p>
<p>Falta de alumbrado público en espacios deportivos municipales.</p>	<p>Gestionar y dirigir con las direcciones correspondientes para alumbrar los espacios públicos municipales, para habilitar los espacios en los horarios vespertinos y nocturnos.</p>	<p>Cambiar los focos del alumbrado de la unidad deportiva de Prados de la Estación, así como agregar un faro que alumbre la entrada. El tiempo para realizarlo dependerá principalmente de la colaboración de la Dirección de Servicios Públicos</p>
<p>Falta de información para la estadística deportiva poblacional.</p>	<p>Elaboración y aplicación del censo deportivo a clubes deportivos municipales, torneos, ligas, deportistas y entrenadores, con la intención de conocer el estado actual deportivo en el municipio.</p>	<p>Tener una base de datos de apoyo para la estadística, para así tratar temas de vulnerabilidad, apoyos, y cualquier otra línea de acción que se requiera para mantener el deporte en buenas condiciones. Esto durante los primeros 4 meses del 2022.</p>
<p>Falta de actividad física recreativa para personas que, de cierta manera, comienzan a incursionar en el hábito saludable del ejercicio.</p>	<p>Llevar a cabo una actividad semanalmente constante, en la cual la población con deficiencia en su condición física pueda participar por medio de una rodada.</p>	<p>Que más personas practiquen la actividad física recreativa, combatiendo el sedentarismo y la falta de la misma mediante una rodada municipal. Todos los jueves del 2022 (siempre y cuando</p>

		haya participación de la ciudadanía)
Foguelo deportivo interno nulo dentro del municipio, teniendo solo participación fuera del mismo.	Desarrollar la Olimpiada Municipal del deporte, donde participan todos aquellos deportistas que se dediquen (o quieran dedicarse) al deporte de competencia.	Que Encarnación de Díaz sea sede de un evento importante para la competencia y el esparcimiento de sus deportistas, digno de querer participar. En agosto durante el aniversario de la fundación del municipio.
Falta de actividades y/o eventos para la inclusión.	Desarrollo de algún evento para personas con alguna discapacidad. En este caso la copa interestatal de futbol de amputados, que se llevara a cabo cada año en el mes de noviembre.	Que la población genere consciencia referente a las personas con alguna discapacidad, y evitar la cultura de la discriminación. Se llevará a cabo en el mes de noviembre.
Demasiado tiempo de ocio en periodo vacacional, dando espacio al sedentarismo.	Desarrollo de actividades en periodo vacacional, para el buen uso del tiempo libre, evitando el sedentarismo. Se le denominara cursos de veranos	Que la población infantil y juvenil evite el sedentarismo como hábito, previniendo de cierto modo el primer motivo de obesidad infantil. Se llevará a cabo en el periodo de vacaciones de Julio.
Falta de espacio público para la práctica de deportes de combate, como lo es el box.	Habilitación de un espacio municipal para la apertura de un gimnasio municipal de deportes de combate. Con equipamiento e infraestructura básica para su uso.	Apertura de 1 espacio para deportes de combate en condiciones básicas de uso. Podría realizarse hasta diciembre del 2022

Nota: la realización de la mayoría de los eventos depende directamente de cómo evolucione la pandemia por COVID y de lo que se nos permita llevar a cabo.

ACCIONES.

1. Rehabilitar las canchas de usos múltiples y áreas deportivas de las colonias, fraccionamientos y comunidades del municipio, atendiendo a sus necesidades de:
 - a. **Mantenimiento:** el cual, de acuerdo con el sitio, o la necesidad será lo aplique o la estrategia a seguir. Significa que donde ya hay un espacio suficiente, pero que este por sus propias condiciones de uso, descuido, o estado de conservación, requiera mantenimiento, esto será identificado, valorado y programado en un padrón de espacios a intervenir. Y año con año buscaremos intervenir a gran parte de los mismos, buscando su mejor conservación y mantenimiento.
 - b. **Equipamiento:** existe gran cantidad de espacios deportivos, pero posiblemente no cuenten con los elementos óptimos necesarios para tal o cual disciplina o posiblemente, ni existan en él. De la misma manera que en el anterior, derivado del diagnóstico se identificarán las necesidades y su mejor uso, realizando un proyecto de intervención y este al igual que el anterior, será identificado, valorado y programado en un padrón de espacios a equipar, el cual será ejecutado de manera anual.
 - c. **Creación:** sabemos que existen lugares en distintos rincones del municipio donde no existen espacios deportivos, o si lo hay, no tienen las condiciones ideales para ser usados. Se buscará crear espacios para el fomento deportivo en los donde no hay.
2. Se buscará que las promociones deportivas tengan dos fines en común: la faceta de esparcimiento, que es aquella en donde los practicantes se están preparando de una manera no competitiva, sino recreativa. Y la faceta de alto rendimiento, donde se buscará que los deportistas participen en eventos estatales, regionales, nacionales e incluso internacionales, buscando impactar en más de 130 encarnacionenses.
3. Se buscará crear actividades deportivas y recreativas en fechas conmemorativas.
4. Organización de talleres deportivos, torneos y/o ligas a través del trabajo de los promotores deportivos, así como ligas independientes que sean autosustentables, con el fin de otorgarle a los habitantes un espacio en el

que derrochen su energía por su salud y sirvan como blindaje contra las malas conductas, teniendo como objetivo que se impartan al menos 10 talleres a través de la promoción deportiva municipal.

5. Se pretende llevar la practica deportiva a los espacios públicos que están abandonados, esto a través de la impartición de talleres deportivos por parte del municipio.
6. Se solicitará el apoyo de la Dirección de Servicios Públicos para que colaboremos juntos y se logre cambiar el alumbrado de la Unidad Deportiva de Prados de la Estación, esto con el fin de que sea un espacio más seguro para las personas que desarrollan alguna actividad física dentro del establecimiento.
7. Mediante unos cuestionarios se realizará el censo deportivo municipal, esto con el fin de conocer cuantas personas practican alguna actividad física en el municipio, así mismo para conocer las necesidades de los mismo.
8. Todos los jueves del año (mientras haya participación por parte de la ciudadanía) se rrealizara una Rodada Municipal con el objetivo de que las personas salgan a hacer actividad física de una forma recreativa y no competitiva.
9. Realización de la Olimpiada Municipal del deporte, donde participaran las disciplinas más practicadas en el municipio (Atletismo, Basquetbol, Béisbol, Futbol y Volibol), con el objetivo de que se vea reflejado el trabajo de deportistas y entrenadores del municipio.
10. Se realizará un evento para personas con discapacidad, en este caso con amputación de extremidad inferior. Sería un cuadrangular inter estatal de futbol de amputados en la unidad deportiva del pedregal. Con el fin de concientizar y causar empatía en la población.
11. Se implementará la organización y realización de los cursos de verano para niños y adolescentes en época vacacional.
12. Crear un área o un espacio para la práctica de deportes de combate, entre los jóvenes encarnacionenses. Todo esto con el objetivo de que sirva de blindaje en la población encarnacionenses, principalmente niños y jóvenes, para evitar que se involucren en las malas conductas.



ELABORO

LIC. DIANA LAURA PÉREZ CHÁVEZ.

LIC. JUAN MARTIN ALCARAZ CAMPOS.

DIRECTORA DE RESCATE DEPORTIVO.

ENCARGADO DE PROMOTORES



Encarnación de días, Jalisco a 28 de enero de 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO

El que suscribe Ing. Juan Ramón Ayón Velázquez Director de Desarrollo Agropecuario, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO ANUAL, de la dirección de Desarrollo Agropecuario 2021-2024.

NORMATIVIDAD

FEDERAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ESTATAL: LEY DEL FOMENTO Y DESARROLLO PECUARIO DEL ESTADO DE JALISCO.

MUNICIPAL: REGLAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO.

OBJETIVO GENERAL: - De acuerdo a ley de Fomento Pecuario y desarrollo Pecuario del estado de Jalisco, tiene por objeto regular y proteger la actividad pecuaria en el Estado de Jalisco, establecer las bases para promover el desarrollo sustentable de su producción, sanidad, clasificación, control de la movilización y comercialización, mediante la planeación que integre las acciones de investigación, conservación y mejoramiento de las especies domésticas productivas para el consumo humano a que se refiere la ley.

MISIÓN: Dar seguimiento a los apoyos Estatales o/y Federales a las reglas de operación para el manejo adecuado de los programas, así como dar a conocer los requisitos a los productores para que puedan inscribirse a dichos programas.
Rehabilitar los caminos rurales de nuestro municipio.

VISIÓN: ser un equipo integrado para dar pronta respuesta a los ciudadanos en cualquier y trabajar en conjunto con algunas Direcciones que requieran la maquinaria para dar una mejor atención a la ciudadanía.

ACCIONES:

- Atender las Solicitudes de los Ciudadanos.
- Trámite de Credencial Agroalimentaria.
- Gestionar programas y proyectos Federales y Estatales.
- Rehabilitación de caminos en comunidades y calles de nuestro municipio.
- Trabajar en conjunto con otras Direcciones

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ING. JUAN RAMON AYON VELAZQUEZ DIRECTOR

C. MARTHA BELTRAN GARCIA ASISTENTE

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MARTHA BELTRAN GARCIA
JUAN RAMON AYON VELAZQUEZ

ING. JUAN RAMON AYON VELAZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**1.- Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Encarnación de Díaz, Jal.
DIF**

Plan Anual de trabajo

2021/2022

2.- Encarnación de Díaz, Jalisco. a 01 de octubre 2021 al 31 de septiembre 2022

MISION

Somos un organismo encargado de la asistencia social pública atendemos y protegemos a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad otorgando apoyos y servicios asistenciales, mejorando y satisfaciendo a sus necesidades apremiantes desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la igualdad de género a fin de promover, proteger y restituir sus derechos, además de impulsar el acceso a la alimentación a través de vínculos de coordinación y comunicación, con la finalidad de garantizar su seguridad familiar, alimentaria, comunitaria y socia.

VISION

El sistema DIF municipal es un organismo líder en materia de asistencia e inclusión social, siempre a la vanguardia e innovación en sus políticas, estrategias y modelos de atención, con enfoque familiar y comunitario, formadora y modelos de atención con enfoque familiar y comunitario formadora de profesionales de asistencia social contando con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido para ofrecer un servicio de calidad y sencillez, propiciando con ello un crecimiento sostenido y autosustentable.

VALORES

- Responsabilidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Calidad
- Liderazgo
- Justicia
- Honestidad
- Ética
- Vocación de servicio
- Confianza
- Respeto
- Generosidad
- Compromiso
- Respeto legalidad
- Subsidiaridad.
- Legalidad.

3.- Objetivo General:

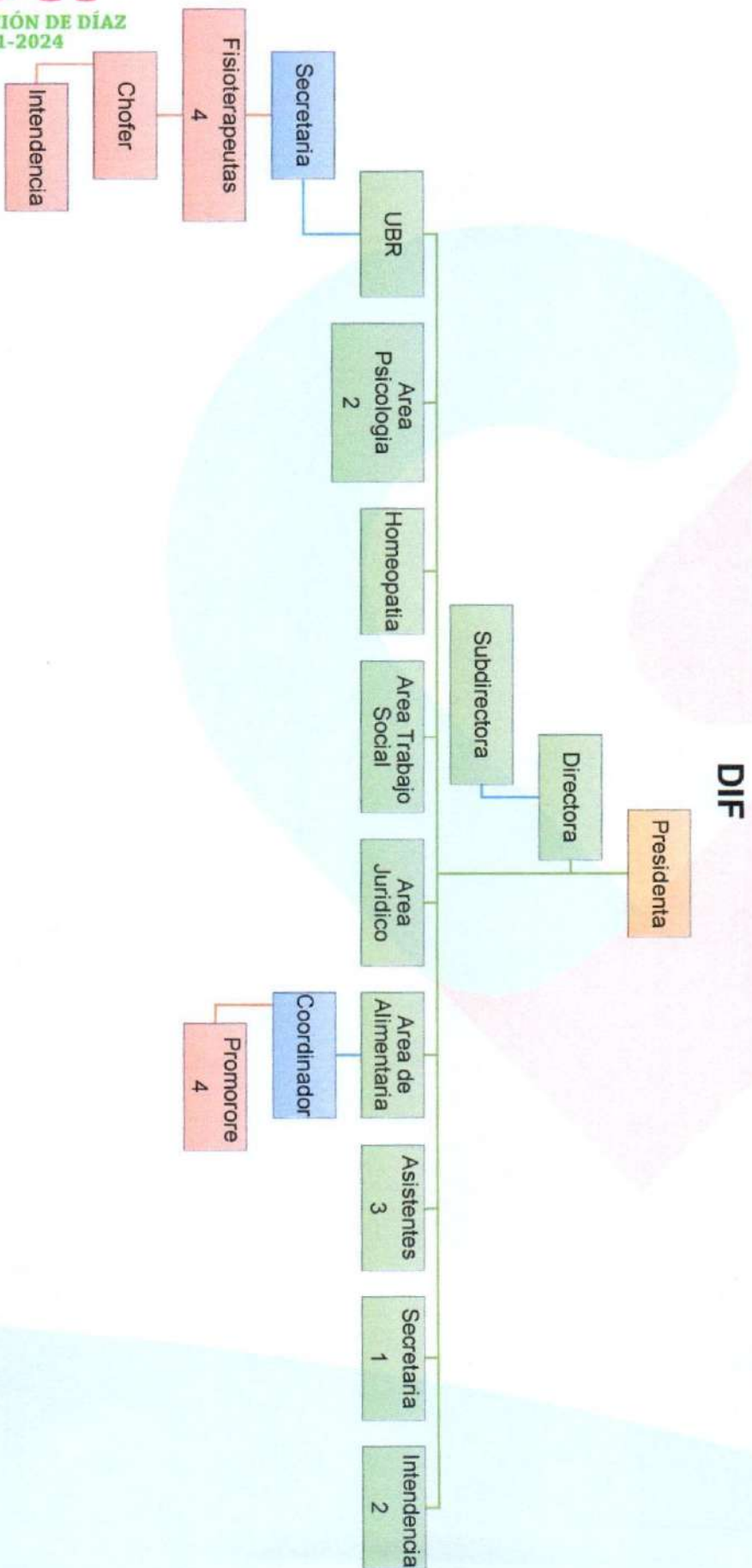
Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables de los Encarnacionenses.

4.- Objetivos Específicos:

- Concientizar a la población infantil, padres o tutores sobre la importancia que tiene los derechos de los menores en el área de la educación como una herramienta que les provea los medios necesarios para un sano desarrollo moral y académico, logrando con ello evitar situaciones de riesgo.
- Promover un ambiente familiar lleno de valores que ayuden a los padres de familias a tomar conciencia de la importancia que tienen los lazos de afectividad y el sano apego, para desarrollar una personalidad estable en sus hijos para que vean en la educación un pilar básico de su formación.
- Fomentar espacios de dialogo e integración familiar que de apertura a un ambiente de confianza y empatía facilitando con ello la resolución de problemas internos a la familia y de carácter social.
- Apoyar a los sujetos vulnerables (niños, adolescentes con desnutrición, mujeres embarazadas en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres maltratadas y en abandono), que ganen menos de dos salarios mínimos, contribuyendo a mejorar su economía familiar y su alimentación.
- Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, y atención psicológica jurídica.

ORGANIGRAMA

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Encarnación de Díaz, Jal.



Nombre Y función

Puesto	Nombre	Función
Presidenta	Georgina Gabriela Palomar González	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Liderar al capital humano a través de la motivación para su óptimo desempeño, trabajo en equipo, y lograr los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo. ❖ Atender las necesidades de las familias impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar que contribuye el bienestar social. ❖ Asistir a los grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, brindándoles programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. ❖ Dirigir los servicios que deben prestar el sistema DIF Encarnación de Díaz. ❖ Cumplir los objetivos del sistema DIF ❖ Vigilar los acuerdos del patronato
Directora	Ma Guadalupe Mesa Ruvalcaba	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir los acuerdos del patronato y la presidencia ❖ Expedir nombramiento del personal ❖ Dirigir el funcionamiento de cada una de las áreas (Jurídico, trabajo social, psicología, alimentara, ECAPAF, Adultos mayores, INAPAM, etc). ❖ Organizar eventos especiales que se lleven a cabo en el transcurso del año (semana de la familia, día del niño, día del abuelo)

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ Atención y apoyos otorgados a las personas solicitantes ❖ Gestionar apoyos y programas que vengan a beneficiar a la población ante DIF estatal y federal.
Subdirección	Ruth Anahí Arreola López		<p>Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión y administración de recursos físicos. Además de hacer intervención con adultos mayores e impartir taller de ECAPAF</p>
Psicología	Bertha Elizabeth González Cornejo Joanna Alejandra Gallo		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Impartir talleres de riesgos psicosociales ❖ Aplicación de pruebas psicológicas, interpretación y análisis de resultados, asistencia a MP y Juzgado. ❖ Impartir escuela para padres. ❖ terapia infantil, individual, pareja y familia. ❖ Planear, programar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
Jurídico	María de los Angeles Pérez Alba		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Prestar servicios de atención y asesoría jurídica a si como participar como conciliador y mediador en caso de conflicto familiar, cuando los NNA,

<p>Trabajo Social</p>	<p>Luis Arturo Alba Vázquez</p>	<p>mujeres y adultos mayores han sido restringidos o vulnerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Procuradora de NNA Encarnaciones ❖ Planear, programar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las áreas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
<p>Homeopatía</p>	<p>Jorge Peralta Benítez</p>	<p>Consultas médicas a la población Encarnacionense.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinar a su equipo de trabajo para con ello formar un padrón para los programas de despena y 1000 días que cumpla el perfil de los lineamientos.
<p>Coordinador Alimentaria</p>	<p>Ramon de Santos Morales</p>	

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Favorecer el acceso de familias vulnerables a programas que procuran la alimentación por lo que entre sus prioridades además de identificar a las familias de escasos recursos destaca hacer la entrega de alimentos.
<p>Promotores</p>	<p>Eduardo Martínez de Santos Frida Cristina Ruiz Silíceo Cristian Saul Pena Ramírez Fernando Romo Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Visitas a escuelas tanto de cabecera municipal como de comunidades para entrega del programa correspondiente y a su vez impartir pláticas de asesoría nutricional. ❖ Entregar programa de despensa en cabecera municipal, delegaciones y comunidades así como asesoría nutricional.
<p>Asistente</p>	<p>Liduvina Álvarez Gutiérrez</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Elaborar tarjetas INAPAM ❖ Manejo de agenda del área de psicología ❖ Recepción de llamadas ❖ Atención a necesidades que se presenten a diario
<p>Asistente Contable</p>	<p>Ana Lura Zermeño Mendoza Selena Lizeth Álvarez Aguilera</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realización de cheques, pólizas, ordenes de pago, nomina. ❖ Transferencia bancaria ❖ Legados de cuenta pública

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Recibos ❖ Realización de facturas ❖ Conciliaciones en cuenta pública ❖ Egresos
		❖
		❖
Secretaria	Claudia Antonia Robledo López	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Administrar y dar apoyo a las diferentes áreas de DIF ❖ Recepción de teléfonos ❖ Manejo de agenda
UBR		<p>Proporcionar servicios integrales encaminados a mejorar la capacidad de una persona con discapacidad, para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de terapias que le permitan tener una mejor calidad de vida, con la aplicación de conocimientos científicos y empleando la tecnología, para obtener mejores resultados en los aspectos físico, psicológico, social y ocupacional.</p>
Intendencia	Ma Angelica Meza Jiménez Martin Zapata Guzmán	<p>Limpeza del sistema integral de la familia DIF</p>

METAS

- Lograr un aumento en el padrón de beneficiarios de los programas PAAP Y Mil días de vida, para que sea un mayor número de beneficiarios que puedan acceder a la seguridad alimentaria.
- Gestionar dentro del programa de Jalisco te Reconoce, que además de las entregas continuas que se realizan, se pueda también entregar a los beneficiarios, aparatos funcionales que les faciliten su sano esparcimiento y una mejor calidad de vida.
- Buscar la manera de que cuando la pandemia lo permita, nuestro vehículo adaptado pueda continuar con sus rutas a distintos establecimientos de salud, acercando a los pacientes que lo requieran a sus citas.
- Lograr atender a un mayor número de pacientes en la Unidad Básica de Rehabilitación, con la presencia de un nuevo médico.
- Difundir en el Municipio los servicios que se brindan en el Sistema DIF, como los son psicología, homeopatía y asesorías jurídicas para que más personas se acerquen a usar los servicios.
- Buscar las herramientas más útiles para poder dar seguimiento a las actividades que los adultos mayores llevaban a cabo en el sistema DIF y que por la pandemia dejaron de realizar.
- Actualizar padrón de atención de riesgos psicosociales .
- Crear un cronograma de actividades con los beneficiarios y/o padres de familia.
- Impartiendo talleres, pláticas y actividades recreativas para beneficiario, padres de familia y población externa que cumplan el perfil.
- Invitar a ponentes expertos en la materia que colaboren para un claro entendimiento que dé resultados positivos.
- Realizar evaluaciones periódicas para analizar el cumplimiento de los objetivos.
- Elaborar material didáctico como apoyo para la realización de las actividades.
- Programar un cierre de actividades con la población objetiva.
- Ejecutar y comprobar de manera correcta cada uno de los programas y apoyos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENCARNACIÓN DE
DÍAZ, JALISCO.**

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2022 – 2023

INTRODUCCIÓN

La actual crisis ambiental que atraviesa nuestro país al igual que otros problemas heredados son resultado de la crisis social en la que nuestro país ha estado envuelto en los últimos 30 años; las problemáticas ambientales son complejas y son muchas las causas que los provocan, así como las consecuencias que estas acciones acarrearán. Uno de los principales problemas que amenaza a nuestro planeta es el cambio climático, el cual es la alteración de las condiciones naturales de la tierra, causado principalmente por los mismos procesos naturales y en los últimos 300 años de historia de nuestro planeta en gran medida por la actividad humana. En la actualidad se presenta como consecuencia del aumento de la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera.

Dicho aumento es en su mayor parte consecuencia de las actividades humanas, tales como el extendido uso de combustibles fósiles en la industria y el transporte.

Ver el medio natural como un factor determinante para detonar el desarrollo sustentable es fundamental para lograr concretarlo en acciones que beneficien de forma directa e indirecta a la población del municipio, la vinculación y el trabajo en equipo con los organismos locales, estatales, nacionales e internacionales es clave para poder acceder a programas que propicien las buenas prácticas y uso racional de los recursos naturales.

Es por ello que este programa anual de actividades interpreta las demandas, sugerencias y criterios que en el ámbito ecológico han sido propuestos en un marco de concentración y cooperación interinstitucional, generando estrategias, estableciendo objetivos fijos, instrumentando acciones concretas en aquellas áreas de oportunidad que se encuentren con un mayor rezago. Las bases principales de esta planificación son: el conocimiento, el análisis y evaluación de las problemáticas ambientales y su solución, así como la gestión y concentración de todos los sectores de la sociedad.

Cada una de ellas contempla el análisis y evaluación de las variables ambientales: se establecen objetivos, estrategias y pasos a seguir que integren acciones concretas y se de apertura a la participación de los tres niveles de Gobierno.

INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es una institución gubernamental municipal dedicada a la protección, conservación, restauración y preservación del entorno natural, los ecosistemas y la biodiversidad, así como a la prevención, control, mitigación, y corrección de los procesos que deterioren y puedan representar una amenaza ambiental en el territorio municipal.

OBJETIVO GENERAL

Brindar un servicio de calidad y humanitario a los pobladores del municipio, contribuyendo a la mejora del medio ambiente mediante la aplicación de programas y estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio logrando que se cubran sus necesidades básicas, sin alterar equilibrio ecológico de los ecosistemas, propiciando un aprovechamiento racional de los recursos naturales, sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementación de un nuevo reglamento municipal de ecología.
- Alinear todas las acciones del POA de ecología a los programas estatales y federales, para lograr un trabajo con los tres niveles de gobierno.
- Crear talleres de educación y cultura ambiental para el trabajo en concientización y divulgación informativa.
- Crear y fortalecer las alianzas con instituciones gubernamentales del estado y federales para la operación de programas en materia de medio ambiente en el municipio que puedan beneficiar al desarrollo de la población.

META

Lograr que los habitantes del municipio puedan acceder a los servicios que ofrece la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en materia de fomento, acceso y agilización de trámites locales, estatales, federales e internacionales, que propicien el desarrollo sustentable del municipio.

MISIÓN

Ayudar a quienes quieran actuar en favor del medio ambiente: aquellas personas, empresas, entidades sin fines de lucro e instituciones educativas de los niveles, básico, medio y superior que quieran participar en la práctica de la sostenibilidad mediante la generación y aplicación de proyectos que sean socialmente justas y económicamente viables.

VISIÓN

Lograr un modelo de desarrollo sostenible y equitativo en el que las tomas de decisiones institucionales, empresariales y personales integren los costos ambientales y sociales generados por las actividades económicas del municipio.

VALORES

- Servicio.
- Honestedad.
- Compromiso.
- Imparcialidad.
- Lealtad.
- Transparencia
- Responsabilidad.

ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Vivero Municipal.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

LOCAL	ESTATAL	FEDERAL
Espacios Públicos para el Bienestar.	SEMADET	CONAFOR
Servicios Públicos.	PROEPA	SEMARNAT
Padrón y Licencias.	SADER	CONABIO
Desarrollo Agropecuario.		PROFEPA
Turismo.		CONAGUA
Seguridad Pública.		SADER
Protección Civil.		
Obras Públicas.		

Salud.		
--------	--	--

Planeación y Gestión de Proyectos.		
------------------------------------	--	--

ACCIONES PARA LLEVAR A CABO EN EL PERIODO 2022 – 2023

1. Servicios que ofrecerá la Dirección de Ecología:

Objetivo: Mejorar el servicio de inspección de servicios ambientales.

Actividades:

- Realizar cada una de las inspecciones de forma personal.
- Por cada árbol que se derribe, se deberán de plantar 5 árboles más el municipio se los proporcionará.
- Darles el manejo adecuado a los residuos resultantes de las podas de los árboles.

Listado de Servicios:

- a. Permiso de poda de árboles.
 - b. Permiso de derribo de árboles.
 - c. Atención a reportes y denuncias ciudadanos en materia de emisiones de ruido olores, residuos líquidos y sólidos.
- d. Dictamen de aprobación de manifestación de impacto ambiental.
- e. Enlace con instituciones gubernamentales para agilizar trámites.
 - f. Gestión de trámites y acceso a programas gubernamentales.
 - g. Gestión de donación de plantas al vivero para los programas de reforestación.
- h. Donación y venta de plantas.
 - i. Educación ambiental; actividades lúdicas y prácticas, enfocándose principalmente en el sector educativo.
 - j. Inspección a establecimientos que generan residuos y los lanza al medio ambiente (talleres, hoteles, comercio, industria).
 - k. Gestión ante instituciones gubernamentales para mantenimiento y cuidado de las presas y tecnificación e irrigación para los sistemas de riego para los usuarios.

2. Vivero Municipal

Objetivo: Contar con un vivero administrado por el municipio, para abastecer la demanda de plantas del municipio, teniendo en cuenta como eje primordial la conservación y propagación de las especies nativas y apropiadas de la región de tipo forestal, frutal y ornamental, ofertándolas para las actividades de la dirección de ecología, programas sociales y con fines decorativos.

Metas: Tener una producción constante de por lo menos 100 ejemplares de cada especie forestal, frutal y ornamental, para tener un proyecto autosuficiente que pueda costear sus gastos de operación.

Actividades:

- Equipar el vivero municipal con herramienta básica e insumos para la producción.
- Adquisición de semilla.
- Capacitación del personal del vivero, apoyándose con los estudiantes que quieran presentar su servicio social.
- Vinculación con otros viveros de la región y el estado para la obtención de especies que no se produzcan en el municipio.

3. Vigilantes ambientales

Objetivo: Coordinar acciones con la Delegación Forestal de Encarnación de Díaz, trabajando en conjunto para determinar la gravedad de las acciones que puedan causar un daño al ambiente, así como establecer procedimientos para abordar dichas problemáticas.

Metas: Fomentar la integración de nuevas personas a la Delegación Forestal del Municipio, para así crear brigadas nutridas que puedan monitorear el municipio, así como promover la creación de una “Brigada Forestal Juvenil”.

Estrategias: Creación de vínculos institucionales con las dependencias gubernamentales y asociaciones civiles encargadas de salvaguardar y proteger los recursos naturales.

Actividades:

- Promover la creación de la “Brigada Forestal Juvenil”.
- Establecer contacto con PROFEPA y SEMADET para brindar la capacitación apropiada.

4. Educación y Cultura Ambiental.

Objetivo: Implementar un programa de educación y cultura ambiental municipal, acorde a las necesidades ambientales.

Metas: En el periodo establecido en este programa se logrará que el 30% de la población estudiantil acceda a fuentes informativas y diversas actividades lúdicas y recreativas en materia de educación ambiental.

Estrategias: Plan municipal de educación y cultura ambiental, en coordinación con las Direcciones de Turismo y de Educación.

Actividades:

- Programa para frenar el cambio climático.
- Campañas de concientización ambiental.
- Realizar talleres, conferencias y charlas en escuelas de todos los niveles educativos.

5. Reforestaciones.

Objetivo: Promover la mitigación de emisiones de dióxido de carbono, mediante la implementación de reforestaciones en las áreas forestales del municipio, y en los terrenos agrícolas como cercos verdes, las reforestaciones se realizarán preferentemente con árboles nativos de la región para evitar mortandad e invasión de especies que alteren los ecosistemas.

Metas: Plantar 10,000 árboles por cada temporada de reforestación según lo marque el calendario de la Comisión Nacional Forestal.

Estrategias:

- Por cada permiso que se autorice para derribo de árboles, la persona quedará obligada a plantar 10 árboles por cada árbol derribado.
- Facilitar plantas a todas las personas que quieran plantar árboles en sus terrenos.
- Crear alianzas con dueños de los potreros para que planten arboles como cercos verdes.
- Formar brigadas con estudiantes de los diversos niveles educativos para reforestar.

Actividades:

- Calendario de temporada de reforestaciones.
- Solicitud de plantas a viveros de la CONAFOR (solo aquellas especies que no se

produzcan en gran volumen en el vivero municipal).

- Transporte, almacenamiento y manejo de plantas.
- Delimitación de áreas elegibles para reforestar.
- Acercamiento con ejidatarios y dueños de terrenos agrícolas para los cercos verdes.
- Formación de brigadas voluntarias para reforestar
- Capacitación a voluntarios
- Brigadas para seguimiento y mantenimiento a las plantas reforestadas.

HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de inicio.	Fecha de terminación.
28 de enero de 2022.	31 de enero de 2022.

Participantes	Puesto
C. Christopher Alexis González Candelas	Director de Ecología y Medio Ambiente

C. Christopher Alexis González Candelas.
Director de Ecología y Medio Ambiente

Responsable de la elaboración del manual.

HOJA DE AUTORIZACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p data-bbox="284 819 552 887">C. Christopher Alexis González Candelas</p> <p data-bbox="264 931 571 999">Director de Ecología y Medio Ambiente</p>	<p data-bbox="624 819 967 887">C. Jesús Osvaldo Vázquez Cuevas</p> <p data-bbox="663 931 927 965">Secretario General</p>	<p data-bbox="1034 819 1318 887">Lic. Gilberto Antonio Palomar González</p> <p data-bbox="1007 931 1345 999">Presidente Municipal de Encarnación de Díaz</p>

PLAN DE TRABAJO ANUAL

2021

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

GOBIERNO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ JALISCO

Introducción

Los planes anuales institucionales son un instrumento de planeación indispensable a corto plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En el plan anual municipal del Gobierno de Encarnación de Díaz 2022, se establece que el estudio de la Hacienda Pública, abarca los ingresos y egresos públicos considerados para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de las y los habitantes del del municipio.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la Política Fiscal y Hacendaria del Gobierno de Encarnación de Díaz, es asegurar la aplicación de los recursos financieros públicos en el fortalecimiento social, la gestión sustentable del territorio, el crecimiento económico y el reforzamiento de la seguridad pública, conseguir y optimizar el uso de los recursos monetarios de diversas fuentes, sufragar los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo.

Marco Jurídico

Leyes Federales:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el D.O.F. el 30-03-2006, última reforma 30-12-2015). LFPRH
- Ley General de Desarrollo Social (publicada en el D.O.F. el 20-01-2004, última reforma 25-06-2018). LGDS
- Ley General de Archivos (publicada en el D.O.F. el 15-06-2018, sin reforma). LGA
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el D.O.F. el 31-12-2008, última reforma 30-01-2018). LGCG
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, sin reforma). LGSNA
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 26-01-2017, sin reforma). LGPDPPSO
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, última reforma 12-04-2019). LGRA
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (publicada en el D.O.F. el 27-08-1932, última reforma 22-06-2018). LGTOC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04-05-2015, sin reforma). LGTAIP
- Código Fiscal de la Federación (publicado en el D.O.F. el 31-12-1981, última reforma 16-05-2019). CFF
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 02-04-2013, última reforma 15-06-2018). LA
- Ley de Asociaciones Público Privadas (publicada en el D.O.F. el 16-01-2012, última reforma 15-06-2018). LAPP
- Ley de Coordinación Fiscal (publicada en el D.O.F. el 27-12-1978, última reforma 30-01-2018). LCF
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (publicada en el D.O.F. el 27-04-2016, última reforma 30-01-2018). LDFEFM
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el D.O.F. el 18-07-2016, sin reforma). LFRCF
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (publicada en el D.O.F. el 04-04-2013, última reforma 22-06-2018). LISF

- Ley del Impuesto al Valor Agregado (publicada en el D.O.F. el 29-12-1978, última reforma 12-11-2021). LIVA
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (publicada en el D.O.F. el 30-12-1980, última reforma 12-11-2021). LIEPS
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (publicada en el D.O.F. el 11-12-2013, última reforma 12-11-2021). LISR
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (publicada en el D.O.F. el 23-06-2005, sin reforma). LFDC
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicada en el D.O.F. el 04-08-1994, última reforma 18-05-2018). LFPA
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (publicada en el D.O.F. el 01-12-2005, última reforma 27-01-2017). LFPCA
- Ley Federal del Trabajo (publicada en el D.O.F. el 01-04-1970, última reforma 01-05-2019). LFT
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el D.O.F. el 27-07-1931, última reforma 20-01-2009). LMEUM

Leyes Estatales:

- Código Fiscal del Estado de Jalisco (Decreto 16961 publicado en el P.O.E.J. el 16-12-1997, última reforma 01-02-2019). CFEJ
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (Acuerdo DIELAG ACU 019/2019 publicado en el P.O.E.J. el 12-03-2019, sin reforma). CERISPAPAJ
- Código de Conducta de la Secretaría de la Hacienda Pública (en proceso). CCSHP
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (Decreto 4409 publicado en el P.O.E.J. el 24-12-1938, última reforma 01-09-2018). CPCEJ
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 27217/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 20-12-2018, sin reforma). LPPEJM
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (Decreto 20861 publicado en el P.O.E.J. el 25-12-2004, última reforma 18-05-2019). LDSEJ
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Decreto 17113 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 25-11-2006) LCEDH
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Decreto 23114/LIX/10 publicado en el P.O.E.J. el 05-08-2010, última reforma 11-09-2010). LEIMH

- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2019-2024 (Publicado en el P.O.E.J. el 19-07-2019) PEGDJ
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25022/LX/14 publicado en el P.O.E.J. el 22-11-2014, última reforma 16-04-2019). LAAEJM
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco (Decreto 16794 publicado en el P.O.E.J. el 18-11-1997, última reforma 08-04-2017). LCMEJ
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25888/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 27-10-2016, última reforma 11-05-2019). LCGECSEJM
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios (Decreto 16471 publicado en el P.O.E.J. el 28-12-1996, última reforma 25-09-2018). LCFEJM
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 25915/LXI/16 publicado en el P.O.E.J. el 26-11-2016, sin reforma). LDPDFEJM
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26434/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 26-10-2017). LFSRCEJM
- Ley de Hacienda del Estado de Jalisco (Decreto 18501 publicado en el P.O.E.J. el 23-09-2000, última reforma 09-04-2019). LHEJ
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (Decreto 18214 publicado en el P.O.E.J. el 18-01-2000, última reforma 11-01-2018). LJA EJ
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (Decreto 24451/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 10-08-2013, última reforma 24-10-2019). LMTEJ
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 26720/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 30-01-2018, última reforma 09-04-2019). LOPEJM
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Decreto 26420/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-07-2017, sin reforma). LPDPPSO
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (Decreto 26409/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. 18-07-2017, última reforma 25-01-2018). LSAEJ
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 22213/LVIII/08 publicado en el P.O.E.J. el 10-04-2008, última reforma 11-05-2019). LPIPSEJM
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 20089 publicado en el P.O.E.J. el 11-09-2003, última reforma 11-05-2019). LRPEJM

- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (Decreto 26435/LXI/17 publicado en el P.O.E.J. el 26-09-2017, última reforma 11-05-2019). LRPAEJ
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 24450/LX/13 publicado en el P.O.E.J. el 08-08-2013, última reforma 05-12-2018). LTAIPEJM
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Decreto 17127 publicado en el P.O.E.J. el 20-01-1998, última reforma 21-03-2019). LPCGPEJ
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (Decreto 18343 publicado en el P.O.E.J. el 15-07-2000, última reforma 11-05-2019). LPAEJ
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Decreto 27213/LXII/18 publicado en el P.O.E.J. el 05-12-2018, última reforma 10-04-2019). LOPEEJ
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios (Decreto 11559 publicado en el P.O.E.J. el 07-04-1984, última reforma 11-05-2019). LSPEJM
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. LIEJ
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente. PEEJ

Misión

Obtener los recursos públicos, articular las asignaciones del gasto y proveer el financiamiento para el desarrollo del municipio, con un enfoque sostenible, responsable y transparente que asegure los derechos humanos y la equidad social para un mejor desarrollo.

Visión

Consolidarse como la administración que implementó el sistema de caja única en la cual se pueda hacer todos los pagos de todos los servicios de manera más práctica y rápida.

Valores

Los Valores que se han definido serán la base de la ética y la moral que nos darán la pauta para actuar de la mejor manera a los servidores públicos que conforman la dirección de la Hacienda Pública Municipal del Gobierno de Encarnación de Díaz.

Honestidad

Convencimiento interior de los servidores público para guiar su comportamiento siempre conforme a la verdad, el derecho y la justicia en materia de hacienda pública.

Responsabilidad

Conciencia (darse cuenta) y capacidad en el actuar de los servidores públicos siempre conforme a las obligaciones personales y colectivas, y de asumir las consecuencias de nuestras propias conductas y decisiones conforme a las leyes y reglamentos que rigen la hacienda pública municipal.

Profesionalismo

Cultivo y puesta en práctica de los saberes, habilidades y competencias en materia de hacienda pública municipal por parte de los servidores públicos, con el fin de aumentar las capacidades de las dependencias públicas, proveer servicios hacendarios de calidad y optimizar al uso y aplicación de las finanzas públicas.

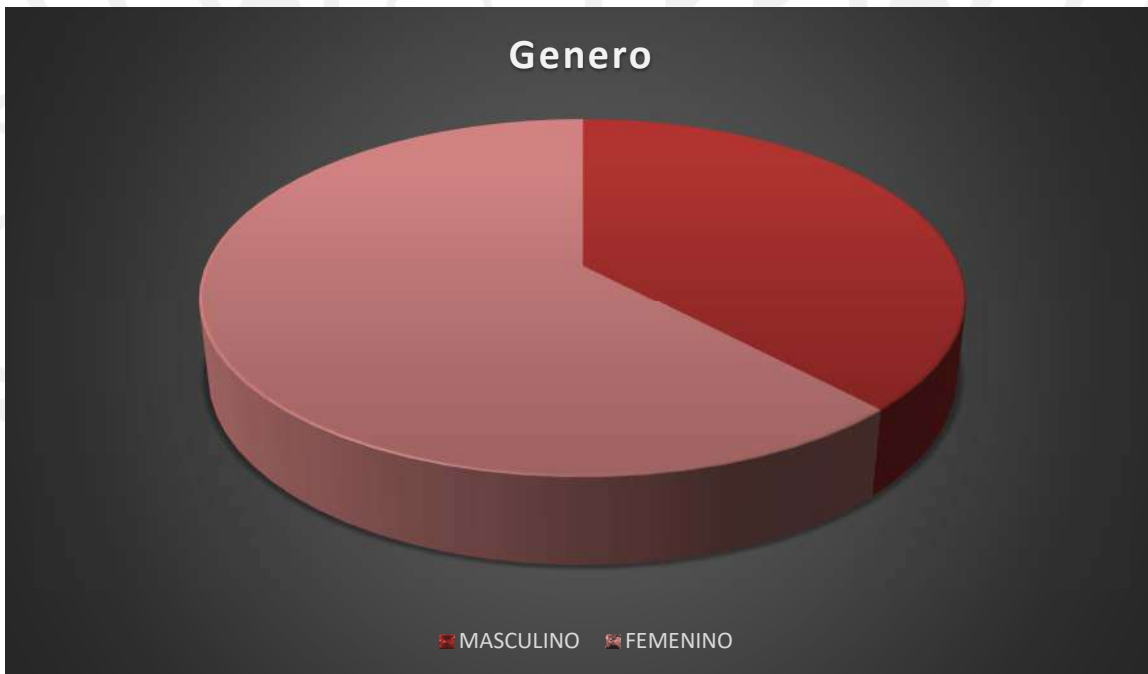
Servicio

Capacidad de servir a la ciudadanía con plena dedicación y entrega para resolver las dudas, atender los procesos de trabajo, y entregar resultados a los ciudadanos del municipio conforme a los requerimientos establecidos por las leyes y por el compromiso hacia con ellos.

Personal a Cargo:

- Encargado de la Hacienda Pública Municipal
- Auxiliares Administrativos
- Jefe de Egresos
- Auxiliares Administrativos
- Jefe de Ingresos
- Cajeros

Hombres	Mujeres	Total
6	10	16
38%	62%	100%



- Más del 50% del personal dentro de la dirección son Mujeres.

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con enfoque operativo.

Una vez concluido el análisis del entorno y el contexto, se realizó un análisis FODA con un enfoque operativo, esto es, con un énfasis especial en las oportunidades y en las fortalezas de la Hacienda Pública Municipal, más que en las amenazas y debilidades. El propósito de este análisis es correlacionar las variables del entorno que se muestran en forma de oportunidades o amenazas en función, principalmente, de las fortalezas de la institución.

Las oportunidades y fortalezas definidas fueron las siguientes:

1- Fortalezas:

- Personal con experiencia y capacidad técnica por parte del personal de cajas.
- Claridad en las prioridades del Gobierno.
- Cobertura en más del 70% del municipio para poder realizar los cobros.
- Manejo adecuado, transparente y honesto en las finanzas públicas.

2- Oportunidades:

- Acceso a Herramientas Electrónicas, modernización y actualización de Sistemas para un pago único por caja.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Incentivar la participación ciudadana y crear enfoque de cultura de pago.
- Tiempo (Buscar herramientas para cobros más ágiles).
- Cursos y sesiones de atención al contribuyente hacia los servidores públicos.

3- Debilidades:

- Sólo dos cajas para cobro de predial.
- Al ser céntrico el palacio municipal, no se cuenta con estacionamiento para que los contribuyentes puedan venir a realizar el pago.
- No se cuenta con manuales de procedimientos en las distintas áreas de la dependencia de Hacienda Pública Municipal.
- Duplicidad en algunos procesos y trabajos.
- Mala Imagen ante la ciudadanía por cuestiones de atención a los contribuyentes.

4- Amenazas:

- Austeridad sin justificación.
- Exceso de observaciones de entes fiscalizadores.
- Cambios en las legislaciones Fiscales.
- Exceso de trabajo por solicitudes de transparencia.

Lo que se tiene que innovar:

- Sistemas en procesos operativos y estrategias para toma de decisiones.
- Adecuar las estructuras, la capacitación y la profesionalización del servicio público.
- Mecanismos de comunicación interna y hacia la ciudadanía.
- Fortalecer el sentido de identidad institucional.
- Mejora de procesos, procedimientos y manuales.
- Racionalización de espacios físicos.
- Trabajo en equipo.
- Fiscalización hacia los contribuyentes (Notificaciones y acciones de cobranza a morosos).

Calendarización de Metas y Objetivos:

Se tiene que tener una fecha estimada para lograr las metas y objetivos que se pretenden realizar en el plan de trabajo anual, por lo tanto, se hace la siguiente propuesta:

#	Tipo	Descripción	Ene-Feb	Mz-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic
1	Objetivo	Entrega de Cortes Mensuales de Cuenta Pública	Antes del 20 del mes Posterior	Antes del 20 del mes Posterior	Antes del 20 del mes Posterior	Antes del 20 del mes Posterior	Antes del 20 del mes Posterior	Antes del 20 del mes Posterior
2	Objetivo	Evaluación SEVAC		Cada Trimestre		Cada Trimestre		Cada Trimestre
3	Objetivo	Cobro en caja única (todas las cajas puedan cobrar de todo)			Iniciando proceso de transición .	31 de Julio de 2022 ya todas las cajas del municipio o puedan cobrar todo.		
4	Objetivo	Entero y Pago de Impuestos Federales (Retenciones de ISR)	Antes del 17 del mes Posterior	Antes del 17 del mes Posterior	Antes del 17 del mes Posterior	Antes del 17 del mes Posterior	Antes del 17 del mes Posterior	Antes del 17 del mes Posterior
5	Objetivo	Entero y Pago de Derechos		Cada Trimestre		Cada Trimestre		Cada Trimestre
6	Objetivo	Mejora de Procesos de		31 de Marzo de 2022 ya debe estar				

		pagos a Proveedores		establecido un sistema para eficientar el pago a proveedores				
7	Objetivo	Elaboración de Manual operativo para cobranza en cajas				31 de Julio de 2022 ya debe estar elaborado por el encargado de Ingresos.		
8	Objetivo	Elaboración de Manual operativo de Contabilidad				31 de Julio de 2022 ya debe estar elaborado por el encargado de Egresos.		
9	Objetivo	Elaboración de Manual operativo de armado de cuenta Pública				31 de Julio de 2022 ya debe estar elaborado por el encargado de Cuenta Pública.		
10	Meta	Presentar Propuesta de la Ley de Ingresos				30 de Junio de 2022 ya debe estar lista por parte del		

		para 2023			Encargado de la Hacienda Pública Municipal y el encargado de Ingresos.		
11	Meta	Presentar Propuesta de Presupuesto de Egresos para 2023				31 de Agosto de 2022 ya debe estar lista por parte del Encargado de la Hacienda Pública Municipal y el encargado de Egresos.	
12	Meta	Cierre Anual del ejercicio 2022				Inicio de proceso de cierre finales de Octubre 2022	20 de Diciembre de 2022 ya debe de estar listo por parte de toda la dependencia
13	Meta	Curso de Atención			15 de Mayo de 2022 ya		

		n al público			debe estar cubiertas todas las áreas.		
14	Meta	Reporte de Utilidad por Delegación y Cabecera (Ver ingresos y gastos)			Primer corte Semestral a más tardar 30 de Junio de 2022		Segundo corte Semestral a más tardar 20 de Diciembre de 2022
15	Meta	Renovación de Equipos de computo viejos y lentos (mantenimiento o renovación)		Inicio de Evaluación de situación actual de los equipos para su valoración más tardar 30 de Junio de 2022	Proceso de Reposición o mantenimiento a mas tardar 31 de Agosto de 2022		

Conclusiones:

El definir metas y objetivos con una fecha de inicio y termino da pauta a poder realizarlas de una manera más objetiva, precisa y medible para que así se lleven a cabo.

Derivado del estudio anterior se llega a la conclusión de con este plan de acciones a realizar en el transcurso del año se cumple con la normativa que tiene que cumplir el Gobierno de Encarnación de Díaz y la misma dependencia de Hacienda Pública Municipal, adicional a esto se está buscando la mejora continua para poder realizar el trabajo de una manera más profesional como servidores públicos y brindando un mejor trato hacia con los contribuyentes y ciudadanos del municipio.

ANEXO 1

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
MI. HUGO ALBERTO GALARZA CARRASCO	ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
M.A.P. JUAN ABRAHAM MORALES JIMENEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. MARÍA DE LOS ANGELES VILLASEÑOR PEREZ	ENCARGADA DE CUENTAS Y PAGOS
M.A.P. SAMUEL MIRELES DURAN	JEFE DE EGRESOS
LIC. SALVADOR ALEJANDRO LOPEZ FLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. LIZBETH PEDROZA ZERMEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. ANGELA MORENO NAVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C. MARIA ESTHER GONZALEZ SILVESTRE	ENCARGADA CUENTA PÚBLICA
C. ALVARO SANCHEZ MARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. YASMÍN ROMO GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LIC. FABIOLA CUEVAS ORNELAS	JEFE DE INGRESOS
C. MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ PEREZ	CAJERA
C. LAURA BERENICE DELGADO NIEVES	CAJERA
LIC. MARISOL GONZALEZ SILVESTRE	CAJERA
LIC. GUILLERMO ZERMEÑO TRANCOSO	CAJERO
LIC. MIRIAM DEL CARMEN ZAVALA	CAJERA

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**“EL OBJETIVO PRINCIPAL SERA AUMENTAR LA
RECAUDACIÓN Y EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO”**



**M.I. HUGO ALBERTO GALARZA CARRASCO
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
DEL GOBIENRO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ, JALISCO**



**ENCARNACION
DE DÍAZ**

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

2022

ÍNDICE

Índice.....	2
Presentación.....	3
Marco Jurídico.....	4
Principios y Lineamientos Estratégicos.....	5
Diagnostico.....	6
Objetivos Generales	6
Objetivos Particulares.....	7
Mecanismos de Evaluación	7

PRESENTACIÓN

La Secretaría General del Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz tiene como fin el contribuir en los trabajos del Plan Anual de Trabajo del Presidente Municipal a través del auxilio administrativo en el seguimiento preciso de lo que el Honorable Ayuntamiento determine, así como las comisiones edilicias y comisiones especiales.

El presente Plan Anual de Trabajo manifiesta el método de ejecución de las actividades que, en coordinación con el Manual de Organización, Manual de Operación, va a instalar la pauta de la ruta que indicará como dar cumplimiento con la misión, visión y los valores del Gobierno Municipal.

Es responsabilidad del Secretario General del Ayuntamiento garantizar y dar puntual seguimiento e instrumentar las acciones para el manejo adecuado de las políticas públicas que determine el Ayuntamiento, así como también es responsabilidad de que se vigile que los servidores públicos brinden de manera efectiva y atenta los servicios que el pueblo de Encarnación de Díaz demande. Asimismo, el Secretario General coadyuvará en el cumplimiento del principal objetivo del proyecto de gobierno del Abogado Gilberto Antonio Palomar González.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 115;**
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal – Artículo 63;**
- Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;**
- Reglamento Interno del Funcionamiento del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco;**
- Reglamento de Agentes y Delegados del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco;**
- Reglamento de la Comisión Técnica de Compras y Adquisiciones del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz;**
- Reglamento de la Comisión de Regularización de Giros Restringidos del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz;**
- Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz;**

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

La Secretaría General del Municipio de Encarnación de Díaz, mantiene un enfoque humanista que contempla como principios y lineamientos estratégicos los siguientes valores, los cuales deberán estar presentes en todas las actividades y funciones que preste esta área de servicio público:

AUSTERIDAD

Se eliminará por completo el gasto burocrático, así como se velará en cada instante por la reducción de egreso en la materia que sea aplicable, las mejoras físicas para desarrollo de los bienes muebles e inmuebles internos serán donados a través de convenios de comodato por el Secretario General para que el Gobierno mejore su servicio pero no tenga egresos por conceptos superfluos.

LEGALIDAD

Absolutamente todas las actividades emanadas de la Secretaria General de Gobierno serán en el cumplimiento del marco jurídico y normativo que rige al Gobierno.

IMPARCIALIDAD

El actuar de la Secretaría General de Gobierno se apegará a la objetividad e imparcialidad, evitando emitir juicios o prejuicios que obstaculicen la prestación del servicio público.

TRANSPARENCIA

Se garantiza el acceso a la información a la información gubernamental sin ningún límite más que el que imponga el interés público.

IGUALDAD

La prestación del servicio público de la Secretaría General no emitirá distinción de género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, religión, orientación sexual, de manera que se permite el acceso oportuno a todos los sectores de la sociedad.

EFICIENCIA

Se desempeñan las funciones de cada una de las tareas encomendadas y obligadas.

EFICACIA

Así como todo el personal del Gobierno, la Secretaría General tiene dentro la capacidad de lograr objetivos y metas programadas.

DIAGNOSTICO

A un día del mes de octubre del 2021, la Secretaría General del Municipio de Encarnación de Díaz recibió en las actas oficiales establecidas por la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco más de 60 asuntos en trámite, de los cuales más de la mitad son referenciados a procesos de documentación y armado de expedientes para entrega de títulos de predios rústicos, así como un estimado de 15 pre cartillas militares expedidas. Una plantilla de personal compuesta por 5 integrantes administrativos, entre los cuales figura el Coordinador de Agentes y Delegados y cuatro auxiliares administrativos.

Cabe señalar, que se omitió por parte de la administración que entrega, el documentar una Carta de Notificación emitida por el Honorable Congreso del Estado que obligaba al Ayuntamiento a emitir el sentido de su voto en materia del Dictamen Técnico de análisis de la legalidad de la propuesta de delimitación del municipio de ENCARNACIÓN DE DÍAZ con registro INFOLEJ 6458/LXII de conformidad con su parte expositiva.

OBJETIVOS GENERALES

A partir del diagnóstico realizado, la Secretaría General pretende incrementar la eficiencia del servicio público bajo los principios rectores de la visión del Gobierno Municipal de Encarnación de Díaz, de tal forma que en el año 2024 la dependencia funcione mejor con menos personal del que actualmente cuenta, así pues, tal dependencia deberá centrarse en el auxilio en la aplicación de las políticas públicas que ordene precisar el Presidente Municipal y tener como responsabilidades secundarias las de carácter administrativo.

La Secretaría General tiene el objetivo de priorizar sus trabajos en materia edilicia, de comisiones especiales, de coordinación de gabinete, así como en la evaluación del trabajo que realicen las dependencias del Gobierno Municipal con base en lo que determine el Honorable Ayuntamiento.

OBJETIVOS PARTICULARES

- 1) Reducción de la plantilla de personal sin afectar la prestación del servicio, así como los trabajos administrativos.
- 2) Armar y entregar la totalidad de los expedientes de proceso de entrega de títulos de predios rústicos recibidos, así como las nuevas carpetas a integrar.
- 3) Integrar todas las pre cartillas militares que la XV/a zona militar de la SEDENA otorgó a esta Secretaría General (50) de tal forma que se haga la entrega del total de expedientes en el mes de octubre de 2022.
- 4) Vigilar el cumplimiento preciso en tiempo y forma de los Acuerdos del Ayuntamiento y emitir un informe preciso al mismo con los resultados y avances de los mismos.
- 5) Elevar la recaudación de pagos de agua potable, como predial en las delegaciones y agencias del municipio en coordinación con el coordinador de agentes y delegados, así como sesionar una vez al mes con todos ellos en diferentes sedes para el seguimiento de las políticas públicas y trabajos administrativos.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La rendición de cuentas es un eje rector de la Secretaría General de Encarnación de Díaz, es por ello, que este Plan Anual de Trabajo establece como mecanismo de evaluación los siguientes parámetros:

PRIMERO. El Secretario General deberá rendir un informe del trabajo realizado a más tardar el mes de noviembre ante la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, así como al Honorable Ayuntamiento para que el máximo órgano rector determine una resolución sobre los objetivos planteados y los logrados, así como los no cumplidos parcial, o totalmente.

SEGUNDO. El Secretario General a más tardar el mes de noviembre emitirá una solicitud de auditoria a la dirección de Honestidad y Control Interno para que dicha área proceda a evaluar en lo general y particular el desempeño del titular de la Secretaría General y esta auditoria se publique en la sección de Transparencia del Gobierno Municipal.



JESUS OSVALDO VÁZQUEZ CUEVAS

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ,
JALISCO**

PERIODO CONSTITUCIONAL 2021 – 2024



PLAN ANUAL COMUNICACIÓN SOCIAL

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO

PLAN DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN

Hoy en día tenemos a una sociedad más participativa y mejor preparada que interactúa al instante con las nuevas tecnologías de comunicación y redes sociales, por lo que la Comunicación Social juega un papel fundamental como vínculo entre la Sociedad y Gobierno. Las y los encarnacionenses tienen derecho a conocer los resultados de las acciones de gobierno y la autoridad tiene el deber de facilitar el acceso oportuno a la información sobre el uso de los recursos, instrumentos y acciones realizadas.

En esta Dirección se planea la estrategia y las acciones a implementar con el fin de lograr una comunicación, difusión y divulgación oportunas, acordes a los planes de desarrollo, metas, estrategias y línea de Gobierno de la Administración Municipal, es por ello que la Dirección de Comunicación Social de Encarnación de Díaz, se ha dado a la tarea de organizar la estrategia de Comunicación mediante la elaboración de un Plan de Trabajo.

A continuación, se desarrollan los objetivos generales y específicos, así como estrategias y resultados que se pretende cumplir.

OBJETIVOS GENERALES:

- Ser un vínculo efectivo de comunicación entre la sociedad, los medios informativos, impresos, de radio y electrónicos, así como de las distintas áreas que integran el Gobierno Municipal a fin de posicionar una buena imagen del trabajo realizado por las autoridades municipales y el equipo de trabajo; fomentar las buenas relaciones públicas para el crecimiento y desarrollo del Municipio de Encarnación de Díaz
- Generar una comunicación interna y externa de la Administración Municipal de manera institucional, eficaz y oportuna.
- Mantener una buena y estrecha relación con los medios de comunicación con el fin de fomentar un adecuado flujo de información y difusión de las acciones, obras y proyectos de la administración municipal.
- Organizar el trabajo para dar cobertura y difundir de manera oportuna, clara y en tiempo las actividades del Gobierno Municipal, a través de los medios internos de comunicación (página web, redes sociales, boletines, comunicados) y los medios externos de comunicación (televisión páginas de Facebook, emisiones de radio, etc.
- Mantener informada a la población a través de una campaña institucional atractiva que difunda las actividades, metas, avances y logros de la administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo 1: Diseñar la identidad gráfica institucional, para lograr una equidad y un reconocimiento oportuno en las cuestiones visuales que se generen por parte del H. Ayuntamiento, así como de cualquier dependencia municipal que requiera de algún diseño.

Estrategia: Desarrollar estrategias de imagen y comunicación, que permitan posicionar la administración en cada una de las actividades que se realicen en beneficio de la sociedad.

Línea de acción: Conocimiento de información de identidad ciudadana, diseñar propuesta y que ésta sea autorizada por presidencia municipal.

Objetivo 2: Asesorar a la presidencia municipal en las actividades oficiales, en cuanto mensajes, temas coyunturales y trato con los medios de comunicación social.

Estrategia: Implementar informes previos a cada actividad para la simulación de eventos, control y evaluación de información.

Línea de acción: Planeación, organización, dirección y control de actividades.

Objetivo 3: Coordinar a cada una de las dependencias municipales, mediante criterios o métodos para brindar información veraz a nuestro departamento; para así difundir cada una de sus actividades.

Estrategia: Tener comunicación asertiva con los directivos para establecer tiempos y líneas de acción para el desarrollo de cada una de las actividades en tiempo y forma.

Línea de acción: cronograma de actividades en función a cada una de las actividades que cada dependencia vaya desarrollando.

Objetivo 4: Informar estrategias en materia de comunicación diseñando y desarrollando campañas publicitarias y de difusión a través de los diversos medios de comunicación, para dar a conocer acciones, avances y compromisos de gobierno y que la información generada llegue al mayor número de ciudadanos.

Línea de acción: Conocimiento de información, diseñar la propuesta y difundirla por medio de material publicitario.

Objetivo 5: Aprobar los diseños finales, publicación, inserción, emisión o exhibición de los mensajes y/o publicidad de la administración municipal.

Estrategia: Diseñar varias propuestas para acertar correctamente en cada una de las actividades a realizar.

Línea de acción: Planeación, Organización, Dirección y control del uso pertinente de la información.

OBJETIVOS PARTICULARES:

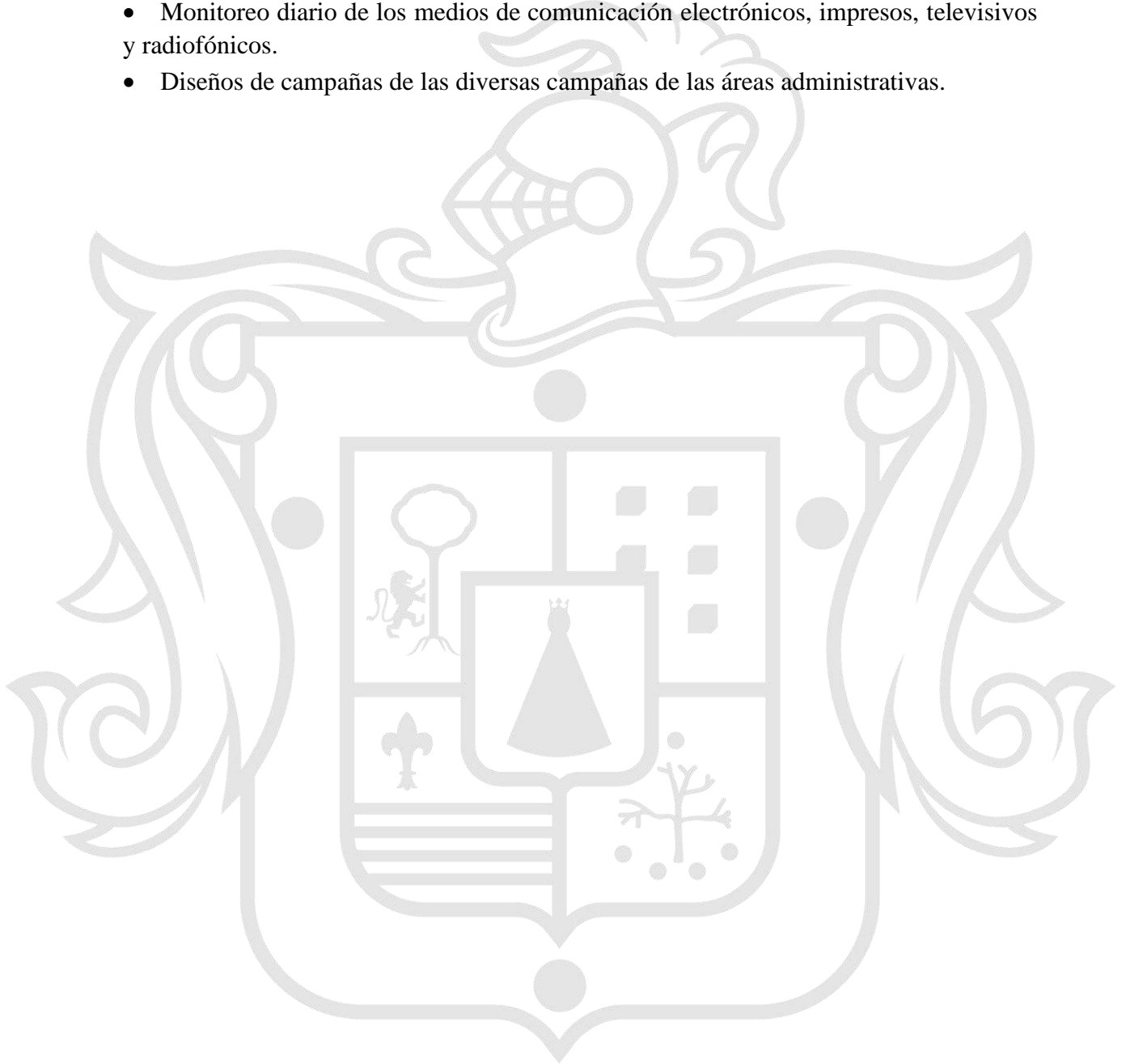
- a) Establecer y mantener la identidad de la Administración del Ayuntamiento 2021 - 2024.
- b) Generar programas de comunicación social y relaciones públicas acordes a la imagen institucional, con el fin de homologar los mensajes que se difunden a la población.
- c) Promover y difundir las acciones de gobierno de manera objetiva mediante comunicados, flyers, boletines, spots, publicaciones, redes sociales, etc.
- d) Establecer mecanismos de comunicación interna en conjunto con el Secretario General de Gobierno y la Contraloría Interna.

ACTIVIDADES ENERO – DICIEMBRE

Conformar los distintos convenios de colaboración con los medios de comunicación para la difusión de información de actividades.

- Diseñar una ruta diaria: conocer agenda, invitaciones en medios de comunicación, cubrir eventos, enviar información (comunicados, fotografías y audios), confirmar envíos y monitorear publicaciones.
- Revisión y atención a las solicitudes recibidas en la cuenta de correo oficial: comunicación.social@encarnacion.gob.mx
- Informar a los medios de comunicación sobre los eventos que se realizan.
- Realizar video-clips informativos y transmitirlos en las redes sociales del Gobierno Municipal.
- Informar a través de las redes sociales de actividades realizadas durante la administración.
- Cobertura de actividades que realiza el Presidente Municipal.
- Cobertura de actividades que lleven a cabo las distintas áreas que integran el Ayuntamiento, que así lo soliciten.
- Realizar boletines informativos de las actividades que realiza el Ayuntamiento y su publicación.
- Dar a conocer a través de los medios de difusión, las disposiciones y acciones de las autoridades municipales cuyo contenido sea de interés general.
- Utilizar los medios de comunicación para informar permanente, objetiva y oportunamente a la ciudadanía del municipio, sobre las actividades del Gobierno, así como para fomentar la participación ciudadana.
- Fungir como vocero oficial del Gobierno Municipal ante la sociedad y los medios de comunicación.
- Definir con los titulares de las dependencias, las estrategias de comunicación e imagen institucional.
- Participar en la redacción presentación de los informes de gobierno y su difusión estratégica.
- Obtener, analizar y procesar la información vertida en los medios de comunicación, haciendo llegar los resultados de este proceso a las diferentes áreas del despacho del presidente del Gobierno Municipal.
- Entregar reportes mensuales de las actividades realizadas durante ese periodo.
- Realizar y organizar ruedas prensa.

- Tomar archivo fotográfico y de video de las actividades del presidente municipal y de las distintas dependencias del ayuntamiento.
- Fungir como encargados de Comunidad de Internet en las redes sociales oficiales de Gobierno (comunicación electrónica).
- Monitoreo diario de los medios de comunicación electrónicos, impresos, televisivos y radiofónicos.
- Diseños de campañas de las diversas campañas de las áreas administrativas.



Plan Anual de Actividades

Descripción de acción	Unidad de medida	Cantidad Programada
Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación	Publicaciones	948
Boletines informativos programados para difusión.	Boletines	588
Spots informativos para difusión	Spots	108
Apoyo en eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio	Eventos	150
Acciones de diseños gráficos	Diseños	480
Participación de los funcionarios en medios de comunicación	Apariciones en entrevistas	120
Acciones de difusión para dar a conocer el informe de gobierno	Acciones	50
Cobertura de eventos celebrados para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal	Coberturas	588

PLAN DE TRABAJO

GOBIERNO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO 2021-2024

AREA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
JUSTIFICACIÓN	Al emprender cualquier plan, actividad o proyecto es necesario tomar en cuenta todos los factores que están inmersos para poder desarrollar y plantear líneas de acción que nos lleven a un éxito seguro, es por eso que el plan de trabajo de Educación Municipal va a partir de un diagnóstico verificable para dar solución a la problemática educativa del Municipio, para garantizar una educación de calidad trascendental.
DIAGNOSTICO	Encarnación de Díaz Jalisco es un Municipio donde operan 158 planteles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatorias y Universidades atendiendo entre todos 13,186 estudiantes. Cada plantel tiene necesidades variadas las que se tienen que priorizar dando mayor atención a la infraestructura, haciendo partícipes a los padres de familia para garantizar seguridad a los educandos, también se requiere de apoyos de recursos humanos, que requieren del apoyo del Municipio, ya sea coadyuvando y gestionando ante las autoridades competentes para satisfacer las necesidades de los planteles y garantizar una educación de excelencia en el municipio.
OBJETIVO GENERAL	Ofrecer una educación de calidad mediante líneas de acción orientadas al apoyo de infraestructura y recursos humanos con corresponsabilidad de padres de familia así como apoyar a los estudiantes más vulnerables facilitándoles su ingreso a las instituciones mediante el transporte y de becas económicas.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Analizar y diagnosticar la vulnerabilidad de los espacios educativos en infraestructura para hacer las gestiones correspondientes y brindar a los alumnos espacios seguros y dignos, para que desarrollen sus actividades escolares.• Gestionar ante quien corresponda para la solución de la problemática en general de las Instituciones.• Plantear acciones para la solución de los problemas de ausentismo, deserción y alfabetización, para mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo.• Coordinar intereses educativos con otras Direcciones Municipales, autoridades educativas y padres de familia para dar una educación de calidad en el Municipio.

META	Lograr el 100% de los planteles educativos para que cuenten con atención y beneficios mediante la gestión y los recursos del Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal con la corresponsabilidad de los padres de familia y práctica de valores de los educandos en la convivencia social “Ningún alumno sin educación” .
ESTRATEGIAS O ACCIONES GENERALES	Buscar la coordinación de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, SEP, Gobierno Municipal, Obras Públicas, DIF, Direcciones de Vialidad, Seguridad Publica, Servicios Públicos Municipales, Protección Civil, Bienestar Social, etc. Para que juntos logramos una Educación de excelencia en nuestro Municipio.

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Revisión y gestión de solicitudes de becas económicas y de transporte.	1, 4, 5 de octubre	Tener un padrón de los estudiantes más vulnerables para trasladarlos a sus centros educativos y dotarlos de su beca para que cubran sus necesidades escolares.	Director Subdirector Secretaria Asistente	Las aprobadas por finanzas Papelería Computadoras y los necesarios
Revisión y gestión de solicitudes de apoyo de los centros educativos del municipio.	6 de octubre	Tener un padrón de los centros educativos que requieren apoyos de personas para dar un mejor servicio educativo.	Director Subdirector Secretaria Asistente	Las aprobadas por finanzas.
Gestionar ante las Instituciones correspondientes problemas Jurídicos de construcciones, escrituración etc.	Abierto	Apoyar en la problemática de predios y construcciones a los centros escolares.	Director Subdirector Sindico Obras Públicas Maestros junto con padres de familia	Las aprobadas por finanzas. Los que aporten padres de familia.
Reunión de representantes de escuelas secundarias, preparatorias, universidades y asociaciones civiles para la organización del desfile del 20 de noviembre. Primera etapa.	7 de octubre	Organizar el desfile del 20 de noviembre para conmemorar la gesta heroica de la revolución de 1910.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Comunicación social	Papelería Café Galletas y los necesarios

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Reunión de representantes de escuelas secundarias, preparatorias, universidades y asociaciones civiles para la organización del desfile del 20 de noviembre. Segunda etapa.	14 de octubre	Organizar el desfile del 20 de noviembre para conmemorar la gesta heroica de la revolución de 1910.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Comunicación social	Auditorio papelería café galletas y los necesarios
Visita a los centros educativos con problemas de infraestructura.	Del 15 al 27 de octubre	Revisar los centros educativos del Municipio, que reportaron deterioro en su infraestructura para evitar riesgos de accidentes en los educandos.	Director Subdirector Secretaria Asistente	Gasolina vehículo y los necesarios
Reunión de Supervisores, Directores de todos los niveles educativos para formar el comité de Educación Municipal.	28 de octubre	Formar el consejo de Educación Municipal para planear, gestionar, y resolver los problemas educativos del Municipio.	Presidente Municipal Director de Educación	Auditorio café galletas y los necesarios
Desfile del 20 de noviembre.	Noviembre	Conmemorar un año más la gesta heroica de la Revolución Mexicana de 1910 con la participación de las diferentes Secundarias, Preparatorias y Asociaciones Civiles.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Estrado presídium sonido maestro de ceremonias y los necesarios

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Elaborar un programa o proyecto para evitar el ausentismo, deserción, el alfabetismo y rezago educativo.	29 de noviembre	Reducir el ausentismo, deserción y el rezago educativo en las escuelas de Municipio.	Consejo de Educación Municipal	Auditorio café galletas y los necesarios
Reunión del consejo de Educación Municipal.	Cada 2 meses	Evaluar los avances y resultados de las actividades programadas y planeadas por este consejo de Educación Municipal.	Miembros del consejo.	Auditorio sonido café y galletas y los necesarios
Supervisar el servicio de transporte de los estudiantes.	Cada mes	Vigilar y cuidar que los estudiantes sean trasladados a sus centros educativos, para que cumplan con sus actitudes de aprendizaje.	Director Subdirector Asistente	Gasolina vehículo y los necesarios
Entrega de becas económicas a los alumnos aceptados.	Mes de Diciembre	Cumplir con la entrega de las becas a los estudiantes aceptados, para que se apoyen en sus actividades escolares y obtengan un mayor rendimiento.	Subdirectora Secretaria Asistente	Becas papelería y los necesarios
Apoyos a los centros escolares.	Cada mes	Apoyar junto con padres de familia a los centros educativos con personal necesario para las labores educativas.	Recursos humanos	Material de limpieza Dinero en nómina y los necesarios otorgados por Padres de Familia

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Visitas a escuelas.	Cada mes	Refrendar el compromiso que se tiene con los centros educativos, para atender y gestionar sus solicitudes.	Director Subdirector Asistente	Vehículo y los necesarios
Captación y gestión de solicitudes de infraestructura de los centros educativos.	Abierto	Gestionar ante las direcciones correspondientes la autorización de necesidades de infraestructura de los centros educativos.	Subdirector Secretaria Asistente	Papelería Medios electrónicos y los necesarios
Gestionar personal para la realización del servicio social dentro de las áreas del Gobierno Municipal.	Abierto	Facilitar a los estudiantes los espacios del Gobierno Municipal, para que realicen su servicio social.	Subdirectora Secretaria Asistente	Papelería y los necesarios
Reunión del comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	11 de enero	Planear la organización del concurso de escoltas.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Papelería Computadora y los necesarios
Publicación de convocatoria para el concurso de escoltas.	Del 17 al 21 de enero	Convocar a los centros educativos a participar en el concurso de escoltas.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Comunicación social	Papelería y los necesarios
Reunión del comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	14 de febrero	Planear la organización de la parada cívica del día de la Bandera.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Papelería Computadora y los necesarios

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Concurso de escoltas.	16 de febrero	Fomentar la participación de preescolar y primarias al concurso de escoltas para seleccionar al ganador que nos representará en la ciudad de	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Escoltas escolares. Transporte.
Parada cívica día de la bandera.	24 de febrero	Invitar a toda la comunidad estudiantil a la conmemoración del día de la bandera presenciando el historial de la misma.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales. Escuelas.	Transporte Banderas
Reunión del comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	11 de marzo	Planear la organización de la parada cívica del natalicio de Benito Juárez.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Papelería Computadora y los necesarios
Parada cívica natalicio de Benito Juárez.	21 de marzo	Hacer partícipe a la comunidad escolar y en general, a la conmemoración del natalicio de Benito Juárez	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Escuelas Comunicación Social	Ofrenda floral y los necesarios
Entrega de becas económicas.	Abril	Cumplir con la entrega de las becas a los estudiantes aceptados para que se apoyen en sus actividades escolares y obtengan un mayor rendimiento.	Subdirectora Secretaria Asistente	Becas Papelería y los necesarios

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Reunión del comité de eventos cívicos, deportivos y culturales	8 de abril	Organizar las mini olimpiadas deportivas de Preescolar.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Comunicación social	Papelería Café, galletas y los necesarios
Publicación de la convocatoria de la Mini Olimpiada deportiva de preescolar.	Del 15 al 18 de abril	Convocar a los jardines de niños para participar en la mini olimpiada deportiva.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Comunicación Social	Papelería y los necesarios
Mini Olimpiada deportiva de Jardín de Niños	27 de abril.	Motivar a los niños de preescolar para que desarrollen actividades deportivas, para su desarrollo físico y mental y fomentar la convivencia.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales. Comunicación social.	Cal hilo medallas reconocimientos y los necesarios
Festejó del día del maestro	Mayo	Reconocer la labor tan importante de las y los maestros que realizan con los estudiantes de nuestro Municipio	Presidente Municipal Gobierno Municipal Comunicación Social	Comida Reconocimiento y los necesarios
Publicación de convocatoria para solicitar becas económicas y de transporte.	Junio	Convocar a los estudiantes que lo requieran a participar para la obtención de becas económicas y de transporte.	Director Subdirector Secretaria Asistente Comunicación Social	Papelería y los necesarios

Líneas de acción	Periodo	Objetivo	Responsables	Recursos
Recepción, selección y seguimiento de documentación de aspirantes al programa municipal de becas.	Julio	Apoyar a los estudiantes sobresalientes de bajos recursos a obtener una beca para ayudar a solventar sus necesidades escolares mediante un estudio socioeconómico y no contar con otro apoyo.	Subdirector Secretaria Asistente	Papelería Medios electrónicos y los necesarios
Organización del desfile del 16 de septiembre.	Agosto	Organizar con las escuelas primarias el desfile para conmemorar el 16 de septiembre de 1810.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Auditorio Café Galletas y los necesarios
Reunión del comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	2 de Septiembre	Planear la organización de la parada cívica a la conmemoración a los Niños Héroes.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales.	Papelería Computadora y los necesarios
Parada cívica a la conmemoración a los Niños Héroes.	13 de septiembre	Hacer partícipe a la comunidad escolar y en general a la conmemoración a los Niños Héroes.	Comité de eventos cívicos, deportivos y culturales Escuelas	Ofrenda floral y los necesarios
Desfile del 16 de septiembre.	16 de Septiembre	Conmemorar la gesta heroica del 16 de septiembre de 1810 mediante el desfile tradicional.	Escuelas primarias	Estrado Presídium Sonido Maestro de ceremonias y los necesarios

Elaborado por Dirección de Educación

Mtro. José Luis Domínguez Borjón
Director

Profra. Blanca Teresa Gutiérrez Sanabra
Subdirector



ECONOMÍA PROGRAMA ANUAL 2021-2024.

ÍNDICE

Introducción

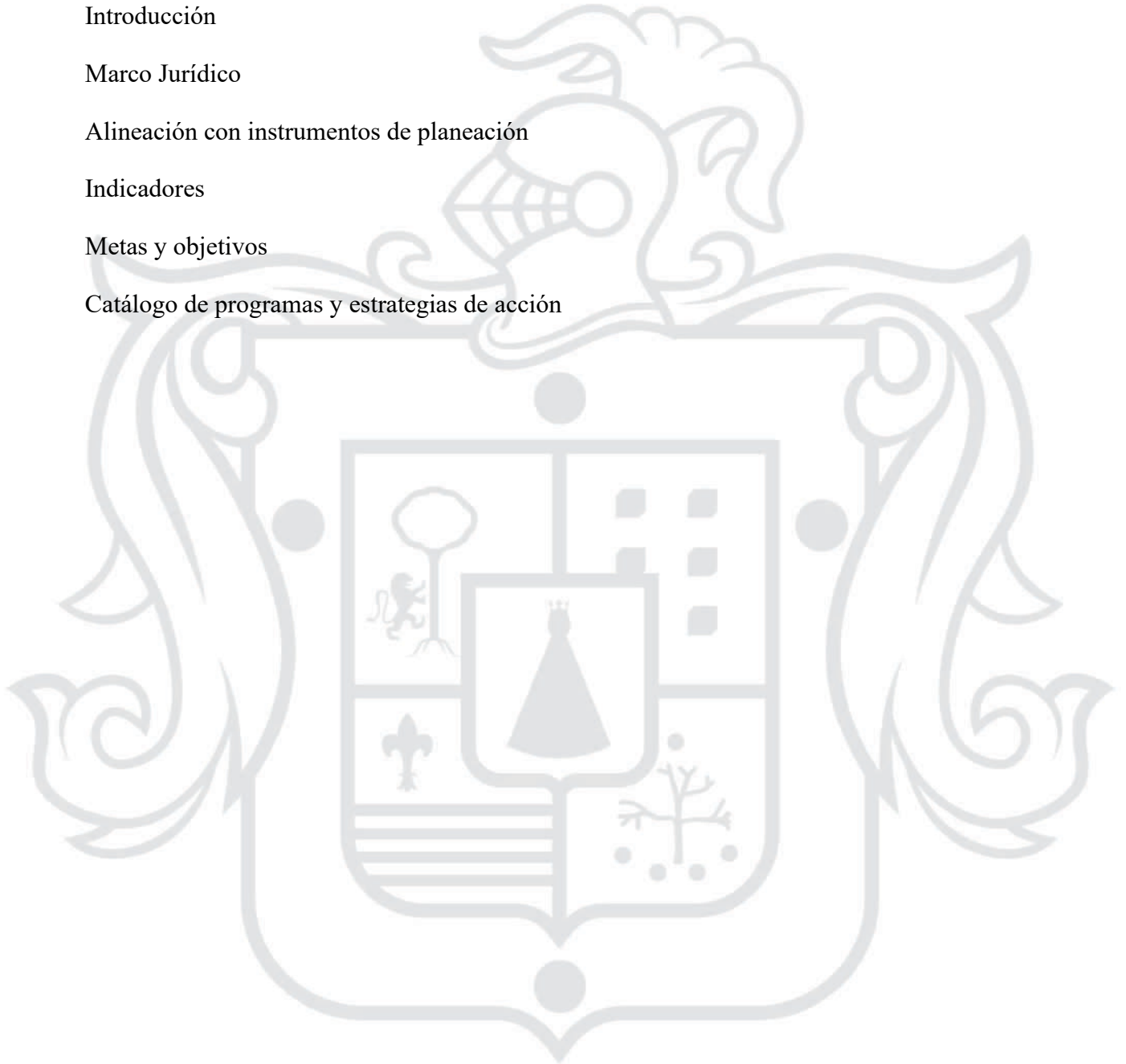
Marco Jurídico

Alineación con instrumentos de planeación

Indicadores

Metas y objetivos

Catálogo de programas y estrategias de acción



INTRODUCCIÓN:

Para cumplir con las expectativas de desarrollo en materia económica del Municipio de Encarnación de Díaz en forma sostenida, se requiere de la aplicación de instrumentos administrativos que fortalezcan la organización y funcionalidad del Gobierno Municipal.

El objetivo de la Dirección, es el gestionar recursos ante las distintas dependencias, para generar mejores condiciones económicas, ante la problemática y necesidades que presenta el Municipio así como minimizar el desempleo, también el apoyar al sector primario auxiliando en su desarrollo productivo con la finalidad de incrementar su ingreso, su sustentabilidad de producción, todo esto con el respaldo de programas federales y estatales.

MARCO JURÍDICO

➤ Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.

➤ Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

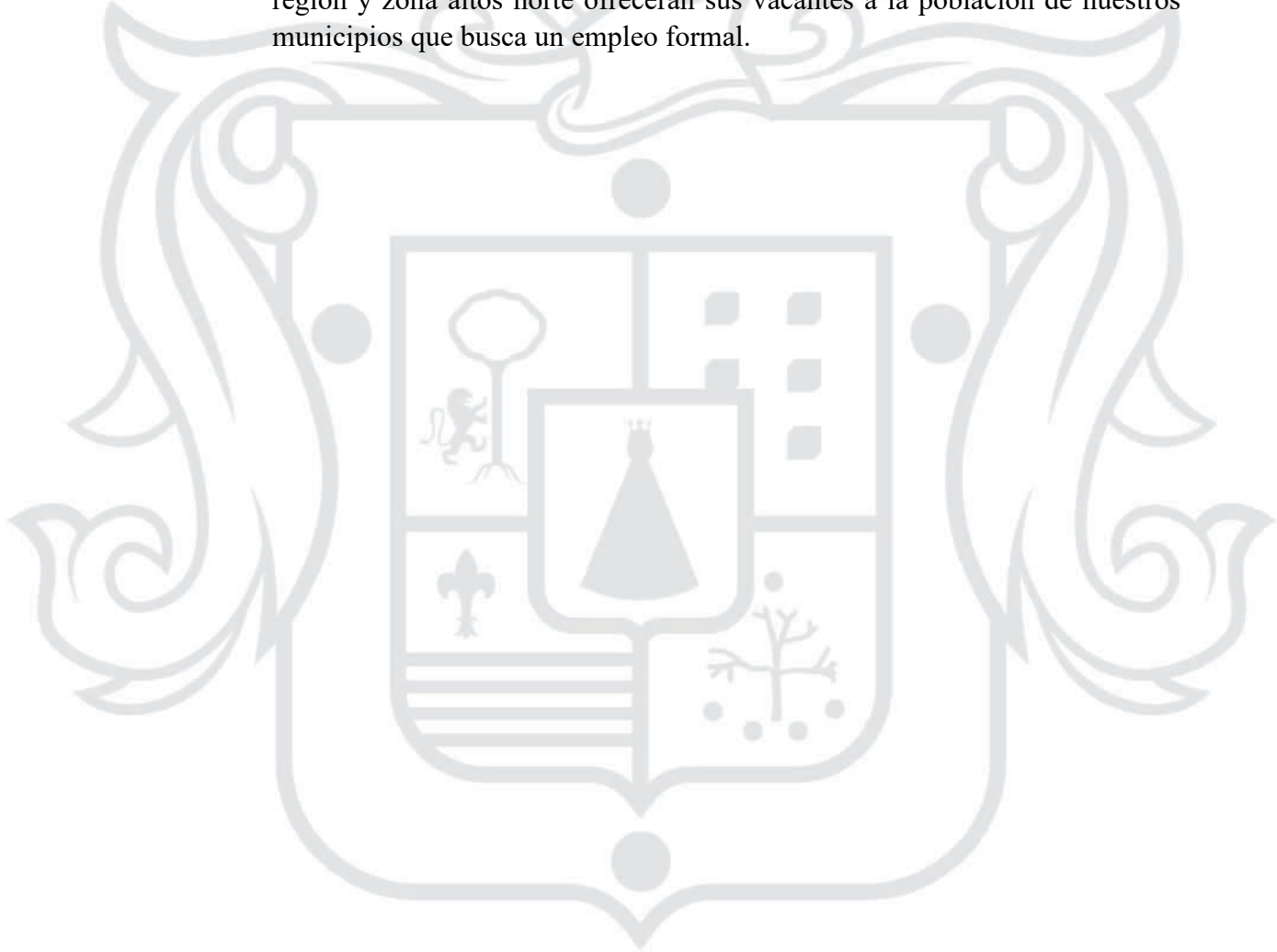
➤ Municipal:

- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco 2021-2024.

ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- I. Fomentar, fortalecer, promover y dirigir a través de sus áreas adscritas la actividad agropecuaria, ganadera, comercial e industrial.
- II. Proponer al Presidente Municipal las políticas y programas relativos al fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas, comerciales, industriales.
- III. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado en caso de ser necesario asesoría técnica en el establecimiento de nuevas industrias o en la ejecución de proyectos productivos.
- IV. Establecer los instrumentos y promover las acciones necesarias para asegurar la adecuada aplicación de las políticas de los programas y apoyos, orientados al desarrollo económico y social, que formulen los órganos de la administración pública Federal, Estatal y Municipal.
- V. Vigilar que el desarrollo económico y social del Municipio sea armónico, para que beneficie en forma equitativa a las diferentes regiones del mismo, evaluando periódicamente los resultados obtenidos, en términos simples y comprensibles.
- VI. Establecer mecanismos que permitan vincular los programas y apoyos y acciones del gobierno federal y estatal en materia de desarrollo económico, con los objetivos de los planes y programas municipales.
- VII. Apoyar las actividades e ideas emprendedoras de la sociedad, así como fortalecer su vinculación con las oportunidades que ofrecen los programas gubernamentales.
- VIII. Impulsar la creación y consolidación de empresas económicamente sostenibles que exigen las condiciones del mercado local y por consecuencias fomentar el empleo.
- IX. Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio; proporcionar información en tiempo y forma de los distintos programas de las diferentes dependencias de las direcciones.
- X. Incentivar a las pequeñas y medianas empresas a mejorar sus productividad, competitividad y valor agregado.

- XI. Colaborar con instituciones educativas, asociaciones civiles, entre otros organismos sociales para el desarrollo del factor humano laboral del municipio.
- XII. Hacer del conocimiento del pueblo las acciones y la mejora regulatoria, para así ejecutarlas como sociedad.
- XIII. Capacitar y favorecer a las empresas locales y de la región para crear un plan de exportación, ofreciendo proyectos y apoyos gubernamentales; de esta manera se pretende expandan sus objetivos y alcances en ventas.
- XIV. Se realizarán ferias del empleo donde empresas del municipio, la región y zona altos norte ofrecerán sus vacantes a la población de nuestros municipios que busca un empleo formal.



INDICADORES

Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Supuestos
Índice de crecimiento económico.	Índice de incremento en el crecimiento económico del municipio con relación al año anterior.	Eficacia	Se crean condiciones e inversión pública y privada.
Porcentaje de nuevas inversiones.	Nuevas inversiones 2022.	Eficacia	Se consolidan programas de atracción de inversiones.
Captación de empresas.	Número de empresas que se establecen en el municipio.	Eficacia	Se diseña un programa de atracción de empresas.
Índice de cumplimiento de campañas de difusión.	Porcentaje de cumplimiento de campañas de difusión realizadas.	Eficacia	Se diseña campaña de difusión.
Porcentaje de colocación	Porcentaje de buscadores de empleo que se emplearon a través de la vinculación de desarrollo económico.	Eficacia	Se establecen mecanismos oportunos.
Porcentaje de cobertura de capacitación.	Capacitación a microempresarios para el buen desarrollo del emprendimiento.	Eficacia	Se diseña programa específico de capacitación.
Difusión oportuna de las diferentes opciones de fondeo.	Registro de atención de proyectos.	Eficacia	Inviabilidad de proyectos o incumplimientos.
Capacitación para contribuir a elevar la productividad.	Capacitación a empresas para el recurso humano.	Eficacia	Falta de recursos humanos.

METAS Y OBJETIVOS

- Realización y participación de foros económicos, regionales, estatales y nacionales.
- Realización y participación en ferias de empleo
- Realización y participación en ferias comerciales.
- Realización y participación en ferias de atracción de inversión
- Realización y participación en ferias de exportación e importación.
- Difusión de programas municipales, estatales y federales.
- Vinculación correcta a los programas municipales, estatales y federales.
- Recepción de proyectos de inversión nacional e internacional
- Acompañamiento empresarial para el buen desarrollo de las pymes encarnacionenses. Dar soporte a las pymes locales para vinculación laboral.
- Fomentar la cultura empresarial entre las pymes encarnacionenses.
- Impulsar el registro de marcas y patentes en empresas locales.
- Brindar capacitación técnica a las pymes encarnacionenses si el presupuesto nos lo permite.
- Dotar de consultoría básica a las pymes encarnacionenses.
- Impulsar la participación de comerciantes locales en el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
- Búsqueda de bolsa de trabajo, en empresas de la región para la aplicación de trabajadores encarnacionenses en las mismas.

CATALOGOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

PROGRAMA	ESTRATEGIA
Economía Solidaria	Mejorar el bienestar de la población local, sobre la base de la creación y el fortalecimiento de las empresas locales, así como de la conformación de redes de empresas.
Reactiva Emergencia	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.
Reactiva Emergencia Antros y Bares	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.
Reactiva Industrial	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.
Reactiva Artesanal	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.

Reactiva Comercio y Servicios	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.
Reactiva Jalisco Exporta	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.
FOJAL	Favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y el fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan claves para la creación de sistemas productivos locales.

PLAN DE TRABAJO 2021-2022

HONESTIDAD Y CONTROL INTERNO

MISIÓN:

Realizar auditorías en las Direcciones de este Gobierno Municipal, tomando como prioridad la prevención; llevar un buen control del patrimonio, para la conservación y uso provechoso del mismo; tener un control estricto en el despacho del combustible en los vehículos oficiales, lo anterior para no generar un gasto innecesario del mismo; mantener un control en las entradas y salidas del Almacén General; tener actualizado el Archivo Municipal, para facilitar las consultas solicitadas; Estar en constante comunicación con los servidores públicos para la realización de las Declaraciones Patrimoniales de inicio, modificación y conclusión, a efecto de que cumplan su obligación conforme a la Ley; Realizar los procedimientos de investigación, substanciación y conclusión de Procedimientos Administrativa

VISIÓN:

Tener un Municipio con Direcciones que reflejen un verdadero trabajo en pro de la ciudadanía, preservando los principios Constitucionales que toda y todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

OBJETIVOS:

- Mantener constantes auditorias en las diferentes áreas.
- Llevar un control del patrimonio municipal.
- Tener un control estricto en el despacho del combustible en los vehículos oficiales.
- Tener contacto constante con las diferentes direcciones.

PROYECTOS/PLAN DE TRABAJOS/PROGRAMAS

- Realización de auditorías a las Direcciones de este Gobierno Municipal.
- Actualización constante del patrimonio municipal.
- Crear conciencia con las dependencias para el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles.
- Aprovechamiento racional y austero de los recursos públicos.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA JEFATURA DE ASEO PÚBLICO

El que suscribe José de Jesús Cortés Pérez, jefe de Aseo Público, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO ANUAL, de la Administración 2021-2024.

OBJETIVO:

El principal objetivo de todo programa será la preservación de la salud de la población. Esto por medio del área de aseo público municipal cuya función primordial es otorgar un óptimo servicio.

Recolección: Se lleva a cabo de manera permanente en puntos estratégicos para que los habitantes depositen directamente los desechos en el vehículo recolector y éste a su vez los traslade y deposite en un sitio destinado para ello.

CONCEPTO

Se entiende como Aseo Público la limpieza y recolección de basura de una localidad determinada, es decir al aseo de la comunidad en general. Define la limpieza y recolección de residuos de las ciudades desde el punto de vista vecinal.

Las políticas del aseo público de las ciudades y municipios las diseñan las entidades gubernamentales encargadas de la materia con el fin de dictar políticas urbanas de limpieza en las ciudades.

Como Basura o Residuos Sólidos Urbanos es todo aquello considerado como desecho y que necesita eliminarse. La basura es el producto de las actividades humanas al cual se le considera sin valor, repugnante e indeseable por lo cual la recolección será canalizada al tiradero y/o vertedero municipal.

METAS:

- Cambiar el método de recolección de basura que actualmente se realiza por un método más eficaz que consta que se lleve la basura al momento que las unidades vayan pasando por las calles del municipio, esto para evitar que se deje en las esquinas o en las banquetas ya que obstruyen el paso peatonal, dan mal aspecto, y generan foco de infección. Con esto se tendría calles más limpias dándole un mejor aspecto a nuestro municipio. (Las unidades pasarían anunciándose por medio de una bocina)
- Atender oportunamente las solicitudes de la ciudadanía en referencia a la recolección y limpia.
- Solucionar las quejas que son turnadas por la ciudadanía, dando seguimiento a su operación.
- Mejorar la limpieza y cobertura de recolección de basura en las carreteras y principales accesos de la cabecera municipal.
- Mejorar la limpieza y cobertura de la plaza principal y calles aledañas a la Cabecera Municipal.
- Mejorar la cobertura de recolección de basura en Cabecera Municipal y colonias pertenecientes a este municipio.

- Apoyar con el personal existente en el Departamento de Aseo Público cuando se presente algún desastre natural o contingencia ambiental.
- Continuar apoyando en la recolección y limpia en las comunidades rurales.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Se buscará la implementación de prácticas concretas que fomenten el esfuerzo cooperativo, el cual permitirá y favorecerá trabajar en un ambiente de cordialidad, orden, organización y limpieza propiciando lugares agradables para el esparcimiento de la comunidad.

Incrementar la productividad y la calidad en el servicio que brinda la jefatura de Aseo Público a la ciudadanía del Municipio de Encarnación de Díaz.

- a) Limpia en la cabecera municipal
- b) Recolección y traslado de Rsu de la cabecera municipal
- c) Recolección de Rsu en dependencias municipales
- d) Rehabilitación y mantenimiento de dependencias municipales.
- e) Limpia en puentes accesos y avenidas principales.
- f) Apoyo en la limpieza de áreas recreativas y deportivas
- g) Apoyo en la recolección de residuos sólidos de áreas recreativas y deportivas
- h) Limpia, mantenimiento y rehabilitación de monumentos.
- i) Recolección y traslado de residuos sólidos urbanos generados en áreas habitacionales.

Especiales:

- Limpieza recolección y traslado previo, durante y posterior de rsu generados durante la feria de la Encarnación.
- Limpieza, recolección y traslado previo, durante y posterior de residuos generados durante las festividades del 2 de noviembre en panteón Municipal.
- Limpieza recolección y traslado de residuos sólidos durante eventos y festivales (15 y 16 de septiembre, 20 de noviembre y eventos del municipio)
- Brigada de concientización a las personas que habitan en cabecera municipal, la cual consiste en hacerles de su conocimiento los horarios y rutas de recolección, sanciones y consecuencias para evitar que dejen su basura en las esquinas.
- Pedir a comunicación que de difusión de horarios de rutas de recolección.



Elaboración:

José de Jesús Cortés Pérez
José de Jesús Cortés Pérez
Jefe de Aseo Público



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

**COORDINACION DE AGENTES Y
DELEGADOS MUNICIPALES.**

Encarnación de Díaz Jalisco a 10 de enero de 2022.

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE AGENTES Y DELEGADOS.

El que suscribe LIC. JAVIER YOARY CONTRERAS MORO, Coordinador de Delegados y Agentes Municipales, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO, de la Administración 2021-2024.

OBJETIVO GENERAL.

Ser un municipio que propicie el respeto y la dignificación de las personas, que cuente con servicios públicos de calidad, con espacios públicos para el sano esparcimiento, con oportunidades de empleo, con desarrollo armónico y sustentable, con seguridad para sus habitantes y que a su vez propicie una mejor calidad de vida.

OBJETIVO LABORAL:

Ser el medio y eje de enlace entre las Agencias y Delegaciones Municipales con el pleno del Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno como con las distintas dependencias e instituciones Gubernamentales.

FUNCIONES.

- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización de la Coordinación de Agentes y Delegados Municipales.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

- Describir los procesos sustantivos de la Coordinación de Agentes y Delegados Municipales, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Describir los servicios vitales de la Coordinación de Agentes y Delegados Municipales especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma.

ACCIONES.

- Coordinar la elección de los delegados y los agentes de acuerdo a todo lo establecido en el Reglamento Municipal, leyes y reglamentos aplicables.
- Coordinar las actividades de los Agentes y Delegados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Municipal, leyes y reglamentos aplicables.
- Fungir de enlace entre la Secretaría General y las Diferentes Agencias y Delegaciones Municipales.
- Coordinar con la Dirección General Administrativa, la capacitación y el desarrollo de los Agentes y Delegados Municipales; antes y durante el ejercicio de sus funciones.
- Recibir, canalizar y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que se hacen a través de la Coordinación de Agentes y Delegados Municipales.
- La Dirección de Agencias y Delegaciones debe ser el enlace entre acuerdos y decisiones por el Pleno del Ayuntamiento.
- La Coordinación de Delegaciones y Agencias deberá ser el enlace entre las dependencias y comunidades.
- El área autorizada para gestionar ante las dependencias las peticiones de las Agencias y Delegaciones es la Coordinación.

- El responsable del área deberá elaborar diario el reporte de peticiones y presentar al Secretario General para ser conocimiento y apoyo al seguimiento.
- Las reuniones de trabajo con los Agentes y Delegados deberán de realizarse por lo menos una vez al mes

RECURSOS HUMANOS.

COORDINADOR	1
DELEGADOS	6
AGENTES	37
TOTAL	45

R E S P E T U O S A M E N T E

LIC. JAVIER YOARY CONTRERAS MORO

**COORDINADOR DE DELEGADOS Y AGENTES
MUNICIPALES.**

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL BIENESTAR

**PARQUES Y JARDINES, CEMENTERIOS, PROGRAMA DE
ENCARNACION LIMPIA Y MERCADO MUNICIPAL**

El objetivo de este escrito es informar a la ciudadanía de el plan de trabajo para el primer año de la dirección de Espacios Públicos para el Bienestar. Nuestro objetivo principal es rescatar y transformar los espacios públicos de Encarnación de Díaz lo cual intentaremos lograr con este año realizar...

- 1.- Rescate y transformación de la unidad deportiva los cedazos.
- 2.- Atención de limpieza y mantenimiento en las 37 agencias municipales y 6 delegaciones.
- 3.- Atención de limpieza y mantenimiento en los jardines y camellones de la cabecera municipal.
- 4.- Rescate y transformación de la calle Morelos en la cabecera municipal.
- 5.- Rescate y transformación de las unidades deportivas de la cabecera municipal y de sus agencias y delegaciones.
- 6.- Mantenimiento del mercado municipal.
- 7.- Limpieza y mantenimiento en todas las calles de colonias de la cabecera municipal.
- 8.- Rescate y transformación del parque Nicolás Moreno
- 9.- Aplicación de los programas de rescate y transformación de los espacios educativos.
- 10.- Mantenimiento del cementerio municipal.

Estas son las actividades que se planean en este primer año de administración.

A T E N T A M E N T E

C. ENRIQUE MERCADO PEÑALOZA
TITULAR DE LA DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL
BIENESTAR





**ENCARNACION
DE DÍAZ**

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

**PLAN DE TRABAJO
ANUAL 2022
GIA**

INTRODUCCIÓN

La dirección de Gestión Integral del Agua, del municipio de Encarnación de Díaz, es una dirección comprometida con la población y el desarrollo de su personal, para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento, cuidando el medio ambiente y en forma sustentable. Dar a conocer los servicios y acciones, que realiza el organismo es importante para fomentar un compromiso y participación de la sociedad.

Con el firme compromiso de enterar a todo el personal que labora en esta dirección como operador, y demás interesados se elabora este plan anual de trabajo, en el cual se definen los principales objetivos generales para el año 2022 y se establecen las metas a alcanzar, así como también como es que se pretende lograrlas.

GIA
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General del Agua del Estado de Jalisco
- Ley de Ingresos 2022 del Municipio de Encarnación de Díaz
- Ley del Periodico Oficial del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal.

GIA
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 FILOSOFÍA

MISIÓN

Que la prestación del servicio alcance niveles óptimos e eficiencia en cuanto al aprovechamiento adecuado por los usuarios, a fin de satisfacer las necesidades personales de higiene que requieren, preservando y cuidando el recurso hídrico.

VISIÓN

Ser un organismo que garantice la dotación requerida por los habitantes, aplicando tecnologías de vanguardia para el mejor aprovechamiento del agua, fomentando la cultura del uso adecuado del recurso y garantizando la sustentabilidad para generaciones futuras.

VALORES

- Integridad
- Honestidad
- Respeto
- Confianza
- Transparencia
- Entorno ecológico

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 ORGANIGRAMA



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 OBJETIVOS

Resolver Problemas De Líneas De Agua Potable Y Drenaje

Estrategias Principales

- Rehabilitación de líneas hidráulicas principales de los pozos de agua para mejorar la distribución en la cabecera municipal.
- Rehabilitación de tubería de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en diferentes puntos de la ciudad y comunidades.
- Rehabilitación y puesto en marcha de la planta tratadora de aguas residuales.

Áreas Responsables:

- Cabildo
- Obras Publicas

Nuevos Proyectos

Estrategias Principales

- Reubicación de la línea conducción del pozo ubicado en la localidad de la Cuadra en el municipio de Encarnación de Díaz.
- Reubicación de la línea de conducción del pozo de Acosta y la Cascarona a la cabecera Municipal.

Áreas Responsables:

- Cabildo
- Obras Publicas
- Dirección de Finanzas

Reducir Cartera Vencida

Estrategias Principales

- Realizar brigadas rurales para el pago oportuno de su recibo.
- Difundir entre redes sociales, los incentivos fiscales aprobados por el Gobierno Municipal y del Estado.
- Dar a conocer al usuario los convenios de pago.

Áreas Responsables:

- Dirección de Finanzas
- Comunicación Social

Transparencia

Estrategias principales

- Impulsar la actualización permanente de la información pública de oficio en apego al marco normativo aplicable.
- Promover la adecuada y pronta respuesta a las solicitudes de información pública emitida por la ciudadanía.
- Promover cursos de capacitación y actualización de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco.

Área responsable:

- Dirección de Transparencia
- Secretaria General

Ampliar Redes Sociales

Estrategias principales

- Promover la imagen institucional y las relaciones públicas entre la ciudadanía y la dirección operadora, comentando la respuesta oportuna.
- Recopilar y resumir las publicaciones sobre obras, descuentos, brigadas, suspensiones de agua y además programas que sean difundidas en los medios de comunicación.
- Elaborar y tramitar la publicación de avisos relacionados con la dirección operadora, a través de Facebook, televisión y cualquier otro medio de difusión que permita llegar a los interesados los mensajes.

Área responsable:

- Comunicación social



ENCARNACION

DE DÍAZ

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E
INVESTIGACIÓN PERÍODO 2021 - 2022**

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
EXPOSICION DE MOTIVOS.....	4
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL.....	6
MARCO JURÍDICO.....	7
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
VALORES.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVO ESTRATEGICOS.....	10
PLAN DE TRABAJO.....	12

INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento es la entidad gubernamental más cercana a la sociedad, por ello es el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes y programas se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

Para lo anterior es indispensable tener las herramientas necesarias y la profesionalización para darle a la Dirección de Gestión de Proyectos e Investigación, mediante los instrumentos que ayudarán al funcionamiento de la Administración Pública sea más eficiente, que tiene como objetivo proporcionar mejores obras, servicios y acciones hacia la población, los cuales contemplan reglas de operaciones que mejorarán los procesos de las diferentes direcciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Gestión de Proyectos e Investigación se constituye como instrumento de apoyo al proceso a la gestión de proyectos para las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz Jalisco 2021-2024, al facilitar de forma clara y precisa las tareas, proyectos y métodos de trabajo que se estarán realizando durante este primer año de administración.

Dada la necesidad, se contará con un documento como lo es el Manual de Organización General, por la razón consecuente que permita a cada una de las direcciones municipales unificar su plan de trabajo anual y facilitar los procedimientos que emanan del Plan de Gobierno Municipal propuesto por el presidente Municipal.

Es responsabilidad de la administración pública realizar dicho documento con eficiencia, claridad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero cuidando siempre mantener un dinamismo que permita adaptarse a los contantescambios.

Es por ello por lo que el plan de trabajo de esta dirección tiene como objetivo brindar información sobre todas las funciones específicas, responsabilidades y las condiciones requeridas para el pleno cumplimiento del cargo, como referencia para la implementación obligatoria de la utilización de recursos y funciones de puesta en servicio Para evitar la duplicación de puestos y actividades.

En el artículo 8 fracción. IV de la ley de transparencia del estado de Jalisco Información Fundamental, General: La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado; propone la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las direcciones y entidades que conforman la Administración Municipal.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL PERÍODO 2021 – 2022.

Mostrar una visión conjunta de la Oficina de Presidencia conteniendo el marco jurídico de actuación, visión, atribuciones, estructura orgánica y líneas de comunicación y coordinación; así como los aspectos que permiten a la persona encontrar en funciones, conocer y delimitar sus responsabilidades.

Precisar el campo de acción de cada carago, orientado principalmente, a la consecución de los objetivos estratégicos del Gobierno Municipal, evitando la duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido y en detrimento de la calidad y productividad.

Servir como instrumento de guía para el mejor cumplimiento de las acciones específicas de las distintas áreas de trabajo.

Conocer las atribuciones, responsabilidades que tiene a su cargo el Área de Gestión de Proyecto de Investigación, definiendo las responsabilidades de las principales áreas: operativo administrativo

MARCO JURÍDICO

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 6 fracción V; Artículo 25; Artículo 26 apartado A; Artículo 115; y Artículo 134.
- **Ley de Planeación:**
Artículo 1 fracción IV y V; Artículo 2.
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:**
Artículo 11 fracción I, IV y IX.

Ámbito Estatal.

- **Constitución Política Del Estado De Jalisco**
Artículo 15 fracción I, V, VI, VII, VIII, IX y X; Artículo 80 fracción VII y XI
- **Ley Del Gobierno Y La Administración Pública Del Estado De Jalisco**
Artículo 124; Artículo 125; Artículo 126
- La Ley De Planeación Para El Estado De Jalisco Y Sus Municipios

Capítulo primero: Art 2º, Art 3º, Art 4º, Art 5º, Art 6º, Art 7º, Art. 8º

Capítulo Segundo: Art 9º; Art 10º; Art 11º; Art 12º; Art 13º; Art 14º; Art 15º.

Capítulo Tercero: Art 16º; Art 17º.

Capítulo Cuarto: Art 16º; Art 17º.

Ámbito Municipal

Plan de Gobierno y Desarrollo 2021-2024

Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco.

MISION

Elaborar y diseñar los proyectos ejecutivos para una gestión de recursos públicos efectiva, cumpliendo con toda la metodología y acciones participativas de la sociedad hacia el municipio.

Se pretende la realización de proyectos de investigación para anticipar las posibles oportunidades de gestión del ámbito estatal, federal como recursos internaciones.

VISION

Ser una dirección con alta captación de recursos públicos que sirva como soporte para el conjunto de direcciones municipales, además de ser un apoyo para el presidentemunicipal en sus actividades de gestión, logrando el mejoramiento de la calidad de vida de los Encarnacionenses.

VALORES

VALORES	HONESTIDAD
	CALIDAD
	COMPAÑERISMO
	SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Instrumentar un modelo de planeación estratégica del H. Ayuntamiento, así como coordinar y asesorar a las áreas que lo conforman en la formulación e integración de sus programas anuales de trabajo y en sus proyectos, dando seguimiento a sus objetivos y metas. También,

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS

- Integrar la base para le creación de instrumentos de planeación y de programas estatales y federales.
- Crear y actualizar planes y programas municipales.
- Generar y mantener actualizada la información estadística, geográfica, social y administrativa.

PROPÓSITO GENERAL:

El objetivo es apoyar al presidente municipal en la gestión de los programas estatal y federales, así como el apoyo a las diferentes direcciones en la gestión de proyectos. Además de crear instrumentos de planeación para el cumplimiento de los objetivos metas y estrategia



PLAN DE TRABAJO

Objetivo general	Meta	Estrategia	Acciones	Horizonte de Planeación
Crear la base para la creación de instrumentos de planeación	Entregar el 100% Plan de Gobierno	Capacitar al quipo de planeación	Capacitar el aquito de planeación en base a normativas, alineacion de instrumentos y marcos juridicos.	Octubre-Abril
	Formular el 100% Plan de Desarrollo Urbano	Creación de mesas de trabajo	El personal de planeación asistira a mesas de trabajo con el fin de enriquecer los intrumentos de planeación.	
Concer la necesidad especificas de la poblacion mas vulnerables de todo el municipio de Encarnación de Díaz.	Finalizar con el 100% del censo de Vulnerabilidad	Capacitar al personal	Capacitar al equipo designado para censar y tener buen trato con la poblacion.	Diciembre-Marzo
		Crear platafoma de baseado de datos	Creacion de plataforma por medio de Google formularios para el analisis de la informacion	

			<p>Diseño e impresión de calcomanías para identificar viviendas ya censadas.</p> <p>Diseño e impresión de identificaciones para censadores.</p> <p>Promoción en Redes Sociales</p>	
		Logística para designación de localidades a censar.	Por medio mapas territoriales, ya apoyo de aerropuestas tecnologicas es de la maera que se desegna la localidad a censar.	
			<p>Clasificación por tipo de vulnerabiliada</p> <p>Clasificación de perosnas de atención inmediata</p>	
		Vinculación con DIF municipal	General dialogo con el Dif municipal para entrea de personas de atención inmediata.	
Crear de base de datos de informacion digital	Digitalizar un 20% de la infomación archivada ya sea territorial como	Georreferenciación de Lumninarías publicas	Con apoyo de la dirección de Servicios publica con fotografías y ubicación.	Octubre-Septiembre

	administrativa	Digitalización de Información de Censo del Censo de CFE		
		Digitalización de Zonificación Panteón municipal	Medir espacios, y conocer propietarios de las gabetas del panteón municipal.	
Gestionar la mayor parte de los programas de cartelera federal como estatales.	Logar la gestión de por lo menos 3 programas estatales y federales.	Conocer las interdependencias del proyecto.		Marzo- Septiembre
		Conectar los proyectos con los objetivos del H.A 2021-2024 con los objetivos de los programas		
		Alinearse en los objetivos de planeación estatales y federales.		
		Coordinación con las direcciones municipales		

Encarnación de Díaz Jalisco a 28 de enero de 2022.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUTO ENCARNACIONENSE DE LA MUJER

La que suscribe LIC. ANTONIA OROZCO SÁNCHEZ, directora del Instituto Encarnacionense de la Mujer, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO, de la Administración Pública 2021-2024.

INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito de este plan de trabajo anual es el principal instrumento en el que se establecen acciones, objetivos y compromisos anuales para promover en Encarnación de Díaz la igualdad entre mujeres y hombres, desde el ámbito local, así como también ayuda personal y se deben dar cumplimiento dentro del Instituto Encarnacionense de la Mujer.

OBJETIVO.

Asegurar que las mujeres y los hombres tengan un mayor acceso a las oportunidades establecer líneas de acción que impidan los efectos inequitativos o discriminados por razones de sexo origen étnico grasa y capacidades físicas o mentales diferentes y generar políticas públicas municipales que incorporen la perspectiva de género para detonar el desarrollo de las potencialidades de las mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.

ACCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ENCARNACIONENSE DE LA MUJER.

DIRECTORA DEL IEM ANTONIA OROZCO SÁNCHEZ:

- Supervisar el trabajo del Instituto Encarnacionense de la Mujer.
- Crear enlaces con instituciones educativas para impartir talleres y conferencias.
- Responsable del funcionamiento del equipo de trabajo del IEM.
- Dirige actividades diversas respecto a las intervenciones del IEM.
- Trabajo administrativo diverso de acuerdo a las necesidades del IEM.
- Formar equipos de mujeres líderes de cada comunidad del municipio.
- Brinda información respecto al servicio que ofrece el IEM.
- Atención a la ciudadana.
- Otorga información a la ciudadanía respecto a los programas que se abrirán a partir de enero de 2022.

PSICÓLOGA DEL IEM MARÍA ALEJANDRA GALLEGOS SÁNCHEZ:

- Diagnósticos y evaluaciones psicológicas.
- Prevención, intervención y tratamiento sobre problemáticas psicológicas.
- Atención a pacientes dentro del área clínica, sobre todo a personas con perfil de víctimas de violencia.
- Intervenciones con grupos de personas de distintas etapas del desarrollo humano.
- Trabajo en instituciones educativas (primarias, secundarias, bachilleratos, universidades), brindando talleres psicoeducativos.
- Conferencias y charlas sobre distintas temáticas.

METAS PROGRAMADAS

INDICADOR	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	METAS PROGRAMADAS	FECHAS DE COMPROMISO
Igualdad de género	Concientizar a la ciudadanía respecto a los temas relacionados con la violencia de género, a través de charlas o pláticas, para erradicar la problemática ya mencionada.	Implementar talleres o pláticas de sensibilización en perspectiva de género tanto a la ciudadanía en general, así como al personal que labora en el ámbito público	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Igualdad de género	Realizar las capacitaciones correspondientes, a través de pláticas, para que las mujeres tengan una perspectiva más amplia sobre las posibilidades de llevar el sustento a sus hogares.	Capacitar a las mujeres en talleres de emprendurismo para atraer sustento a su hogar.	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Igualdad de género	Dar a conocer los productos realizados por las mujeres que fueron beneficiadas de los talleres impartidos, a través de exposiciones para que se puedan llevar a la venta y obtengan recursos económicos.	Realizar exposiciones de los materiales que elaboran en los talleres para su venta	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Igualdad de género	Seguir las convocatorias de los Programas	Buscar alternativas para las mujeres que	Titular y psicóloga del Instituto	Anual	Octubre 2021- octubre 2022

	Estatales y Federales que se puedan bajar para darlos a conocer a las mujeres, para que puedan llevar sustento a sus hogares.	les permitan crearse un autoempleo para generar ingresos sin tener que descuidar a su familia a través de apoyos económicos a madres y padres solteros	Encarnacionense de la Mujer		
Igualdad de género	Brindar orientación y apoyo psicológico y jurídico, a través de intervenciones por medio del personal docente.	Dar atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021-octubre 2022
Igualdad de género	Concientizar a los hombres sobre los factores de riesgo al tener actitudes violentas, por medio de pláticas y talleres, para erradicar la violencia contra las mujeres.	Trabajar con grupos de terapia para hombres violentos.	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021-octubre 2022
Igualdad de género	Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para que desarrollen competencias para la vida, por medio de pláticas talleres para	Realizar charlas en escuelas con las y los jóvenes y programas de oportunidades	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021-octubre 2022

	lograr una mejora continua.				
Salud	Concientizar a la ciudadanía aspectos relacionados con la salud física y la importancia de llevar un control personal, a través de pláticas y talleres, para lograr combatir los índices de enfermedades crónico degenerativas.	Promover el control de peso brindar asesorías y acompañamiento en las y los estudiantes y ciudadanía en general.	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Salud	Brindar apoyo de personal especializado para los talleres de actividad física, para fomentar una vida saludable.	Gestionar en diferentes comunidades las clases de zumba o cualquiera otra actividad física para tener buena salud.	Titular y psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Educación	Concientizar a las mujeres sobre la temática de derechos humanos, por medio de aplicaciones digitales, para lograr difundir información concreta que les ayude a su toma de decisiones.	Sensibilizar y difundir los derechos de las mujeres	Titular y psicóloga del Instituto Encarnaciones de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022
Educación	Brindar pláticas de distintas	Realizar charlas talleres	Titular y psicóloga del	Anual	Octubre 2021- octubre 2022

	temáticas, a través de distintos materiales didácticos, para lograr aprendizajes significativos y los puedan llevar a la práctica.	conferencias campañas y publicidad impresa para concientizar a la población masculina sobre la importancia de las mujeres para que se incluyan en una sociedad laboral especializada	Instituto Encarnaciones de la Mujer		
Representatividad política de las mujeres	Realizar actividades didácticas, por medio de pláticas y conferencias para lograr el fomento de la equidad de género, empoderamiento, autoestima y trabajo en equipo.	Fomentar entre las mujeres el trabajo en equipo por medio de talleres charlas y material informativo impreso	Titular y psicóloga del Instituto Encarnaciones de la Mujer	Anual	Octubre 2021- octubre 2022

Elaboración:

Lic. Antonia Orozco Sánchez
 Directora del Instituto Encarnacionense de la Mujer

María Alejandra Gallegos Sánchez
 Psicóloga del Instituto Encarnacionense de la Mujer



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO CIVIL

GOBIERNO MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ

2021-2024

Lograr que la atención a la ciudadanía, sea de calidad y con un espíritu de humanismo, de tal manera que todas las personas que soliciten un servicio en esta dependencia se sientan seguras y satisfechas por nuestra atención y profesionalismo en el servicio.

META

Nuestra misión es la de dar certeza jurídica a todos los actos y hechos del estado civil de las personas, así como el de crear un ambiente de confianza y seguridad en cuanto a la atención a la ciudadanía que requiera de alguno de los servicios que se ofrecen en nuestra dependencia.

MISION

En este plan de trabajo se tiene por objeto, organizar de forma sencilla las actividades a realizar durante este año por esta dependencia del Registro Civil, además se analizará de forma clara y sencilla las funciones que tiene la oficina del registro civil en el municipio, así como las facultades que tienen las personas que laboran en dicha dependencia.

INTRODUCCIÓN

Nuestro plan de trabajo para este año se realizará de la siguiente forma;

Durante este año la sección de actos del Registro Civil se encargará del levantamiento de los actos como son; nacimientos, matrimonios, defunciones y traslados.

La Sección de certificación de actas y constancias deberá encargarse de la expedición de actas, constancias de soltería, inexistencias y certificaciones de apéndices.

La Sección de asuntos jurídicos se encargará de:

- I.- Autorizar y realización de los actos de adopción, divorcios, inscripciones, tutelas, emancipaciones y los registros extemporáneos.
- II.- De vigilar la correcta integración de los documentos relacionados con los diversos actos del registro civil...
- III.- De la autorización y asentamiento, de las anotaciones para la aclaración de actas.
- IV.- De recibir las notificaciones y oficios de la autoridad Jurisdiccional, y dar seguimiento a sus ordenamientos.

Es obligación del Jefe del Departamento del Registro Civil, remitir para que se archiven los apéndices y expedientes al Archivo Municipal todos los actos del Registro Civil mediante oficio, cuando este lo considere pertinente.

En el Registro Civil se encontrarán los libros que se integran por los diferentes actos del Registro Civil, por los expedientes y apéndices, y demás documentos que tengan que ver con el funcionamiento de la oficina.

El Jefe del Registro Civil, asignará espacios de función para cada una de las secciones y su respectivo archivo de documentos.

DURANTE EL AÑO DE FORMA PERIODICA SE BUSCARA;

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes al Registro Civil
- II.- Dictar políticas de funcionamiento del Registro Civil.
- III.- Llevar el control administrativo de la oficina del Registro Civil, y velar por que se dé cumplimiento con las disposiciones del Estado como la Ley del Registro Civil y su Reglamento Respectivo.

Además, el Jefe del Registro Civil, asignará cada una de las funciones que desempeñaran cada uno de los **auxiliares**, en cada una de las secciones y su respectivo archivo de documentos.

Entre las obligaciones principales de la Oficialía del Registro civil se encuentra la de entregar la información recabada a las dependencias siguientes;

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS GEOGRAFÍA E
INFORMÁTICA)

SECRETARÍA DE SALUD

Nuestro plan de trabajo se realizará de la siguiente Forma;

La información que se entrega en la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO se entregará de forma mensual en las oficinas de la dirección en la ciudad de Guadalajara los siguientes días;

Enero los días 12 o 13

Febrero los días 10 o 11

Marzo los días 9 o 10

Abril los días 9 o 12

Mayo los días 12 o 13

Junio los días 9 o 10

Julio los días 9 o 12

Agosto los días 10 o 11

Septiembre los días 9 o 10

Octubre los días 11 o 13

Noviembre los días 10 o 11

Diciembre los días 6 o 7

La información que se entrega en el INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA) se entregará también de forma mensual en las oficinas propias de la dependencia en la ciudad de Guadalajara los siguientes días;

Enero los días 12 o 13

Febrero los días 10 o 11

Marzo los días 9 o 10

Abril los días 9 o 12

Mayo los días 12 o 13

Junio los días 9 o 10

Julio los días 9 o 12

Agosto los días 10 o 11

Septiembre los días 9 o 10

Octubre los días 11 o 13

Noviembre los días 10 o 11

Diciembre los días 6 o 7

La información que se entrega en SECRETARIA DE SALUD se entregara de forma semanal en las instalaciones del sector Salud en la clínica de primer contacto de esta ciudad de Encarnación de Diaz, siendo los días martes de cada semana.

Este Plan de trabajo del Registro Civil 2022, fue elaborado por el Oficial del Registro Civil el Lic. Ramiro Barajas Valdivia. a los 29 días del mes de enero del 2022 en la ciudad de Encarnación de Diaz, Jalisco.



Lic. Ramiro Barajas Valdivia





**DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

“PLAN DE TRABAJO”

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

INDICE

1	Introducción.....	Pag. 03
2	Misión.....	Pag. 05
3	Visión.....	Pag. 05
4	Objetivo.....	Pag. 05
5	Políticas.....	Pag. 06
6	Diagnóstico.....	Pag. 07
6	Coordinación de aseo público.....	Pag. 10
7	Coordinación de Alumbrado Público.....	Pag. 17
8	Coordinación de Rastro Municipal	Pag. 24

INTRODUCCIÓN:

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución General de la Republica. En la fracción III, se establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- ;
- Alumbrado público;
- Aseo público (Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos)
- Rastro;
- .

¿Qué son los servicios públicos? A nivel local los servicios públicos representan, todas aquellas actividades que realiza el H. Ayuntamiento de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos por mencionar algunos; el alumbrado, aseo público y rastro municipal y demás servicios públicos que las legislaturas locales determinen de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera, que son de carácter gratuito y corre a cargo del estado para su beneficio general de la comunidad.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Público Municipales a través de sus coordinaciones promueve su atención en beneficio de la colectividad, mejorando las acciones y seguimiento de actividades en respuesta a las solicitudes planteadas de solicitudes, apoyos y mantenimiento, por ejemplo:

- **COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO MUNICIPAL:** Realiza la recolección diaria de los residuos domiciliarios no peligrosos en la cabecera municipal y rural, programa apoyos a instituciones educativas, colabora con las campañas de limpieza y descacharrización, valoración en ampliación de rutas y seguimiento a recolección comercial, mantenimiento del relleno sanitario y al parque vehicular.
- **LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO:** Realiza los apoyos en reparación, cambio y donación de luminarias en el municipio, tanto urbano como rural, mantenimiento a dependencias públicas, oficinas de gobierno, rehabilitación de parques y bulevares.
- **COORDINACIÓN DEL RASTRO:** Su principal actividad se basa en la maquila de ganado bovino, ovino y porcino, entrega de canales cárnicos para mercados y carnicerías, ~~manejo~~ a infraestructura y capacitación al personal.

MISIÓN:

- ✓ Ser una entidad pública que coadyuve con el desarrollo ordenado y social, mediante la atención oportuna de los servicios públicos.

VISIÓN:

- ✓ Consolidar una administración eficiente, haciendo uso de la calidez y fortaleza del Capital Humano.

OBJETIVO:

- ✓ Operar de manera coordinada con las diversas áreas para la atención, servicio y mantenimiento que el municipio requiere en lo urbano y lo rural, supervisando su aplicación para minimizar recurso y maximizar servicios en beneficio colectivo.

POLÍTICAS:

- ✓ Bajo el principio de austeridad para el funcionario público, se debe promover entre los colaboradores el ahorro y aprovechamiento de los recursos al máximo.
- ✓ Como instancia de primer plano con la ciudadanía están los de regular los servicios de manera imparcial.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en beneficio colectivo.
- ✓ Establecer los vínculos de confianza con las coordinaciones y demás áreas municipales.
- ✓ Atención oportuna y cordial al público en general.
- ✓ Uso adecuado de las herramientas y equipo de trabajo.
- ✓ Estrechar los vínculos de compañerismo.
- ✓ La seguridad e higiene.
- ✓ Fomento a la motivación.

DIAGNÓSTICO:

Es notable la faltante aplicación de recursos económicos en cada una de las áreas afines a esta dirección. Situación latente que aqueja cada día la operatividad en los servicios públicos y que se traducen en descontento, inconformidad y en una administración deficiente, motivo por lo cual la respuesta no ha sido la más convincente.

Con los datos siguientes, se hace referencia a la situación actual en la que prevalecen los recursos con los que cuenta la dirección de Servicios Públicos Municipales, motivado por la demanda de los servicios que cada día se hace mayor y de la considerable atención con respecto al Capital Humano que colaboran en esta dirección:

- ✓ Recursos Humanos: La dirección está integrada por el número de personas siguientes:

✓	DIRECCÓN	4
✓	COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO	37
✓	COORDINACIÓN DE RASTRO	12
✓	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO	7
	TOTAL	60

- ✓ Las actividades que realiza el personal de esta dirección, son considerados como funciones meramente operativas, es decir, que la mayoría es requerido para desempeñar actividades y funciones de esfuerzo físico. La plantilla actual del personal; en términos generales puede decirse que se encuentra en deterioro progresivo, ya que por sus años de servicio la avanzada edad que presentan algunos y de los problemas de salud que presentan otros, puede ser un factor inconveniente para alcanzar las metas que se planteen. Además se cuenta con personas que justifican con incapacidad médica definida e indefinida, otros por su condición física y su edad son favorecidos al con jornadas de trabajo menos desgastante.

- ✓ Control Vehicular: Todos los vehículos de esta dirección, presentan fallas constantes, además de recibir gran parte de ellos inoperables por desperfectos mecánicos; se debe principalmente por falta de atención en mantenimiento preventivo, ya que en la actualidad se sigue un proceso de mantenimiento correctivo y esto se vuelve una constante día a día, debido a que el control vehicular presenta ya un desgaste considerable por los años de servicio activo. Además de ser insuficientes para cubrir las necesidades básicas en área urbana y rural.

No.	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO
1	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
2	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
3	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
4	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
5	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
6	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
7	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
8	CAMIÓN	ASEO PÚBLICO
9	CAMIONETA	ASEO PÚBLICO
10	CAMIONETA ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PÚBLICOS
11	CAMIÓN TIPO GRÚA	ALUMBRADO PUBLICO
12	CAMION TIPO GRÚA	ALUMBRADO PUBLICO
13	CAMIONETA	RASTRO MUNICIPAL.
14	CAMIONETA PARA REPARTIR	RASTRO MUNICIPAL.

- ✓ Recursos Materiales: Las herramientas, los materiales eléctricos, y demás consumibles no son proporcionados de manera oportuna, esto ocasiona que cada vez los servicios y apoyos sean más esporádicos, o no, pueda darse respuesta inmediata, además de encontrar puro material defectuoso y viejo que en nada ayuda a un servicio de calidad.

**COORDINACIÓN
DE
ASEO PÚBLICO**

“PLAN DE TRABAJO”

INTRODUCCIÓN

Mantener una buena imagen favorece al comercio y fomenta al turismo, tarea imprescindible que lleva a cabo la coordinación de saneamiento y limpieza municipal. De manera constante todos los días del año el servicio de recolección de limpia está presente sin importar, los días nacionales, festividades o periodo vacacional y de las incidencias ocurridas en control vehicular. Recolectar los Residuos Domiciliarios no peligrosos y coordinarse con otras áreas para mantener limpia las calles, avenidas, parques y áreas públicas de la localidad son entre otras actividades, señales del buen desempeño para un municipio limpio, con el aprovechamiento eficiente del capital humano y de las estrategias implementadas para involucrar a la ciudadanía y otras instituciones para las campañas de sensibilización del cuidado y uso racional del medio ambiente.

Misión:

Ser una Coordinación que coadyuve al cuidado de la salud a través de una recolección de residuos sólidos no peligrosos con mayor eficiencia y cobertura del área urbana y rural.

Visión:

Lograr un municipio limpio en participación integral con la ciudadanía y el medio educativo para conservar la declaratoria de nuestro municipio.

Objetivo

Conservar y mantener un municipio limpio, fomentar la cultura en mantenimiento y conservación del medio ambiente e involucrar los sectores públicos y privados para encontrar alternativas de mejora continua.

DIAGNÓSTICO:

Derivado de los recorridos efectuados en diferentes puntos del municipio donde claramente se observa que el servicio y la atención están lejos por llegar, ya que Comitán ha tenido en los últimos años el crecimiento de nuevos asentamientos urbanos y no precisamente ha sido un crecimiento ordenado por lo que acercar los servicios implica demasiadas maniobras con los camiones o de plano es inaccesible. Por lo tanto, la demanda de los servicios ha quedado rebasada con la capacidad de respuesta y de infraestructura; debido en gran parte por las constantes fallas mecánicas que presentan los camiones recolectores, la falta de atención en su personal, mantenimiento y su presente desgaste por los años de servicio, los vuelve demasiado vulnerables y susceptibles a fallas mecánicas constantes todos los días, ocasionando molestias e inconformidad por parte de la ciudadanía y esto se traduce en algo inoperante y de calificación pésima para la administración en turno.

Aunado a ello también podemos referirnos, que últimamente no se tiene la misma respuesta que al inicio para poder atender oportunamente los desperfectos mecánicos y eléctricos que sufren los camiones recolectores.

PRIORIDADES:

- ✓ Atención al capital humano; Es importante establecer la vinculación con el personal para garantizar su permanencia en función a la actual administración, considerando estímulos y reconocimiento en alcance a su desempeño, responsabilidad, iniciativa y actitud. Como también es importante mencionar que muchos solicitan su proceso de pensión debido a los años de servicios y de salud.
- ✓ Establecer mayor atención en cuanto al desempeño e iniciativa por parte de los colaboradores para el alcance de estímulos y reconocimientos.
- ✓ Reconocer el trabajo que realiza el personal y conocer sus necesidades, para ser el portavoz e intermediario para un justo y oportuno desenlace armonioso.
- ✓ Es necesario considerar mejores y nuevas unidad para la recolección y de supervisión, en consideración al desarrollo comercial que nuestra región está siendo objeto.
- ✓ Verificar los lineamientos que reglamenta el departamento de limpia, para efectos de cualquier infractor.
- ✓ Rehabilitación integral del destino final que tiene los residuos domiciliarios.
- ✓ Atención y aplicación de la norma oficial para el relleno sanitario.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

- ✓ Ampliación de rutas: tomando en cuenta la voz de los ciudadanos, programando los horarios y un vehiculas fuerte, que deberán ser difundidos a través de medios de comunicación, jefes de manzanas, representantes de barrios y al público en general, para que tengan conocimiento de los lugares y horarios, para que se evite que saquen la basura antes o después de que pase el camión recolector.
- ✓ También que se retome la ruta nocturna, debido a que en su mayoría los ciudadanos que laboran en las mañanas y se les complica tirarla, lo que en la mayoría ocasiona que la tiren fuera de los horarios establecidos.
- ✓ Optimizar las actividades que las brigadas de inspección realizan, para verificar los puntos rojos en calles y avenidas con apego a la normatividad municipal vigente.
- ✓ Adquisición de uniformes y consumibles para todos los trabajadores de la coordinación.
- ✓ Fomentar la reflexión ambiental en instituciones educativas, comités y representantes de barrios con participación activa en beneficio de un municipio limpio.

ESTRATEGIA A MEDIANO PLAZO:

- ✓ Establecer los controles efectivos en cuestión de reglamentación.
- ✓ Mayor participación municipal con las campañas de limpia.
- ✓ Llegar a más localidades urbanas y en otras con mayor frecuencia.
- ✓ Mayor atención al destino final de los residuos.
- ✓ Integrar en las rutas las ampliaciones.
- ✓ Recorridos constantes.
- ✓ Verificar la aplicación técnica de la nueva celda en el Relleno Sanitario.

ESTRATEGIA A LARGO PLAZO:

- ✓ Cuidado y mantenimiento del vehículo.
- ✓ Fortalecimiento al personal colaborativo.
- ✓ Aplicación de la normatividad en el relleno sanitario.
- ✓ Considerar la reubicación del relleno sanitario.
- ✓ Considerar la propuesta para la adquisición de nuevas unidades aptas para la recolección de los residuos domiciliarios.
- ✓ proceso de reciclaje por medio de bandas separadoras de desechos sólidos no peligrosos y separación de materia prima orgánica e inorgánica.

**COORDINACIÓN
DE
ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPAL**

“PLAN DE TRABAJO”

INTRODUCCIÓN:

Mantener una iluminación eficiente en el municipio es sinónimo de prosperidad, además regula en gran medida los índices de seguridad y de bienestar por los usuarios de espacios, vías públicas, parques y áreas del orden gratuito, para el esparcimiento, convivencia y el deporte. Es un servicio público por más demandante y vulnerable ya que en cuestión de material eléctrico no existe garantía y aunado a ello la gran invasión de productos chinos que en ocasiones sedesconoce de la seriedad del producto; esto hace trabajar arduamente al personal de Alumbrado Público.

Tan solo hacer los recorridos nocturnos, nos da una idea clara, de la gran necesidad que se tiene por mejorar este servicio y de los lugares hasta donde se pretende llegar.

Es una tarea por parte del departamento de alumbrado, nada fácil, ya que cada día se solucionan solicitudes para su rehabilitación e instalación de luminarias y demás que se encuentran por la ciudad en espera por la atención correspondiente.

Prestar el servicio y apoyo de manera oportuna es la prioridad, en tanto el alcance se tenga, haciendo más con menos.

MISIÓN:

Iluminar al Municipio con lámparas que contribuyan al ahorro de energía para el cuidado del medio ambiente sin sacrificar los niveles de iluminación en beneficio de la seguridad de los habitantes.

VISIÓN:

Lograr que el municipio destaque en la región por contar con una red de infraestructura de alumbrado en condiciones óptimas, que permitan cobertura, modernización y ahorro de energía

OBJETIVO:

Disponibilidad de trabajo y eficientizar el servicio con respuesta oportuna en beneficio colectivo para que la iluminación garantice la confianza de circular por las vías públicas.

DIAGNÓSTICO:

Las condiciones de trabajo en las cuales se enfrenta el personal de alumbrado, no garantizan en mayor medida las normas de seguridad, ya que las herramientas y equipo de trabajo, deben cumplir la normatividad o las recomendaciones que la Comisión Federal de Electricidad hace, para ello realizan sus actividades con el cuidado necesario para evitar algún problema con la seguridad.

De acuerdo a la gran demanda existente por el servicio en el municipio tanto urbano como rural, el departamento de alumbrado ha quedado rebasado, motivo por el cual es importante poner especial cuidado con el personal ya que es insuficiente para poder atender eficientemente el servicio, las herramientas existentes no son suficientes, solamente existe un vehículo tipo grúa y que proporciona también para los apoyos en el área de jardinería y poda de árboles, así como brinda el apoyo para la instalación de adornos y festones alusivos a las festividades del municipio.

Aunado a ello también se encuentra, la falta de remuneración que percibe el personal de alumbrado.

PRIORIDADES:

- ✓ Considerar mayor presupuesto, para atender la demanda existente en solicitudes de apoyo para mantenimiento, reparación y ampliación del alumbrado público en lo urbano y rural.
- ✓ Gestionar la adquisición de por lo menos dos vehículos para el transporte de las brigadas y camión tipo grúa para atender el sistema de cableado aéreo, reparación de luminarias y el efectivo apoyo a instituciones y dependencias de gobierno en lo eléctrico y áreas verdes.
- ✓ Incrementar el personal de alumbrado para cubrir con las expectativas deseadas.
- ✓ Mantener un stock en refacciones eléctricas y luminarias de tecnología con eficiencia energética para su pronta respuesta ciudadana.
- ✓ Capacitación del personal.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

- ✓ Dar mantenimiento preventivo y correctivo a espacios públicos y de recreación, así como parques e instituciones públicas.
- ✓ Dar mayor respuesta a los reportes de luminarias fundidas.
- ✓ Corregir las fallas mecánicas de los Vehículos que apoyan en función a las actividades del área de alumbrado público.
- ✓ Involucrar un poquito al ciudadano para que aporte alguna refacción o material eléctrico que se requiera, de acuerdo al diagnóstico elaborado y de esta manera dar la respuesta inmediata.
- ✓ Trabajar en Conjunto con las direcciones y coordinaciones para poder ser atendidas sus peticiones de manera puntual como pueden ser apoyos para toma de corrientes en eventos y festivales, colocación de Reflectores en calidad de préstamo para las actividades recreativas, ferias comerciales, y demás festividades populares.

**MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, ZONA URBANA Y ZONA RURAL
TOTAL DE MANTENIMIENTOS: ALREDEDOR DE MÁS DE 5000 LÁMPARAS**

ESTRATEGIAS A MEDIANO PLAZO:

- ✓ la sustitución de luminarias que hoy en día cuenta el municipio y que su consumo es mayor a 100 watts, para hacer la colocación de luminarias con Tecnología LED, con el objetivo de tener mejor iluminación en nuestras calles, reducción de emisiones atmosféricas y sobre todo tener un ahorro significativo de Energía.
- ✓ Trabajar conjuntamente con Direcciones y Coordinaciones para poder desarrollar proyectos en beneficio a la población y poder modernizar barrios, colonias y bulevares con Iluminación de Tecnología LED.
- ✓ Desarrollar un Programa para trabajar en conjunto con las corporaciones policiacas con el fin de que los agentes nos reporten luminarias fundidas y así poder ser atendidas y no esperar a que la ciudadanía haga su reporte.

ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO:

- ✓ Gestionar ante gobierno municipal estatal y federal, presupuestos especiales para así poder cumplir con todas las demandas de ampliación de alumbrado público tanto en el medio urbano como en lo rural.

**COORDINACIÓN
DE
RASTRO MUNICIPAL**

“PLAN DE TRABAJO”

INTRODUCCIÓN:

La planeación estratégica y participativa como instrumento fundamental del quehacer municipal, tiene como finalidad de coordinar el desarrollo social desde un enfoque territorial y sustentable, a través, de ellos, hemos podido identificar y definir con claridad las problemáticas actuales de nuestro rastro municipal, como punto de partida para diseñar instalaciones efectivas, establecer objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los medios utilizables en espacio y tiempo que den respuesta a las exigencias y mejoramiento del rastro municipal.

MISIÓN:

Somos una administración que mantiene una comunicación confiable y estrecha con la ciudadanía, que promueve una mejor calidad de servicios, participación responsable y solidaria en la toma de decisiones para la conducción del desarrollo integral y sustentable del rastro municipal, basado en la legalidad y convivencia armónica.

VISIÓN:

Ser un rastro municipal que contribuya a establecer una mejora de calidad de vida de los habitantes, implementando acciones higiénicas que hagan del rastro una de las mejores instalaciones del municipio.

OBJETIVO:

Proporcionar un servicio de calidad e higiene en el faenado y reparto de canales cárnicos para el municipio.

DIAGNÓSTICO:

En base a las actividades realizadas en el rastro han existido algunas necesidades e inquietudes que se han atendido hasta donde se puede darle seguimiento, y en respuesta a eso se tiene el siguiente diagnóstico.

En este poco tiempo que he estado al frente de rastro han surgido varias inconformidades, como es el caso de la higiene de los canales, ya que hoy en día es un problema serio y que impacta a mucho de los tablajeros y a la sociedad, ya que el consumo de esto es a diario y podían traernos consecuencias.

PRIORIDADES:

- ✓ Mantenimiento de la báscula.
- ✓ Mantenimiento a la unidad existente de reparto.
- ✓ Mantenimiento a básculas y cámaras de enfriamiento.
- ✓ Mantenimiento a corrales, instalaciones y demás infraestructura.
- ✓ Mantenimiento a entrada y calle principal del acceso al rastro municipal.
- ✓ Adquisición de herramientas, consumibles y uniformes para el personal.
- ✓ Capacitación sobre buenas prácticas de higiene y seguridad para el personal.
- ✓ Enmallado perimetral de las instalaciones.
- ✓ Incinerador para el caso de detectar productos no aptos al consumo humano.
- ✓ Tratadora de residuos y desechos por el faenado diario.

ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO:

- ✓ Darle mantenimiento a las básculas y a todo nuestro equipo en general.
- ✓ Pintar las instalaciones del rastro.
- ✓ Solicitar los análisis clínicos para todo el personal para así evitar enfermedades infecto-contagiosas.
- ✓ Solicitar a quien corresponda la fumigación del plantel para tener un buen funcionamiento en todas las instalaciones.

ESTRATEGIAS A MEDIANO PLAZO:

- ✓ Mejoramiento de drenaje.
- ✓ Poner una planta de tratamiento de aguas rojas
- ✓ Hacer nuevos contenedores
- ✓ Instalación eléctrica
- ✓ Reparación de baños con regaderas

ESTRATEGIAS A LARGO

PLAZO:

- ✓ Eliminar la fauna nociva.
- ✓ La instalación de un biodigestor orgánico para aprovechamiento de los desechos.



PLAN DE TRABAJO

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Ser una dependencia del gobierno municipal eficiente y transparente, y así poder ayudar a la sociedad más vulnerable y reduzcan las desigualdades de las personas a fin de lograr un desarrollo integral sostenible y corresponsable.

Trabajar para identificar necesidades y oportunidades para la planificación, programación y desarrollo de acciones sociales.

Promover la apertura a los programas estatales a través de las gestiones y solicitudes a las instancias Federales y Estatales

Conservar los beneficiarios de programas, proporcionándoles asesoramiento e información

Lograr que todos los alumnos que cursan su educación básica (PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) reciban total y oportunamente su mochila con útiles escolares, con la finalidad de apoyar y reducir los gastos en las familias de nuestro municipio

Actualizar los padrones de las Personas que solicitan apoyos considerando los datos y elementos básicos que necesitan para ser beneficiarios.

Promover la información utilizando todos los canales de comunicación, para lograr que las y los interesados sean enterados oportunamente para realizar los trámites correspondientes a programas.

Igualdad de oportunidades para todos.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL

El que suscribe **C. SOCORRO SERRANO DÍAZ**, directora de fomento artesanal, informa a quien corresponda el siguiente **PLAN DE TRABAJO**, de la administración 2021-2024.

OBJETIVO

Promover el rescate de las artesanías, brindando el apoyo al sector artesanal para que logren tener identidad e impulsar la comercialización y calidad competitiva de dicho sector.

ACCIONES

- Planificación y organización de eventos con el fin de promover las artesanías y comercio de los artesanos locales.
- Crear vínculos con otros estados, logrando el intercambio en comercio, artesanías y culturas.
- Brindar el apoyo a los artesanos mediante programas que les permitan el beneficio de diferentes recursos.
- Recibir artesanías con la finalidad de exhibirse y venderlos, para así, los artesanos tengan un lugar para ofertar sus productos.
- Fomentar la participación de instituciones públicas, privadas, sociales, nacionales e internacionales en beneficio de cada una de las delegaciones y la cabecera municipal.

DIRECTORA DE FOMENTO ARTESANAL

Fomentar y coordinar la realización de investigaciones para el desarrollo de la actividad artesanal.

Otorgar asistencia técnica para mejorar el diseño de los productos artesanales y elevar la calidad en su producción.

Integrar y mantener actualizado el registro municipal de artesanos.

Promover y coordinar la realización de talleres, concursos y demás eventos que contribuyan a estimular la creatividad de los artesanos del estado.

Proponer y ejecutar programas y estrategias orientadas a rescatar y preservar técnicas artesanales de las comunidades del municipio, principalmente las posibles por desaparecer.

ASISTENTE PERSONAL

Proponer estrategias para los proyectos elaborados, dando opinión objetiva.

Realizar notas sobre la información recabada en reuniones.

Preparar documentación, redactando adecuadamente y realizar comunicados o reportes escritos.

Ayudar al director a planificar proyectos, analizando información de suma importancia, de igual manera apoyar al equipo de trabajo.

SECRETARIA

Aplicar las políticas y lineamientos en materia de administración de personal.

Adquisiciones, servicio, control presupuestal y evaluación programática, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Programar, organizar y controlar el suministro de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos del organismo, así como los servicios generales necesarios para su funcionamiento de sus unidades administrativas.

Vigilar, promover y coordinar la aplicación de las condiciones generales de trabajo.

Formular los anteproyectos de presupuesto anual de ingresos y de egresos del organismo y someterlo a la consideración del director de artesanías.

INTENDENCIA

Efectuar la limpieza general y sistemática de cada una de las áreas físicas que componen el edificio.

Higienizar los sanitarios públicos y de empleados.

Reportar la falta de insumos como el papel higiénico, papel secante y jabón de los sanitarios cuando se agoten.

Elaboración:

SOCORRO SERRANO DÍAZ

Directora de Fomento Artesanal

Encarnación de Díaz, Jalisco a 03 de noviembre de 2021
Oficio: TBP/180/2021
Asunto: Entrega de información

C. Sergio López Atilano
PRESENTE. –

Por este medio envío un cordial saludo y vista la petición presentada por medio de la plataforma nacional de transparencia, bajo el folio **140284221000157**, en fecha 15 de octubre de 2021, recibida por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco a fin de otorgar al peticionario el derecho de acceso a la información pública referente a su petición:

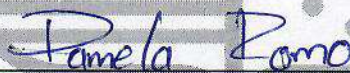
“Solicito se me informe el nombre y curriculum vitae, así como el plan de trabajo del director o directora de seguridad pública del municipio para el periodo 2021-2024.”

Para dar contestación a su requerimiento le informo que esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas giró oficio a la **Dirección de Seguridad Pública**, recibiendo oficio de contestación en fecha **25 de octubre de 2021**, para lo cual anexo oficio recibido con la información solicitada.

Lo anterior para dar respuesta a su solicitud conforme al Artículo 84 Fracción I y el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más que agregar, me despido, reiterándome a sus órdenes ante cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Gobierno Municipal
“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”



ING. PAMELA JAQUELINE ROMO FRANCO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



C.c.p.a.

NUMERO: DSP/091/2021
EXPEDIENTE: SEGURIDAD PUBLICA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. PAMELA JAQUELINE ROMO FRANCO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
PRESENTE.

Por medio del presente en atención al oficio, **TBP/139/2021**, con número de folio **140284221000157**, mediante el cual requiere la suscrita información solicitada, que refiere al peticionario el **C. Sergio López Atilano**, le manifiesto lo siguiente:

R= Nombre del Director de Seguridad Pública Municipal. LIC. MISAEL ALEJANDRO ROMO.

-Se anexa al presente documento el Curricular Vitae, así como el Plan de Trabajo del Director de Seguridad Pública del Municipio, para el periodo 2021-2024.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Encarnación de Díaz, Jalisco. A 25 de octubre del 2021

LIC. MISAEL ALEJANDRO ROMO HERNANDEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





MISAEAL ALEJANDRO ROMERO

COMISARIO

policia de carrera con conocimiento en el área de la investigación, prevención y administración así como en la dirección y coordinación de personal.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Pro-actividad
- Creatividad
- Trabajo bajo presión
- Capacidad de gestión
- Compromiso
- Ser referente y saber motivar
- Resiliencia y adaptación

OBJETIVO

Restablecer la confianza de la ciudadanía en la policia, mediante la implementación de una verdadera proximidad social, donde se interactuaran sociedad y policia. Con la cual se deben rescatar los valores fundamentales de un verdadera Institución policial.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jefe operativo corporativo Speal 2019 a 2021

...

Agencia de investigación criminal (policia ministerial federal)
Puesto o cargo 2017 a 2019

...

Fiscalía general del Edo de Aguascalientes 2002 a 2017.

IDIOMAS

ESPAÑOL: Natal
INGLÉS: 40 %



2021 – 2024

INTRODUCCIÓN:

Con este proyecto me permito dar a conocer las acciones a seguir en materia de seguridad pública, para el beneficio de la población, quienes desde hace algunos años perdió credibilidad en las corporaciones policiales. Es el caso que con esta forma de trabajo se proyecta reintegrar a la policía con la sociedad, bajo el esquema de proximidad social. Con el cual se pretende como objetivo principal recuperar la confianza del ciudadano hacia la policía y pueda ser visto el servidor público como un verdadero previsor de su seguridad como de su familia, así mismo inculcándoles los valores, lealtad, disciplina y honradez que debe tener todo servidor público, reforzándoles en todo momento de su actuar. el cuidar y salvaguardar los derechos humanos de todo ciudadano.

PROXIMIDAD SOCIAL:

FUNDAMENTO

“ La proximidad es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva. Así mismo es una filosofía que se debe adoptar en toda la corporación policial, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que esta tienen de la institución”

OBJETIVO “POLICIA DE PROXIMIDAD”

Es tener un enlace con la sociedad y hacerle ver que se puede triunfar sabiendo hacer las cosas bien, trabajando con ellos y con sus familias para empezar a bajar los índices delictivos.

- Vigilancia policial dentro de la comunidad.
- Resolución de conflictos vecinales.
- Vigilancia de comunidades apartadas.
- Pláticas de prevención del delito en las escuelas.
- Pláticas sobre alcoholismo y drogadicción con padres de familia.
- Pláticas con empresarios, pequeños comerciantes, ganaderos y sociedad en general en materia de prevención de delito.
- Vigilancia en zonas catalogadas como conflictivas con la finalidad de restaurar la paz social.
- Fomentar la denuncia ciudadana
- Fomentar el acercamiento de la sociedad hacia el policía a través del diálogo.
- Crear el buzón de quejas y sugerencias con el propósito de medir de forma anónima la efectividad y mejoras de la corporación policial.

Con estos propósitos se pretende dar un cambio a la funcionalidad policial dentro de este municipio. Creando una empatía entre la población y los elementos policiales para mejorar el desempeño de sus servicios, restableciendo la confianza entre ciudadanos y policía, reestructurando la imagen la del servidor público ante la sociedad.

“EN ESTE LUGAR SE ALUMBRA LA LUZ QUE HA DE SER MAÑANA EL ESTILO POLICIAL:

SERVICIO, DIGNIDAD, ENTREGA Y LEALTAD”.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ENCARNACION DE DIAZ, JALISCO.

2021-2024.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



15/10/2021 10:52:29 AM

Jalisco

Folio	140284221000157
Nombre:	Sergio López Atilano
Usuario:	lopezatilanosergio@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, generándose el número de folio 140284221000157 , de fecha 15/10/2021 10:52:29 AM , la cual consiste en: Solcito se me informe el nombre y curriculum vitae, asi como el plan de trabajo del director o directora de seguridad publica del municipio para el periodo 2021-2024 .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01 días hábiles	18/10/2021
Prevención de la solicitud	02 días hábiles	19/10/2021
Respuesta a solicitud	08 días hábiles	27/10/2021
Entrega de informe específico	11 días hábiles	01/11/2021
Entrega de informe específico con prórroga	14 días hábiles	05/11/2021

Encarnación de Díaz, Jalisco a 15 de octubre de 2021
Oficio: TBP/139/2021
Asunto: Solicitud de información.

Lic. Misael Alejandro Romo Hernández
Comisario de Seguridad Pública
PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo le notifico que con fecha 15 de octubre de 2021, se presenta solicitud de información a la Unidad de Transparencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **140284221000157**, por lo cual, a fin de otorgar al peticionario, **C. Sergio López Atilano**, en los términos señalados en el artículo 84 de la ley en comento, se le solicita **ponga a disposición en esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas la siguiente información en un término menor a 5 días hábiles:**

“Solciito se me informe el nombre y curriculum vitae, asi como el plan de trabajo del director o directora de seguridad publica del municipio para el periodo 2021-2024 “

Adjunto al presente la solicitud de información del ciudadano.

Sin más por el momento me despido esperando su pronta respuesta, quedo a sus órdenes ante cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:



Pamela Romo
Ing. Pamela Jaqueline Romo Franco

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RECIBIDO

Andrés González
19 OCT. 2021
seguridad pública
C.c.p. Archivo.

C.c.p. Honestidad y Control Interno.

PLAN ANUAL DE TRABAJO



SINDICATURA MUNICIPAL

2021-2022

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO	5
PRINCIPIOS.....	5
METAS.....	6
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	7

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Operaciones es ser la base normativa que indique al funcionario adscrito a la Sindicatura, cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Con el propósito de eficientar el buen desarrollo dentro del área de la Sindicatura Municipal y con fundamento en base a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Todo ello permitirá una mejor organización y las funciones de la Sindicatura y las demás áreas o direcciones afines que se desempeñarán en base a sus funciones específicamente encomendadas.

La sindicatura es una figura de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Con este documento se pretende indicar cómo se llevará a cabo las actividades.

Toda vez que La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal señala la integración del Ayuntamiento entre las que se encuentra la Sindicatura que será un área del mismo y que se encargará del despacho de los asuntos relativos a la vigilancia, defensa y representación, de los intereses del Municipio contando para ello con las facultades y atribuciones que le confiere dicha ley y demás disposiciones aplicables.

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- ✓ Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- ✓ Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley de Ingresos del Municipio de Encarnación de Díaz,
- ✓ Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Código Fiscal del Estado de Jalisco.

OBJETIVO

Proteger la legalidad del Servicio Público en cada uno de sus actos, vigilar y observar que los servidores públicos se apeguen a la normatividad jurídica y a los principios institucionales.

PRINCIPIOS

Respeto: Trato amable y cordial entre compañeros de trabajo y ciudadanía en general.

Legalidad: Nuestros actos y actividades están sujetos siempre a lo que a la ley marca

Eficiencia: Aplicar de manera correcta los recursos humanos, financieros y materiales en pro del Ayuntamiento y la ciudadanía

Actitud de Servicio: Deseo e Interés para apoyar a los compañeros de trabajo y a la ciudadanía en sus dudas, quejas y comentarios.

Transparencia: Garantizar el acceso a la información a cualquier ciudadano que así lo requiera, sin pasar los tiempos estipulados por la Ley

METAS

Ser el representante legal del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, en actos administrativos, así como en los juicios en que éste sea parte; salvaguardando y custodiando el patrimonio municipal.

Reducir los juicios laborales, mercantiles y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte, con el apoyo del Presidente Municipal y el Tesorero Municipal.

Actualizar los Reglamentos Internos del Ayuntamiento o elaboración de los mismos, en colaboración los diferentes Directores de las Dependencias Internas.

Elaboración de convenios o contratos de manera eficiente, en los que el Ayuntamiento sea parte y que estén apegados a Derecho.

Obtener el mayor número de visas para adultos de la tercera edad a través del programa Uniendo Familias de la Federación Jalisco.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Atender de forma inmediata y expedita todos aquellos juicios en los que el H. Ayuntamiento sea parte poniendo mucha atención en las particularidades que cada uno tiene.
2. Establecer con el Presidente Municipal y con la Hacienda Municipal acuerdos para negociar los asuntos que estén en la etapa de ejecución de laudos buscado con ello disminuir el costo económico a largo plazo para el Ayuntamiento.
3. Distribuir responsabilidades a cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, que nos permita atender los asuntos de esta Sindicatura en forma más eficiente.
4. Solicitar a cada dirección o departamento nos informe mediante oficio los convenio o contratos que requieran según las necesidades de cada una de ellas tenga.
5. Girar oficio a las direcciones y áreas del Ayuntamiento a efecto de informar que cualquier intervención del área jurídica deberá de solicitarlo por escrito con anticipación.
6. Establecer mecanismos internos de colaboración con todas las áreas para el desempeño de nuestro trabajo.
7. Realizar una bitácora e informe de todas las actividades realizadas de manera mensual.
8. Revisar cuales Reglamentos son los que tienen mayor tiempo de no tener ninguna actualización en sus artículos y darle prioridad en sus modificaciones.

9. Anunciar el Programa “Uniando Familias” por el canal local del Municipio y por las redes sociales del H. Ayuntamiento.
10. Hacer una evaluación de las actividades realizadas durante el año, realizando un FODA, y obtener una retroalimentación interna de la Sindicatura Municipal.

SINDICATURA

9. Anunciar el Programa "Uniando Familias" por el canal local del Municipio y por las redes sociales del H. Ayuntamiento.
10. Hacer una evaluación de las actividades realizadas durante el año, realizando un FODA, y obtener una retroalimentación interna de la Sindicatura Municipal.

Abogado: 
Sindico





**PLAN DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL**

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL

El que suscribe LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO, director de Cultura Municipal, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO, de la Administración 2021-2024.

OBJETIVO.

El objetivo general de la dirección de Cultura es fortalecer cada uno de los talleres con los que se cuenta actualmente en Casa de Cultura y del mismo modo implementar nuevos talleres para abastecer las necesidades de la población y no solo en la cabecera municipal si no que fuera de cabecera centrándonos en las delegaciones y las comunidades del municipio. Así mismo el fomentar la cultura y las artes en la sociedad mediante diferentes eventos en los que se detonen las 7 de las bellas artes y posicionar al municipio como una ciudad cultural.

ACCIONES.

- Implementar los talleres culturales en las diferentes Delegaciones con las que cuenta el municipio San Sebastián del Álamo, Santa María Transpontina, Bajío de San José, Mesón de los Sauces, así como en las colonias mas alejadas de nuestro Municipio.
- Incrementar los talleres en Casa de Cultura, dar comienzo con el taller de teatro, el mariachi municipal, así como la creación de talleres temporales enfocados al la pintura, fotografía, cine, escultura y literatura.
- Realizar eventos culturales en cabecera municipal, en las comunidades y delegaciones de carácter profesional y que sean atractivos para la población.
- Comenzar con la realización de eventos Culturales que mezclen a los diferentes municipios del Estado de Jalisco y las ciudades que colindan con nuestro municipio de otros estados.
- Participar en cada una de las convocatorias de secretaria de Cultura del Gobierno del estado y del Gobierno Federal para obtener recursos para diferentes eventos o apoyos para los talleres culturales.
- Elaboración de la nómina quincenal de los docentes de los talleres de casa de cultura.

SUBDIRECCIÓN

Coordinar los talleres Culturales en las Delegaciones a las que se llevaran las clases para llevar una logística correcta. Apoyar en al Dirección en las cuestiones de participación de proyectos de secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y del Gobierno Federal. Apoyar con la logística de los diferentes eventos culturales a realizarse por parte de la Dirección.

ADMINISTRACIÓN

Atender a las personas que lleguen a dirección a solicitar información de cualquier índole. Organización de la matrícula de los alumnos con los que cuenta Casa de Cultura tanto en cabecera Municipal como en las Delegaciones. Realización y elaboración de oficios. Llevar la contabilidad de las mensualidades de los alumnos. Apoyar en las diferentes actividades propuestas por dirección de cultura, tanto en talleres y cursos como en eventos culturales.

Elaboración:

Marco Antonio Ramírez Castillo
Director de Cultural Municipal

**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 JUZGADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
ENCARNACION DE DIAZ, JALISCO.**



ENCARNACION DE DIAZ GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

MISIÓN

Fortalecer la aplicación e implementación del nuevo modelo de justicia cívica que fomenten una cultura de paz y legalidad en el municipio y que permita la atención de conductas que contravenga al Reglamento de Policía y Buen Gobierno Para el Municipio De Encarnación De Díaz, Jalisco, antes de que estas conductas escalen a niveles delictivos, teniendo como principal herramienta la utilización de métodos alternos de solución de conflictos.

VISIÓN

Establecer plenamente un estado de derecho, para dar certeza jurídica a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de justicia.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como atención y sanción de faltas administrativas.

METAS

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- Llevar un libro de actuaciones.
- Ser un juzgado que genere confianza en la sociedad del municipio, sus delegaciones y comunidades, al impartir justicia administrativa pronta, completa e imparcial sin un designio anticipado a favor o en contra de alguien.
- Mantener una buena relación con el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, a fin de poder colaborar en beneficio de la sociedad.

- Trabajar en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer para que mediante los casos que este Juzgado Municipal tenga conocimiento detectar, la violencia contra las mujeres y turnarlas al Instituto Municipal de la Mujer para que en su momento erradique, prevenga, y atienda con sus proyectos y programas a las mujeres que sufren algún tipo de violencia y sean canalizadas para que se les brinde el apoyo necesario.
- Mantener coordinación y cooperación con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para canalizar asuntos que así lo requieran.
- Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones que se presenten.

METODOLOGÍA: Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales derivadas de las infracciones o faltas al reglamento de policía y demás ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal, o las que correspondan a otra autoridad administrativa, vigilar que las sanciones impuestas se cumplan cabalmente, con respeto a las garantías individuales, conciliar y mediar conflictos vecinales.

Imposición sanciones administrativas

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales, que procedan por faltas o infracciones a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el ayuntamiento, excepto los de carácter fiscal o las que por disposición expresa corresponda a otra autoridad.
- Aplicar las sanciones y conocer en primera instancia de las controversias que se susciten respecto de las normas municipales relativas al orden público y a los conflictos vecinales que no constituyan delito.

Tomar declaración a los infractores

- Una vez decretada la detención del presunto infractor, el Juez Municipal revisará el IPH administrativo, dará cuenta con el oficio de la comisaría de Seguridad Municipal y se radicará el expediente con el número que le corresponda para desarrollar una audiencia.

Girar boletas de arresto

- Una vez detenido el presunto infractor y puesto a disposición del Juez Municipal, este decretará su detención o en su caso la multa correspondiente, previo examen médico realizado a éste, para determinar las condiciones físicas personales del mencionado al momento de su ingreso.

Girar boletas de libertad

- Girar las boletas de libertad correspondiente, cuando los infractores hayan pagado su multa o cuando se cubra en el centro de internamiento preventivo la sanción impuesta

Solicitud de quejas

- Es importante para poder requerir a una persona cubrir los siguientes requisitos: la parte quejosa debe llenar el formato de queja del Juzgado Municipal, donde verterá sus generales y por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifestara una relación de hechos de forma breve y sucinta, de igual forma deberá proporcionar nombre completo y domicilio de la persona a requerir, dentro de los límites del municipio. En caso de que la persona se encuentre fuera del municipio se trabajara en coordinación con el Juzgado Municipal del lugar donde resida la persona a solicitar para hacerle llegar el citatorio.

Conciliar, mediar conflictos vecinales

- Fungir como amigable componedor, conciliador o árbitro, a petición expresa de las partes involucradas y en hechos que no sean considerados como delitos o competencia de otras autoridades, llegar a acuerdos conciliatorios entre las personas en los cuales existan los principios de igualdad, imparcialidad, justicia y legalidad

Actas circunstanciadas

- Documento por medio de la cual se pretende dejar asentado la sucesión de ciertos hechos para que surta efectos jurídicos, la cual deberá contener la fecha, el lugar donde sucedieron los hechos, la relación suscita de los hechos y contendrá la firma de más de dos testigos que presenciaron los hechos.

Diligencias de inspección

- Acta redactada que tiene por objeto dejar constancia de un acto con trascendencia procesal en la sustanciación de un conflicto.

Citatorios

- La parte quejosa debe llenar el formato de queja del Juzgado Municipal, donde verterá sus generales y por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifestara una relación de hechos de forma breve y sucinta deberá proporcionar nombre completo y domicilio de la persona a requerir, dentro de los límites del municipio, para citar a cualquier ciudadano que viva dentro de los límites del municipio mediante citatorio por escrito se enviara a través de la Dirección de Seguridad Pública para el efecto de que lo cite el día y hora hábil en el Juzgado Municipal.

Asesoría jurídica al público

- Orientar a los ciudadanos en relación a sus asuntos, de acuerdo a la legislación vigente para el Estado de Jalisco, canalizándolos a las áreas correspondientes según sea el caso para que presenten la demanda, denuncia o queja según sea el caso.

Canalizar a las personas área adecuada

- Atender a los ciudadanos para poderlos orientar o encauzar de acuerdo a su solicitud sobre algún trámite o pidan alguna información con respecto a sus asuntos cuando no sean competencia del Juzgado Municipal.

Constancias

- Documento en el que se hace constar algún hecho tratado dentro del Juzgado Municipal, de modo auténtico o fehaciente.

Devolución bienes resguardados

- Vigilar el regreso y devolución de los bienes resguardados de los infractores al momento de su detención puestos a disposición ante este Juzgado Municipal, previa acreditación de los mismos con los documentos correspondientes o una testimonial con dos testigos previamente identificados con documento oficial.

Informes

- Mensualmente, se informa a la oficina de la Presidente Municipal, todo lo relacionado con los infractores, que conteniente, número de expediente, nombre del infractor, domicilio, lugar, ofendido, fecha de conocimiento, situación una síntesis del asunto que se trata, y el sentido de la resolución.

Control de expedientes

- Los asuntos atendidos en el juzgado municipal llevarán un orden cronológico y cada asunto será radicado con un número de expediente.

Llevar un libro de actuaciones

- Libro de gobierno municipal En el que se asentaran por orden progresivo todos los asuntos tratados en el Juzgado Municipal, los cuales contendrán, número de expediente, nombre del probable infractor, fecha de conocimiento, una síntesis del asunto que se trata, y el sentido de la resolución.
- Libro de arrestos El cual contendrá el nombre del presunto infractor y cuál fue su sanción, especificando si su sanción fue por arresto o pecuniaria.
- Libro de oficios El cual contendrá el número de oficios en orden progresivo, fecha que se giró, el asunto a tratar y a quien se envió.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El Juzgado Municipal trabaja las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de ser necesario, pero el horario que se maneja para brindar la atención al público es de lunes a viernes, de las 09:00 a las 16:00 horas del día, descansando los sábados y domingos, así como días no laborales oficiales de acuerdo al artículo 30 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. De enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

CONTROL DE PADRÓN Y LICENCIAS COMERCIALES

PLAN DE TRABAJO

- Ordenar y realizar los permisos y licencias.
- Notificarles a los inspectores sobre eventos sociales a fin de que revisen los que se dieron.
- Cumplimiento de leyes.
- Coordinarse con la dirección de Tránsito y movilidad para regular los estacionamientos y cierres de calles para los eventos sociales.
- Hacer censo sobre los negocios de giros blancos y restringidos.
- Inspeccionar las condiciones de los locatarios y dueños de comercios, y que cumplan con sus medidas de salubridad e higiene.
- Dar atención ciudadana y responder a reportes de los particulares.
- Entregar reporte mensual de actividades.
- Archivar licencias y permisos dados y emitidos a la ciudadanía.
- Coordinarse con la dirección de Ecología y Medio Ambiente para que se respeten los lineamientos y evitar contaminación de los negocios.
- Coordinarse con Seguridad Pública para asegurar el orden en eventos sociales.
- Clausurar giros y comercios.
- Participar en el Consejo de Giros Restringidos.
- Coordinarse con la Administración General de Mercados.
- Reportar el erario público al área de Hacienda Municipal.





ENCARNACION DE DÍAZ

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACION DE DIAZ

Índice

1.	Introducción.....	2
2.	Presentación.....	3
3.	Marco jurídico.....	4
4.	Principios y lineamientos estratégicos.....	5
5.	Principios de la acción de Gobierno.....	6
6.	Objetivos particulares.....	7
7.	Estrategias Municipales.....	8
8.	Proceso de formulación.....	9
9.	Igualdad de oportunidades para todos.....	9
10.	Administración Pública.....	16
11.	Mecanismos de evaluación.....	23

Introducción

Juntos hemos recorrido el camino para lograr que ENCARNACIÓN DE DÍAZ obtenga un progreso más sostenido, donde todos estamos comprometidos en este cometido. Todos esperamos resultados, resultados tangibles en cada una de nuestras comunidades, en esto estoy resueltamente comprometido con todos, sin regatear tiempo ni trabajo.

Llego a esta responsabilidad con la experiencia de más de 10 años en el servicio público, donde he aprendido de la sensibilidad y el conocimiento de las necesidades de cada una de las localidades; por eso toda obra pública a realizarse será con la plena visión, trabajo compartido, optimización de recursos, armonía y la unidad de todos.

Para esto la participación de todos es apremiante, el gobierno por sí solo no puede hacer nada, se necesita la aportación de ideas y proyectos de todos los grupos sociales; a todos nos interesa el desarrollo de ENCARNACIÓN DE DÍAZ, pero esto solo será posible uniendo esfuerzos, ideas, compromisos, trabajo, respeto y comunicación continua.

Llego a este gobierno para servir sin distinción alguna, y lo mismo será para mis colaboradores, vamos a trabajar, a servir y a entregar resultados a la ciudadanía. Ciertamente en cualquier responsabilidad de Gobierno se requiere firmeza para actuar y para la toma de decisiones, es por ello que tendremos firmeza, porque es lo que nuestro pueblo requiere, pero también la calidez humana en el trato y en la atención para todos, ambas primordiales en nuestro desempeño como servidores públicos.

Los habitantes de ENCARNACIÓN DE DÍAZ tendrán la seguridad de que los recursos serán administrados con responsabilidad, honestidad y transparencia; así mismo que se buscare por todos los medios atraer el mayor número de recursos que se transformen en obras y acciones para el desarrollo todos. Nuestra prioridad será llevar los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, sistemas de drenaje sanitario; rehabilitación y pavimentación caminos, calles y avenidas. La preservación de nuestro entorno será una tarea primordial de esta administración, fomentaremos la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, el manejo adecuado de los residuos sólidos y la preservación de nuestros bosques.

Por todo esto, me permito presentar el siguiente Plan Anual de Trabajo de ENCARNACIÓN DE DÍAZ 2021 – 2024, para que todos vayamos hacia un mejor futuro.

Presentación

La planeación es uno de los instrumentos esenciales para la modernización Municipal que conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos a la comunidad, así como también a la promoción integral del desarrollo. La finalidad de esta planeación es conocer la situación actual del Municipio, con sus posibilidades y limitaciones. Así como con sus perspectivas, lo cual le permite definir objetivos y orientar líneas de acción para impulsar el desarrollo y la distribución equitativa de sus beneficios.

Hoy en día el Municipio asume nuevas responsabilidades y atribuciones que sustentan la política de descentralización, convirtiéndose en elemento clave que contribuye a definir las estrategias de desarrollo a nivel Municipal, Estatal y Nacional. En este contexto el Municipio de ENCARNACIÓN DE DÍAZ promueve la formulación, aprobación y ejecución de obras de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, para ello, la participación de la comunidad en el proceso del desarrollo Municipal es y deberá ser de primordial importancia. De esta forma una participación comunitaria organizada en el marco de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal fortalece la capacidad de autogestión y control de los procesos que afectan a la población.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), constituyen el mecanismo más importante para que la población exprese sus demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas, asimismo, representa el enlace entre los sectores de la población y los niveles de Gobierno para superar la problemática que aqueja a las comunidades.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna en su Artículo 25 otorga al Estado Mexicano el papel de rector del desarrollo y lo responsabiliza que éste sea integral. El citado Artículo señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica Nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general de la Nación. En el Artículo 26 se confieren al Gobierno Federal las facultades para llevar a cabo la planeación democrática del desarrollo nacional y para coordinar mediante Convenios los Planes de Desarrollo que efectúen los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, induciendo y concertando las actividades de los sectores social y privado en esta materia. Todo esto enmarcado en un conjunto articulado de las relaciones funcionales que recibe el nombre de Sistema Nacional de Planeación Democrática. Así se garantiza la participación de los Estados y de sus Municipios en la responsabilidad de planear sus programas de Gobierno.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 26 constitucional y la Ley Nacional de Planeación, el desarrollo socioeconómico se confiará para su instrumentación, a los Sistemas Nacional y Estatales de Planeación, y estos últimos quedarán regulados por las bases jurídicas que los estados están en uso de su autonomía. En ellas, se incorporara al Municipio en la planeación del desarrollo estatal y será conducto de los Sistemas Estatales, como se hagan coparticipes en el desarrollo regional y Nacional.

En el Artículo 115 se determina que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados. Así mismo se faculta al Municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

Principios y lineamientos estratégicos

La base fundamental para la elaboración de este plan es el sentir de la población, de ahí que cuente con características bien definidas que den respuesta a estos reclamos y satisfagan las necesidades y demandas.

Integral.- Porque contempla los diferentes aspectos que deben dar impulso al desarrollo del Municipio.

Congruente.- Porque una vez analizada la situación actual del Municipio, plantea objetivos, estrategias y líneas de acción, buscando siempre dar respuesta y solución a los problemas de nuestra sociedad.

Incluyente.- Porque se debe realizar con la participación de delegados, comisariados ejidales, el sector salud, el sector educación y la sociedad en su conjunto, y así poder conocer las necesidades y demandas de la población, a las cuales daremos respuesta.

Realista.- Porque no daremos falsas expectativas a la sociedad sobre la tarea a realizar en cada una de las comunidades de nuestro Municipio.

Con visión a largo plazo.- Porque la planeación no se limita a un periodo constitucional, estamos cimentando las bases políticas, económicas, sociales y culturales para el desarrollo de las futuras generaciones.

Principios de la acción de Gobierno

Estamos creando un Gobierno que incluya la participación ciudadana y que atienda sus demandas, que brinde un trato digno, respetuoso y eficaz, salvaguardando el orden jurídico y reglamentario que prevalece y hace permanecer a la sociedad.

Misión: Elevar y mejorar el número y la calidad de los servicios de agua, luz y drenaje, para así disminuir la marginación imperante en el Municipio. Incentivar la productividad y el autoempleo para mejorar los ingresos de la población.

Visión: Tener un Gobierno austero, que lleve a cabo una planeación estratégica, priorizando las acciones de Gobierno basados en la consulta ciudadana, para así lograr una administración incluyente, tomando en cuenta los lineamientos de los planes tanto nacional como estatal, esto para lograr una mayor y mejor distribución de los recursos y lograr un mayor desarrollo del Municipio.

Es por eso que los principios a los que se sujetarán las acciones de este Gobierno Municipal son:

- **Transparencia y honestidad.-** Se dará acceso a la ciudadanía a la información para que conozca en qué y cómo se utilizan los recursos públicos.
- **Modernidad y eficiencia.-** El Gobierno dará respuesta puntual y expedita a las necesidades de desarrollo del Municipio.
- **Visión y claridad.-** La autoridad visualiza de manera clara e integral el rumbo a seguir para superar los problemas tanto a corto como a largo plazo.
- **Planeación corresponsable.-** Se optimizarán los recursos propios del Municipio así como los otorgados por la Federación y el Estado, ofreciendo alternativas a la comunidad para su desarrollo integral.
- **Participación social.-** Se integrará un gobierno que promueva e impulse la participación de los habitantes en el diseño y desarrollo de actividades encaminadas al bien común, así como de la evaluación de resultados.

Objetivos particulares

- Garantizar el estado de derecho.
- Fomentar la vida democrática.
- Motivar la participación ciudadana.
- Garantizar la seguridad de los habitantes y de sus bienes.
- Dotar de infraestructura productiva a las comunidades.
- Capacitar a la fuerza de trabajo.
- Impulsar la inversión privada y Estatal.
- Optimizar los recursos propios del Municipio, otorgados por la Federación y el Estado.
- Ofrecer a la comunidad alternativas para su desarrollo integral.
- Elevar los niveles educativos, de salud, culturales y deportivos.
- Fortalecer y promover la cultura de todos nuestros pueblos indígenas.
- Preservar el equilibrio ecológico.
- Atención a los grupos más vulnerables.

Estrategias Municipales

- Promover y canalizar debidamente la participación ciudadana.
- Optimizar los servicios que se brindan a la población.
- Proporcionar a la comunidad el acceso a las actividades educativas, culturales y deportivas.
- Fomentar el empleo en todos los sectores económicos de la localidad.
- Promover un crecimiento ordenado.
- Atender y prevenir los problemas que afecten el equilibrio ambiental.
- Brindar un eficiente servicio de seguridad para salvaguardar el orden y la tranquilidad de la comunidad.
- Capacitar continuamente a los servidores públicos en sus diversas funciones.
- Distribuir correctamente los recursos económicos con que cuenta el Municipio, dando prioridad a los requerimientos más importantes.
- Vigilar la correcta aplicación y cumplimiento de los Reglamentos que expida el Ayuntamiento.
- Solicitar y justificar el apoyo económico del estado y la federación para el Municipio.

Proceso de formulación

La integración del COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), en donde se instalaron 12 Subcomités sectoriales y 17 especiales, los cuales trabajarán conjuntamente con la sociedad para el desarrollo Municipal. Asimismo, se realizaron reuniones comunitarias con la participación de: Regidores, Delegados Municipales, comisariados ejidales, sector educativo y sector salud, así como la sociedad en general, para presentar propuestas de obras y acciones para impulsar el desarrollo del Municipio, y sentar las bases para el desempeño público de los diferentes departamentos de esta administración.

Igualdad de oportunidades para todos

La salud tiene una muy alta prioridad para alcanzar el tipo de sociedad a la que aspiramos los habitantes del Municipio y que implica los niveles de bienestar general y de calidad de vida que merecemos todos. El problema más grave de salud, lo enfrenta la población en pobreza extrema, que además de carecer de cobertura sanitaria institucional o tenerla de manera precaria, vive en condiciones desfavorables que limitan su bienestar. La planeación del desarrollo municipal es una actividad muy importante que lleva a cabo el H. Ayuntamiento para prever necesidades y programar acciones para lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos. La política educativa debe necesariamente basarse en el mandato del Artículo 3º constitucional, que es una decisión política fundamental construida por el acuerdo histórico entre los actores del proceso educativo: alumnos, maestros, padres de familia, Gobierno del Estado, Autoridades Educativas, sectores sociales y población en general. El Sistema Educativo Municipal se orientará a fortalecer la identidad Nacional, el ejercicio de los valores cívicos y culturales, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, el entendimiento, la cooperación entre los individuos, así como a la práctica de la democracia y la no discriminación.

Gracias a lo anterior consolidaremos educandos con potencial para lograr su desarrollo integral como personas y el de su comunidad. La educación es la más alta prioridad en el Municipio ya que asegura la igualdad de oportunidades, al mantener su universalidad, obligatoriedad, gratuidad y carácter laico.

Los recursos naturales y el medio ambiente en su conjunto son nuestro legado más importante para las futuras generaciones, podemos heredar a nuestros hijos un importante patrimonio o condenarlos a pagar nuestros errores. La Comisión Mundial del Medio Ambiente, define al desarrollo sustentable como aquél que satisface las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Nuestro principal desafío consiste en disminuir la pobreza y moderar la desigualdad entre los diferentes estratos de la población, pues su persistencia impide el despliegue de las capacidades individuales en el proceso productivo, en la educación y en la cultura. Entendemos a la integración social y productiva como un proceso que permite a todos los individuos y grupos participar en los beneficios del desarrollo a través del ejercicio de sus derechos y capacidades. Hacer del bienestar social una realidad perdurable y generalizada es una tarea enorme que reclama tenacidad e imaginación y una firme decisión ante la persistencia del rezago histórico y la presencia de nuevos factores que afectan el nivel de vida. Sólo con la unión de todas las fuerzas, de los principios y valores comunes superaremos la adversidad inmediata y avanzaremos para lograr la justicia social. Es así que nos comprometemos a trabajar con transparencia, sin simulaciones o egoísmos para superar estos retos, porque la participación social juega un papel importante en la instrumentación de soluciones para alcanzar mejores condiciones de vida, bienestar y equidad para nuestra gente. Tenemos la convicción de superar los rezagos y las desigualdades sociales que aquejan a nuestro pueblo, en particular las de los grupos más desprotegidos, para lograrlo hemos diseñado una política social de carácter integral. A través de ésta se procurará que los programas que se acerquen a la población, sean de carácter básico, en agua entubada, electrificación, drenaje sanitario, vivienda digna, salud, educación, cultura, juventud y deporte, mujer, grupos indígenas, discapacitados, adultos mayores, asistencia social y otros que engloben las expresiones de los problemas que las familias enfrentan y les preocupan. El crecimiento natural de la población y su movilidad generan patrones de distribución desiguales, es así que mientras unas cuantas comunidades se desarrollan con tendencias semiurbanas, otras presentan considerable dispersión en gran número de pequeñas localidades y barrios. Es por ello que se hace necesaria la dotación de servicios que igualen los niveles de bienestar y desarrollo en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, incluyendo la disponibilidad de vivienda, agua entubada, electrificación, drenaje sanitario, escuelas, puestos de salud y un medio ambiente sano. El tipo de familia predominante en nuestro medio es la nuclear, compuesta por los padres y los hijos, o uno de los padres, generalmente la madre, y sus hijos. El modo en que se distribuyen en el Municipio, tiene una influencia determinante en el establecimiento de las bases del desarrollo sostenido y sustentable dentro de los programas sociales. Combatir la pobreza extrema constituye uno de los principales retos, ya que impide el ejercicio de las libertades y anula la igualdad de oportunidades.

El reto que impone una economía de libre mercado, obliga proponer un esquema de desarrollo económico cuyos resultados se traduzcan en bienestar social para la población y en una distribución más equitativa del ingreso, donde toda actividad de carácter económico se realice en un entorno de respeto al medio ambiente y a la sustentabilidad. La generación de empleos se constituye en la demanda más sentida de la población, y al darle respuesta se garantiza el equilibrio entre todos los sectores sociales, se deben crear los elementos necesarios para crear un crecimiento sostenido y sustentable, ya sea mediante proyectos productivos o atrayendo la inversión privada.

Administración Pública

La política social se sustenta en un régimen de compensación de condiciones, que permita brindar apoyos a los más necesitados, de acuerdo con sus circunstancias de pobreza o marginación económica y social; de vulnerabilidad comunitaria, familiar, personal, de género o cultural. El amplio concepto de política social municipal comprende las políticas redistributivas, políticas estructurales y políticas compensatorias en segmentos de la población en donde se requiera focalizar recursos con la intención de atenuar niveles de exclusión, desamparo o pobreza extrema. Las características del Municipio lo convierten en el ámbito más adecuado para impulsar un Gobierno democrático, popular y de amplia base social, ya que permiten establecer una relación más estrecha entre autoridades y ciudadanos. Dentro de este marco se pretende impulsar la descentralización y desconcentración de funciones con pleno respeto a la autonomía Municipal, así como fortalecer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Salud

La salud, factor insustituible para el desarrollo de la sociedad, se ha tornado compleja, debido a diversas transiciones que han incrementado la demanda del servicio preventivo o de primer nivel. Aunque existen rezagos en las áreas rurales y urbanas, el problema se agudiza en las áreas marginadas por la falta de insumos y medicamentos, así como por lo limitado de la infraestructura y material humano que dificultan la ampliación de los servicios que la población demanda.

Objetivos

- Fortalecer la atención de primer nivel, orientada a la reducción y control de enfermedades.
- Ampliar, mejorar y hacer eficiente la cobertura de servicios en el sector rural y zonas marginadas.
- Reducir los índices de drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y desnutrición.
- Incrementar la infraestructura de saneamiento básico en el Municipio.

- Promover una cultura de calidad y mejora continua en el personal de salud.
- Intensificar la vinculación de apoyo con otros sectores gubernamentales y particulares.
- Impulsar la planificación, control y fomento de la salud individual y colectiva.
- Inducir el saneamiento básico en las comunidades.
- Programar la coordinación de macro jornadas de salud preventiva y correctiva.

Líneas de acción

- Gestionar la dotación de material y medicamento necesarios para el mejor funcionamiento y atención en los Centros de salud.
- Garantizar servicios médicos a los niños y familias de escasos recursos económicos aprovechando los beneficios de los Programas Federales.
- Gestionar y difundir los beneficios del seguro popular, ampliando su cobertura en los núcleos de la población más desprotegidos, garantizando con ello el derecho a la salud.
- Fortalecer el cuidado de la salud de las personas con discapacidad con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, otorgándoles servicios médicos y terapias de rehabilitación.
- Impulsar programas de capacitación para la formación de recursos humanos que lleven a cabo acciones de atención primaria, especialmente dirigidos a la disminución y prevención de enfermedades.
- Promover una política de servicio asistencial cubriendo a la sociedad en extrema pobreza.
- Optimizar los recursos del Municipio para construir, recuperar y mejorar la infraestructura de salud en el Municipio.
- Promover la adopción de estilos de vida saludables.

Educación

Entendemos a la educación como el elemento fundamental para elevar la calidad de vida y para el desarrollo de las habilidades y potencialidades en la sociedad. Hasta ahora, las oportunidades de educación se han centralizando debido a la marginación y, en algunas ocasiones, por la falta de compromiso del personal docente. De ahí la necesidad de impulsar acciones que eleven la calidad y equidad de la enseñanza, para que los cursos de actualización que reciben los docentes se apliquen realmente para mejorar la educación. Por ello buscamos que la impartición de la enseñanza sea acorde a las condiciones y necesidades de las comunidades y de la sociedad en general, para cubrir los niveles de educación inicial escolarizado y no escolarizado, preescolar general e indígena, primaria

indígena y general, telesecundaria, curso comunitario de preescolar, primaria y secundaria, educación media superior en preparatoria y del CECyTEJ, educación para los adultos en el que se incluye la alfabetización.

Por otro lado, la infraestructura requiere acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento con nuevas tecnologías de mayor calidad para su duración y de bajo costo económico. Un Municipio democrático no puede admitir la falta de equidad y menos en la educación, que es el medio por excelencia para promover la igualdad y calidad en la educación. Por eso, una de las prioridades de la administración 2009-2012 es ofrecer a niños, jóvenes y adultos más y mejores condiciones educativas y así mejorar su calidad de vida, no importando su condición económica, social, ideológica, de género, etnia o región.

Objetivos

- Atacar el rezago educativo en comunidades marginadas e indígenas.
- Elevar el nivel educativo en poblaciones marginadas e indígenas.
- Consolidar la infraestructura bibliotecaria.

Estrategias

- Fortalecer la infraestructura educativa donde es apremiante para el desarrollo.
- Articular acciones para la educación de los adultos.
- Fortalecer la infraestructura educativa por medio de participaciones equitativas.
- Coordinar las actividades cívico–sociales.
- Instrumentar y operar un sistema de información educativa para la planeación de sus requerimientos.

Líneas de acción

- Aplicar los programas de becas, desayunos calientes y fríos, materiales y útiles escolares.
- Promover la coordinación entre turnos escolares para el uso de materiales y equipos de cómputo, en beneficio de los alumnos.
- Impulsar la participación económica de los padres de familia en los trabajos de mantenimiento.
- Supervisar la red de bibliotecas.
- Tener un inventario detallado de todos los libros existentes en las bibliotecas con las que cuenta el Municipio.
- Difundir los servicios que brindan las bibliotecas y los de módulos digitales en las escuelas de esta Cabecera Municipal, así como a los supervisores de zona para que lo difundan en sus escuelas bajo su responsabilidad.
- Gestionar ante instituciones tanto públicas como privadas la donación de equipo y materiales didácticos para las escuelas de nuestro Municipio.

Juventud

La juventud representa el porcentaje más alto del total del capital humano dentro de la estructura económica, política y social. En la actualidad los jóvenes ven limitados sus deseos de superación y progreso por la falta de espacios para cubrir sus necesidades de trabajo, de educación y de recreación. Estas condiciones poco propicias generan sentimientos de frustración y desencanto social, lo que muchas veces los lleva a buscar refugio en las drogas, el alcohol y desencadena una conducta antisocial. Es por ello que la presente administración considera que las actividades de diversión con la familia, la educación y la cultura son indicadores de bienestar para toda la sociedad.

Objetivos

- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes del Municipio, permitiéndoles el acceso a las oportunidades de un desarrollo productivo.
- Impulsar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones políticas sociales y económicas.

Estrategias

- Realizar convenios con instituciones privadas, para definir acciones específicas de atención a los problemas más severos que enfrenta la juventud.
- Propiciar condiciones de equidad para sectores juveniles en condiciones de exclusión.
- Implementar estrategias que faciliten la inserción de los egresados del sector educativo al productivo, reduciendo los tiempos de colocación y evitando con esto la salida del capital humano del Municipio.

Líneas de acción

- Promover cursos de capacitación para que los jóvenes adquieran habilidades para el auto empleo.
- Promover y vincular el programa de becas, que permita desalentar la deserción escolar de los jóvenes en el Municipio y puedan acceder a la enseñanza básica en sus comunidades.
- Establecer foros de opinión para fomentar la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del Municipio.
- Realizar conferencias sobre los diferentes problemas que aquejan a nuestra juventud.
- Elaborar proyectos productivos orientados a los jóvenes del Municipio, para permitirles el tener ingresos propios.

Realizar talleres juveniles (teatro, música, danza, etc.), donde participen los talentos jóvenes de nuestro Municipio.

Prevención de adicciones

Un tema de vital importancia para toda nuestra sociedad es la prevención de las adicciones, en esta tarea la Autoridad Municipal debe comprometerse con las familias y la juventud para buscar alternativas ocupacionales y de ampliación de las capacidades individuales a fin de que cada uno de nuestros jóvenes encuentre en el desarrollo de actividades productivas, recreativas e intelectuales, un firme proyecto de vida alejado de adicciones que lesionan el tejido social y que son factor de desintegración familiar.

Objetivos

- Intensificar las campañas de prevención de adicciones.
- Promover acciones de apoyo a niños y jóvenes en desamparo, que sufren de maltrato o se encuentran con problemas de adicción.

Estrategias

- Desarrollar programas que mantengan a los habitantes alejados de las adicciones.
- Desarrollar campañas efectivas de prevención temprana de adicciones.

Líneas de acción

- Fortalecer las acciones tendientes al combate de las adicciones, principalmente en jóvenes y niños.
- Reglamentar la autorización de lugares donde se expidan bebidas alcohólicas y erradicar aquellos donde se propicie la venta y consumo de enervantes, estupefacientes y drogas.
- Promover foros, talleres y conferencias para prevenir las adicciones y llevar una educación sexual adecuada.

Administración pública

Hacienda Municipal y Finanzas Públicas.

La política de esta administración estará basada en la estricta racionalidad y austeridad del gasto público para una distribución de recursos que redunde en beneficio colectivo. El manejo transparente, adecuado y oportuno de las finanzas es un requisito básico para garantizar mayores niveles de efectividad en el cumplimiento de los objetivos de gobierno y es una condición para otorgar un mejor servicio a la sociedad. La hacienda municipal es de gran importancia para la vida económica, social y política de nuestro Municipio, en el cual se sustentan las posibilidades para promover y realizar proyectos de desarrollo en los diferentes campos de la economía local. Asimismo en donde se tiene un mayor contacto con los diferentes sectores de la población y se establece una relación de derechos y obligaciones. Su importancia fundamental radica en que es el espacio que regula las relaciones fiscales y financieras con los Gobiernos Estatal y Federal para la captación de recursos y la rendición de cuentas.

Objetivos

- Eficientar los procesos de ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos.
- Mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención a los ciudadanos.

Estrategias

- Fortalecer los sistemas de información hacendaría.
- Promover la simplificación para la atención ciudadana

Líneas de acción

- Modernizar y mejorar los procesos de información contable.
- Modernizar los esquemas de recaudación con el uso de tecnologías de información y comunicaciones.
- Controlar el gasto a través de un plan presupuestal detallado y coordinado para obtener una productividad óptima.
- Integración del registro veraz y confiable del patrimonio municipal.
- Desarrollar formas alternas para el financiamiento de obras y servicios públicos en los que participen los diversos sectores productivos del Municipio.
- Crear programas publicitarios que induzcan al pago oportuno de los impuestos y servicios para así obtener más recursos propios.
- Actualizar los padrones de usuarios del servicio de agua potable y predial, para lograr una mayor captación de recursos.

Promover descuentos y facilidades de pago a los usuarios, para incrementar los ingresos.

- Mejorar los mecanismos de pago para facilitar al ciudadano el pago de multas y recargos municipales.
- Sistematizar y estandarizar los mecanismos de pago para mejorar la eficiencia recaudatoria.

Política social

La democracia es el eje central de la participación de todos los ciudadanos de nuestro Municipio en la vida social, económica y de convivencia, es la inclusión de ideas, pensamientos y soluciones para un ENCARNACION DE DÍAZ mejor. Uno de los grandes compromisos que se asumieron, desde el momento que se iniciaron los trabajos de esta administración, fue el de tener un contacto directo con una política incluyente, que arroje proyectos y resultados en beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, donde se garantice el derecho a la libertad de expresión. En la medida que se tenga un acercamiento y comunicación constante con cada uno de los diferentes líderes de las corrientes políticas, estaremos garantizando una estabilidad social que beneficiará a todos, consolidando como unidad y prioridad no sólo el trabajo sino el progreso de ENCARNACIÓN DE DIAZ.

Objetivos

- Promover la participación de ciudadanos interesados en el desarrollo de nuestro Municipio.
- Fomentar los valores democráticos, como eje central de inclusión y unidad de todos los ciudadanos.
- Fortalecer el estado de derecho para garantizar su vigencia y asegurar a los ciudadanos certeza y seguridad en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Estrategias

- Promover entre los diferentes sectores sociales, por medio del dialogo, soluciones conjuntas a los problemas del Municipio.
- Erradicar prácticas corruptas y de impunidad.
- Garantizar la libertad de expresión, las manifestaciones artísticas, el derecho a disentir, la libertad de cultos y costumbres.

Líneas de acción

- Fomentar, con las diferentes organizaciones sociales, estrategias que permitan ver como único proyecto el desarrollo de nuestro Municipio.
- Concientizar por medio del diálogo, a los representantes de diferentes corrientes políticas e invitarlos a contribuir con ideas para el desarrollo de un mejor Municipio.

Acudir a las diferentes comunidades, ejidos y barrios para fomentar la participación ciudadana en la vida democrática de ENCARNACIÓN DE DÍAZ.

- Procurar una atención digna e igualitaria hacia todos los ciudadanos sin distinción, por parte de funcionarios y autoridades municipales.
- Impulsar que las campañas político – electorales se orienten al debate de ideas y propuestas, antes que a la denostación y la difamación.
- Encausar los esfuerzos para que la conducción del Municipio contribuya a la armonía, la conciliación, la paz y el progreso de sus habitantes.
- Desarrollar acciones para garantizar la aplicación y el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos por parte de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

Seguridad pública

La inseguridad pública y la violencia que impera en todo el país, han provocado que todos los proyectos tanto políticos como económicos y sociales, se vean amenazados en forma significativa. El Estado Mexicano se ha tornado altamente vulnerable, hecho que ha traspasado nuestras fronteras y obviamente ha impedido la inversión de capitales para fomentar el trabajo y empleo de mano de obra en todas las profesiones y oficios. Estos acontecimientos hacen necesario un nuevo proceso instaurador de la seguridad pública que evite fallas y omisiones, características comunes de nuestras instituciones policíacas. Lamentablemente en sus diferentes niveles, la sociedad mexicana se ha convertido en actor crítico sin entender la importancia del tema y sin proporcionar o presentar algún esquema con soluciones profundas y objetivas y que sí pueden provocar que otros sectores de la misma sociedad pongan en duda la capacidad de las autoridades. Desde esta percepción nace el interés de dar cauce a un nuevo modelo o esquema de seguridad, que responda sustancialmente a una de las más sentidas demandas ciudadanas, congruente en estrategias y acciones, incluyente y realista. Para alcanzar el objetivo deseado es necesario, primeramente, ponderar en todas y cada una de sus fases la actividad de la seguridad pública, dándole atención especial a los problemas del Municipio. Este proceso desde luego implica una enérgica reestructuración a fondo, así como emprender acciones que impacten con firmeza en el ánimo criminal dejándoles claro que no hay delito sin castigo. La corrupción es el mayor cáncer dentro de las diferentes instituciones gubernamentales en sus tres órdenes y en todos sus niveles y que quebranta alarmantemente el estado de derecho. La corrupción alcanza enormes dimensiones propiciando cuantiosas pérdidas patrimoniales y daños irreparables en la integridad física.

Por estos hechos y motivos, para alcanzar un verdadero desarrollo en el cometido policiaco deben establecerse políticas institucionales que coadyuven a garantizar un manejo limpio y transparente de la seguridad pública y sus recursos.

- Planear, organizar y administrar la actividad policíaca.
- Promover la profesionalización de elementos policíacos y su capacitación constante.
- Impulsar la coordinación y colaboración con los sectores público, social y privado para participar activa y decididamente tanto en la prevención de delitos como en la denuncia de los mismos.

Estrategias

- Reorganizar el cuerpo policiaco
- Profesionalizar la acción policíaca.
- Promover la adopción de normas y medidas que eliminen la corrupción y la impunidad dentro de la policía.
- Establecer los criterios necesarios para el diseño de programas que garanticen la efectividad de la prevención del delito.
- Celebrar Convenios de Colaboración con Instituciones relacionadas para el desarrollo de tareas de prevención de actividades delictivas.

Líneas de acción

- Crear la sección de planeación y administración policíaca.
- Crear infraestructura para cerrar el cerco a la delincuencia
- Establecer y llevar a cabo programas para la prevención de delitos.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana para evitar la impunidad.
- Implementar un programa de ascensos y recompensas que incentive y estimule la carrera policial.
- Crear un banco de datos sobre contrataciones de policías compartiéndolo con el Estado y la Federación, a fin de evitar que se contraten elementos policiales que hayan sido dados de baja por su deshonestidad y mal desempeño.
- Implementar operativos de vigilancia para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta y atención en materia de seguridad pública.

Estado de derecho y la justicia

El instrumento primordial para el fortalecimiento de la Procuración de Justicia Municipal es el marco legal, pues los instrumentos normativos nos permiten dar respuesta eficiente y otorgar certidumbre y confianza a la ciudadanía, acerca de la procuración de justicia. Es así, que los instrumentos normativos cobran especial importancia si consideramos que la finalidad de toda norma es regular la conducta, mantener el orden y la armonía social. La eficacia de estas normas depende no sólo de su cumplimiento sino de su actualización, por ello es necesaria una reforma a nuestro Bando de Policía y Gobierno Municipal.

Ante esta situación y partiendo de lo que dispone el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estipula como base la organización territorial, política y administrativa de las Entidades Federativas al Municipio libre y que de acuerdo a la fracción II del mismo numeral tiene como máxima autoridad el H. Ayuntamiento facultado para aprobar el Bando de Policía y Gobierno Municipal se hace posible su reforma para darle actualidad y fundamento.

Objetivos

- Garantizar que el marco jurídico que regula toda la acción de la Autoridad Municipal y las diversas formas de interacción de la sociedad con el Ayuntamiento sea acorde a los tiempos actuales.

Estrategias

- Reformar el Bando de Policía y Gobierno, en el rubro referente a la justicia para otorgar, herramientas eficaces al Conciliador Municipal para el desempeño de sus funciones.
- Modificar el formato de las promociones que se manejan dentro del juzgado conciliador.

Líneas de acción

- Aplicar de manera efectiva el Bando de Policía y Gobierno Municipal para la solución de los conflictos.
- Trabajar de manera coordinada con otras autoridades para lograr la eficacia y prontitud en la solución de los conflictos.
- Dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos mediante la correcta aplicación de las normas reglamentarias en la oportuna asesoría de contenidos y alcances a la población.
- Difundir el contenido de las disposiciones jurídicas entre los ciudadanos del Municipio para que estas sean aplicables en el devenir ciudadano.

Derechos humanos

La dignidad humana debe estar siempre garantizada, como condición indispensable, cuando se salvaguarda el orden público. El Estado debe reconocer, respetar y defender los derechos humanos y de ninguna manera es aceptable o justificable que se atropellen con el pretexto de que los servidores públicos cumplen con la función de asegurar el orden público, puesto que estamos obligados, por mandato de Ley, a actuar en todo momento respetando los derechos fundamentales de las personas. Justicia, dignidad y seguridad son los valores que cimientan los derechos humanos.

- Respetar y preservar los derechos humanos de los habitantes del Municipio.
- Promover la erradicación de los factores de desigualdad, pobreza y discriminación.
- Garantizar el acceso de la población al desarrollo, en condiciones que garanticen la dignidad humana.

Estrategias

- Fomentar la coordinación de acciones entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Ayuntamiento para preservar la dignidad humana.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que protejan con mayor puntualidad los derechos de los indígenas, de los trabajadores migrantes, de las mujeres, de los menores, de los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.

Líneas de acción

- Garantizar la igualdad de oportunidades a quienes padezcan una discapacidad física o mental, eliminando las barreras sociales y culturales para que se puedan desarrollar plenamente.
- Fomentar el respeto a las personas de la tercera edad y la preservación de los derechos de los niños y niñas a través de campañas de difusión, para garantizar que sean tratados con dignidad, y reciban una adecuada atención.
- Incorporar en los Reglamentos Municipales la normatividad existente en materia de derechos humanos.
- Desarrollar un programa permanente de difusión y formación de la cultura de los derechos humanos orientado a la comunidad en general.
- Establecer la realización de foros con expertos en la materia, para solucionar la problemática de los derechos humanos.

Comunicación social

La dirección de comunicación social y eventos especiales es la agencia informativa de la Presidencia Municipal, su labor no se limita al envío de noticias a los medios, sino también es la de proporcionar información específica para la toma de decisiones entre las diferentes direcciones que forman el Gobierno Local. De ahí la importancia de mantener un canal abierto de comunicación entre todas las direcciones que conforman la Presidencia Municipal, tanto en la solicitud de información, como en la cobertura de actividades que realice cada área de trabajo.

Objetivos

- Dar a conocer las actividades de la Presidencia Municipal en medios locales, Estatales, Nacionales e Internacionales, así como entre las diferentes comunidades que integran el Municipio.

Estrategias

- Proporcionar información precisa y oportuna de los alcances del Gobierno Municipal.

Líneas de acción

- Diseñar y colocar en la red una página Web del Municipio, la cual será la carta de presentación del Gobierno Local.
- Difundir a través de boletines las funciones, programas y actividades de la administración.
- Crear una agenda de actividades cívico-sociales en las cuales la presidencia municipal de a conocer acciones en campos específicos.
- Preparar las ediciones de un órgano oficial de difusión y demás publicaciones del H. Ayuntamiento y la Administración Municipal, con carácter mensual.

Transparencia y acceso a la información

Garantizar el acceso a la información pública a la población, es una obligación del Gobierno, es una acción que fortalece y valida en forma transparente la actividad Pública Gubernamental.

Objetivos

- Establecer políticas y clarificar los procedimientos para el adecuado acceso a la información Pública Municipal, apegada a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estrategias

- Impulsar una cultura de transparencia total, cumpliendo con la Legislación Federal y Estatal en la materia, facilitando el acceso a la Información Pública Municipal.
- Desarrollar un Reglamento de archivos para el Gobierno Municipal, que regule la ordenación, custodia y disposición final de los documentos que se generan en las diferentes áreas Municipales.

- Garantizar la difusión de las acciones relativas a las sesiones del Ayuntamiento, mediante la compilación de actas, así como su publicación y disposición para consulta.
- Desarrollar acciones orientadas a cumplir totalmente con la Legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información.
- Publicar informes periódicos sobre la situación financiera del Municipio.
- Promover entre la población, la cultura del derecho a la información pública.

Modelo de evaluación

Es necesario desarrollar mecanismos de evaluación para determinar los logros obtenidos, así mismo para determinar los puntos débiles de la planeación y en su caso poder corregirlos. En la formulación de este Plan Anual Municipal, se contó con la participación de la sociedad, y será la misma sociedad quien califique los resultados, esto mediante el uso de encuestas y foros de opinión ciudadana. Además, analizar la información de los programas operativos anuales, para cuantificar que objetivos propuestos se han cumplido, y asignar mayores recursos a aquellos que cuenten con un menor desarrollo.

ABOGADO GILBERTO ANTONIO PALOMAR GOZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

El que suscribe LIC. LUIS ALBERTO MARTÍN BAEZ, director de administración y Recursos Humanos, informa a quien corresponda el siguiente PLAN DE TRABAJO, de la Administración 2021-2024.

OBJETIVO.

El objetivo general es que todo el personal activo y jubilados, que pertenecen al Gobierno Municipal, reciba un trato digno, donde reciban una atención de calidad y respuesta inmediata a sus necesidades propias del servicio que desempeñan.

ACCIONES.

- Contratar personal, que cumpla con el perfil del cargo de cada dependencia.
- Elaborar los nombramientos laborales de cada trabajador, donde especifique, nombre, cargo, domicilio, tipo de contratación y sueldo del trabajador.
- Atender todas y cada una de las incidencias que se presentan en el departamento: vacaciones, incapacidad, permiso sin goce de sueldo, descuentos, entre otras.
- Comunicación directa y constante con las demás direcciones para lograr que el personal.
- Expedir constancias de ingresos al personal que lo solicite

JEFATURA DE NÓMINAS.

Algunas de las principales acciones que desde la jefatura de nóminas se realizan, serán: llevar un adecuado registro de personal, especificando si son de base, eventuales, o jubilados. Registrar todas y cada una de las incidencias que se presenten en cada dirección, así mismo aplicar los descuentos correspondientes, horas extras y lo que el trabajador necesite respecto a alguna aclaración con sus sueldo.

Elaborar en tiempo y forma las nóminas semanales o quincenales, según corresponda, y realizar la dispersión del salario de acuerdo a la calendarización señalada.

Elaborar e informar al personal jubilado el calendario de pagos correspondiente a cada periodo fiscal.

JEFATURA DE PERSONAL.

Atender y resolver los conflictos que se generen entre el personal del gobierno municipal, procurando siempre escuchar ambas partes del conflicto, donde se busque en todo momento un resolutive justo y apegado a derecho y a la verdad.

Elaborar las actas administrativas al personal que incumpla con sus funciones y obligaciones como funcionario público.

Apoyar a la jefa de nómina, para que todo el personal cumpla con sus obligaciones en la dispersión y firma de las nóminas correspondientes a cada quincena.

Hacer equipo con el Director de Administración y Recursos Humanos, para apoyarlo en las actividades propias de la dependencia.

JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR.

Contar con el listado general de vehículos con que cuenta el Gobierno Municipal, así mismo las condiciones físicas de cada unidad.

Tener inventariadas y aseguradas todas las unidades del gobierno municipal, para evitar problemas legales en caso de algún accidente.

Coordinar las actividades de los mecánicos, y supervisar la agenda de los mismos, con el propósito de contar con un parque vehicular en las mejores condiciones físicas y de servicio.

JEFATURA DE INTENDENCIA.

Elaborar, coordinar y supervisar la agenda de todo el personal de intendencia que labora en el Gobierno Municipal.

Solicitar que exista material de limpieza y enceres propios de la jefatura en el almacén con el propósito de garantizar que el personal del Gobierno Municipal, labore en espacios limpios, garantizando la salud del personal y de las personas que asisten a las diferentes dependencias de gobierno.

Supervisar que el personal de intendencia realice de forma correcta sus actividades.

Reportar ante el jefe de personal a las personas que no estén realizando de forma correcta sus actividades.

JEFATURA DE MOBILIARIO.

Contar con inventario de mobiliario existente en el gobierno municipal, así como las condiciones en las cuales se encuentra el material.

Apoyar a las direcciones del Gobierno Municipal, proporcionando e instalando mobiliario y carpas, para atender las necesidades de la población.

Apoyar con mobiliario y carpas a las delegaciones y agencias municipales, y así atender las necesidades de las y los Encarnacionenses.

Atender las solicitudes de apoyo de la ciudadanía a través de la dirección de administración y Recursos Humanos, facilitando mobiliario y carpas de forma gratuita a los Encarnacionenses.

Elaboración:

Luis Alberto Martín Báez
Director de Administración y Recursos
Humanos

José Luis Rodríguez Ascencio
Jefe de personal

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE JEFATURA
REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ENCARNACION DE DIAZ.**

INDICE

1.-OBJETIVO	3
2.-INTRODUCCION	4
2.1 INTEGRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION	4
3.-FUNDAMENTOS LEGALES	5
3.1 ORGANIZACION	5
4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA JEFATURA REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS	6
5.-PROCEDIMIENTO PARA ATENCION	7
6.- PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2022	8
6.1 LINEAS DE ACCION.....	8-10
6.2 METAS	11-12

1.-OBJETIVO

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar en el año 2022, el principal objetivo para este año es dar seguimiento a las iniciativas y concluir los procesos de Regularización y titulación de predios Urbanos en el municipio de Encarnación de Díaz, sus delegaciones y localidades, el trabajo a realizar a través de la Jefatura de Regularización de Predios Urbanos será indispensable para lograr este objetivo. El presente plan de trabajo se ha formulado teniendo referencia los avances en tramites presentados en la oficina de Regularización de Predios.

2.- INTRODUCCION

La Jefatura de Regularización de Predios Urbanos entre sus atribuciones le corresponde:

- Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión de Regularización
- Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos presentados e integrar y resguardar expedientes.
- Asesoramiento a los titulares, para aportar información necesaria en cuanto al trámite.
- Emitir los oficios correspondientes, y atender resoluciones administrativas vinculadas a dependencias de catastro, Desarrollo Urbano, La oficina de Registro Público de la Propiedad, y con la Procuraduría de desarrollo Urbano.

Para la aplicación y evaluación de la acción derivada de la Ley de Regularización de Predios Urbanos se integró la comisión para llevar a cabo los procedimientos, y quedo conformada de la siguiente manera:

2.1 Integración de la Comisión Municipal de Regularización.

La COMUR de Encarnación De Díaz, Jal. se encuentra conformada por 13 integrantes en los siguientes términos:

- Presidente de la Comisión Abg. Gilberto Antonio Palomar González
- C. María Evelia Guzmán Pérez
- C. Lourdes Ortiz Peralta
- C. Margarita Paredes Romo
- Mtro. Leobardo Romo Cornejo
- Lic. Fanny Rocío Navarro Romo
- Abg. Juan Rodríguez Ángel
- C. Jesús Osvaldo Vázquez Cuevas
- Mtro. Daniel Humberto Díaz Aguirre
- Mtro. Carlos Romero Sánchez
- Arq. Raúl Romo Romo
- Ing. Guillermo Beltrán Ramírez (Secretario técnico de la COMUR)
- Lic. José Juan Ramírez Luevano

Esta comisión tiene sus Atribuciones:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia.
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento.
- III. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a agilizar y perfeccionar los sistemas de Regularización y Tenencia de la Tierra.

IV. Aprobar o rechazar las solicitudes con base al análisis que emita la dependencia municipal.

V. Orientar las políticas públicas que sobre la materia deba emprender el Municipio.

3.- Fundamentos legales

- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- Constitución Política del estado de Jalisco
- Ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

3.1 ORGANIZACIÓN

MISION

La dependencia tiene el compromiso de dar certeza jurídica a los poseedores de predios urbanos no inscritos en el registro público de la propiedad.

VISION

Brindar información y atender a la ciudadanía que requiera regularizar un predio urbano de manera oportuna, precisa y valiosa de la población del municipio de Encarnación de Díaz.

VALORES

- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Solidaridad.
- Respeto.
- Transparencia.
- Legalidad.
- Amabilidad
- Confianza
- Objetividad

4 .- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA JEFATURA REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

1.- Acercarse a la ciudadanía que no cuente con documento que acredite la certeza jurídica de su patrimonio, al igual en quienes tienen iniciado su trámite, hacer las revisiones de expedientes y asegurar que se lleve a cabo sin afectar a nadie, todo en base a la ley de regularización de predios urbanos en el estado de Jalisco. Que los ciudadanos de Encarnación de Díaz que no tengan su patrimonio regularizado reciban el apoyo para tenerlo.

2.- Mantener un contacto con las autoridades estatales para el trabajo en beneficio de la sociedad. Coordinación con las dependencias

(Catastro, Desarrollo Urbano) y autoridades correspondientes.

Coordinación con las autoridades estatales, en beneficio de la sociedad.

3.- Dar seguimiento al proceso de entrega de títulos de propiedad en la medida de las atribuciones.

Dar seguimiento al proceso de entrega de títulos de propiedad. En avance:
DICTAMINADOS

En los trámites iniciados de los siguientes asentamientos humanos:

- El Vergel
- El Salvador IV
- Niños Héroes
- Encarnación XI
- Encarnación XII
- Encarnación XIII
- Encarnación XIV
- Encarnación XV
- Trinidad del Llano
- La primavera
- Santa María de En medio
- San Antonio el Alto y San Sebastián.

4.- Gestiones para Dictaminar y seguir proceso hasta titulación:

- Estación San Juan
- Mariquita
- Santa María De En Medio
- Bajío De San José

- Tecuan
- Las Güeras

5.- Gestiones de inicio, solicitudes y recepción documentos e integración de expedientes, y continuar proceso hasta titulación:El Salvador v, Los Sauces, La loma.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE LOS ASUNTOS DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

El promovente mediante solicitud por escrito y anexando los documentos que informen sobre la titularidad original del predio. Solicitará a la COMUR la regularización del predio
Se Solicitará a la dirección de obras públicas que realice los estudios y emita la opinión técnica del predio.
Realizara los estudios y emitirá la opinión técnica del predio.
Se Publicara en una sola ocasión por tres días consecutivos en los estrados de presidencia o algún lugar visible, para que los ciudadanos estén enterados sobre el trámite de regularización
Al termino de los 3 días de la publicación del edicto, el secretario general levantara certificación de la publicación.
En sesión de COMUR se presentarán los expedientes debidamente integrados, con toda la documentación necesaria y los pasos anteriores debidamente concluidos, para su estudio análisis y resolución, los cuales en caso de procedencia serán aprobados.
Una vez aprobados el estudio, análisis y resolución, el presidente municipal de Encarnación de Díaz, solicitara a la PRODEUR por escrito que emita el dictamen de procedencia.
Analiza el expediente y en su caso emite el Dictamen de Procedencia, caso contrario hace observaciones en caso de ser posibles deberán ser corregidas a la brevedad.
En sesión de COMUR se estudian, analizan y en su caso se aprueban los Dictámenes de Procedencia emitidos por la PRODEUR.
Mediante sesión aprobaran los proyectos de resolución de los expedientes siempre que el estado procesal lo permita y que una vez transcurridos 20 días posteriores a la publicación del Dictamen de acreditación y no haya existido inconveniente por parte de terceros en que se titule ese predio a favor del promovente.
Elaboraran y expedirán la resolución definitiva, conforme a los términos del proyecto de resolución.
Al igual que la resolución definitiva, expedirán el título de propiedad. Solicitará al director de catastro tenga a bien elaborar y expedir el dictamen de valores, de cada uno de los expedientes en trámite, para poder hacer el cálculo de cobro de impuestos y a su vez para su registro en Catastro municipal y Registro Público de la Propiedad.

6.- PLAN DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

2022

6.1 LINEAS DE ACCION

OBJETIVO ESPECIFICO	LINEA DE ACCION
Que los ciudadanos de Encarnación de Díaz que no tengan su patrimonio regularizado reciban el apoyo para tenerlo.	*Hacer las visitas correspondientes a colonias, delegaciones y comunidades para resolver dudas y asesorarlos en la materia. *Vincularse con los delegados y agentes para una mejor comunicación y establecer un vínculo.
Coordinación con las dependencias (Catastro, Desarrollo Urbano) y autoridades correspondientes.	*Establecer estrategias de trabajo, para un mejor resultado y optimizar el tiempo de proceso. *Crear buena vinculación y relación, para llevar a cabo los procedimientos y atender las solicitudes con la mejor respuesta.
Coordinación con las autoridades estatales, en beneficio de la sociedad.	*Mantener contacto con Registro Público de La Propiedad, para dudas, seguimientos y cualquier situación correspondiente. *Con la Procuraduría de Desarrollo Urbano, implementar la buena comunicación y estrategias de trabajo.

<p>Dar seguimiento al proceso de entrega de títulos de propiedad. En avance: DICTAMINADOS</p> <p>En los trámites iniciados de los siguientes asentamientos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Vergel • El Salvador IV • Niños Héroes • Encarnación XI • Encarnación XII • Encarnación XIII • Encarnación XIV • Encarnación XV • Trinidad del Llano • La primavera • Santa María de En medio • San Antonio el Alto y San Sebastián. 	<ul style="list-style-type: none"> *Buscar mecanismos en los que se pueda disminuir el tiempo de entrega a los solicitantes en los que se pueda realizar el proceso de manera más ágil *Ser el vínculo de primera instancia entre la sociedad solicitante y la autoridad estatal. *Hacer las revisiones de la integración de expedientes. *Gestionar Impresiones de cada título, en base orden y programación para firmas con la COMUR y las revisiones correspondientes por las dependencias y autoridades competentes. *Estrategias para registrar de manera eficiente las firmas en cada título y en sus tantos, de los integrantes de la Comisión municipal de regularización. *Entregar a la dependencia de catastro para su registro/ al igual elaborar y expedir el dictamen de valor, de cada uno de los expedientes en trámite, para poder hacer el cálculo de cobro de impuesto. * Gestionar el trámite para registro público en Lagos de Moreno, oficios con historial catastral y folios correspondientes. * Ya hecho su registro público, se procederá a la realización de entregas oficiales correspondientes.
<p>Gestiones para Dictaminar y seguir proceso hasta titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estación San Juan • Mariquita • Santa María De En Medio • Bajío De San José • Tecuan • Las Güeras 	<ul style="list-style-type: none"> * Buscar mecanismos en los que se pueda disminuir el tiempo de entrega a los solicitantes en los que se pueda realizar el proceso de manera más ágil. *Revisiones periódicas y contacto directo con los promoventes interesados.

<p>Gestiones de inicio, solicitudes y recepción documentos e integración de expedientes, y continuar proceso hasta titulación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Salvador v• Los Sauces• La loma	<p>*Ser el vínculo de primera instancia entre la sociedad solicitante y la autoridad estatal.</p> <p>*Implementar estrategias para optimizar tiempos de recepción de documentación y requisitos para tramite.</p> <p>*Mantener vínculo entre los grupos vecinales y la oficina de regularización para llevar a cabo el proceso.</p>

6.2 METAS

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS
Que los ciudadanos de Encarnación de Díaz que no tengan su patrimonio regularizado reciban el apoyo para tenerlo.	<ul style="list-style-type: none">* Buscar un trabajo en conjunto Jefatura de Regularización, catastro y dependencias competentes al igual con la Comisión Municipal De Regularización y así dando como resultado el beneficio de la ciudadanía al tener este vínculo que les facilita el seguimiento del proceso. *Generar certeza jurídica sobre el patrimonio de las familias, por medio de la emisión de su título de propiedad, una vez que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos que marca la ley.
Coordinación con las dependencias (Catastro, Desarrollo Urbano) y autoridades correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">*Mantener ese contacto y hacerlo de manera constante con las autoridades correspondientes.* Tener consultas e informes frecuentes para dar seguimiento a los proyectos y archivos pendientes en las dependencias.
Coordinación con las autoridades estatales, en beneficio de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">*Mantener contacto con Registro Público de La Propiedad, seguimientos y cualquier situación correspondiente. *Con la Procuraduría de Desarrollo Urbano, implementar la buena comunicación y estrategias de trabajo. Tener consultas e informes frecuentes.

<p>Dar seguimiento al proceso de entrega de títulos de propiedad. En avance: DICTAMINADOS</p> <p>En los trámites iniciados de los siguientes asentamientos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Vergel (26) • El Salvador IV (49) • Niños Héroes (33) • Encarnación XI (75) • Encarnación XII (62) • Encarnación XIII (15) • Encarnación XIV (132) • Encarnación XV (21) • Trinidad del Llano (50) • La primavera (131) • Santa María de En medio (11) • San Antonio el Alto y San Sebastián. (72) 	<p>* Reducir tiempo por situaciones ajenas, a meses la duración de este proceso.</p> <p>* Entregar a la ciudadanía que ha llevado su proceso, sus títulos de propiedad acorde a la programación y orden de entregas.</p>
<p>Gestiones para Dictaminar y seguir proceso hasta titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estación San Juan (• Mariquita • Santa María De En Medio • Bajío De San José • Tecuan • Las Güeras 	<p>* Obtener Dictámenes y a su vez continuar procesos para registros en las dependencias correspondientes.</p>
<p>Gestiones de inicio, solicitudes y recepción documentos e integración de expedientes, y continuar proceso hasta titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Salvador v • Los Sauces • La loma 	<p>*optimizar tiempos de recepción de documentación y requisitos para tramite.</p> <p>* Gestionar procesos de Dictamen en la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco.y continuar con proceso de trámite.</p>

(estas acciones se instrumentan constantemente y no están sujetas a fechas particulares)

Hoja de validación

Revisó

Lic. José Juan Ramírez Luevano
Órgano Interno de Control

Aprobó

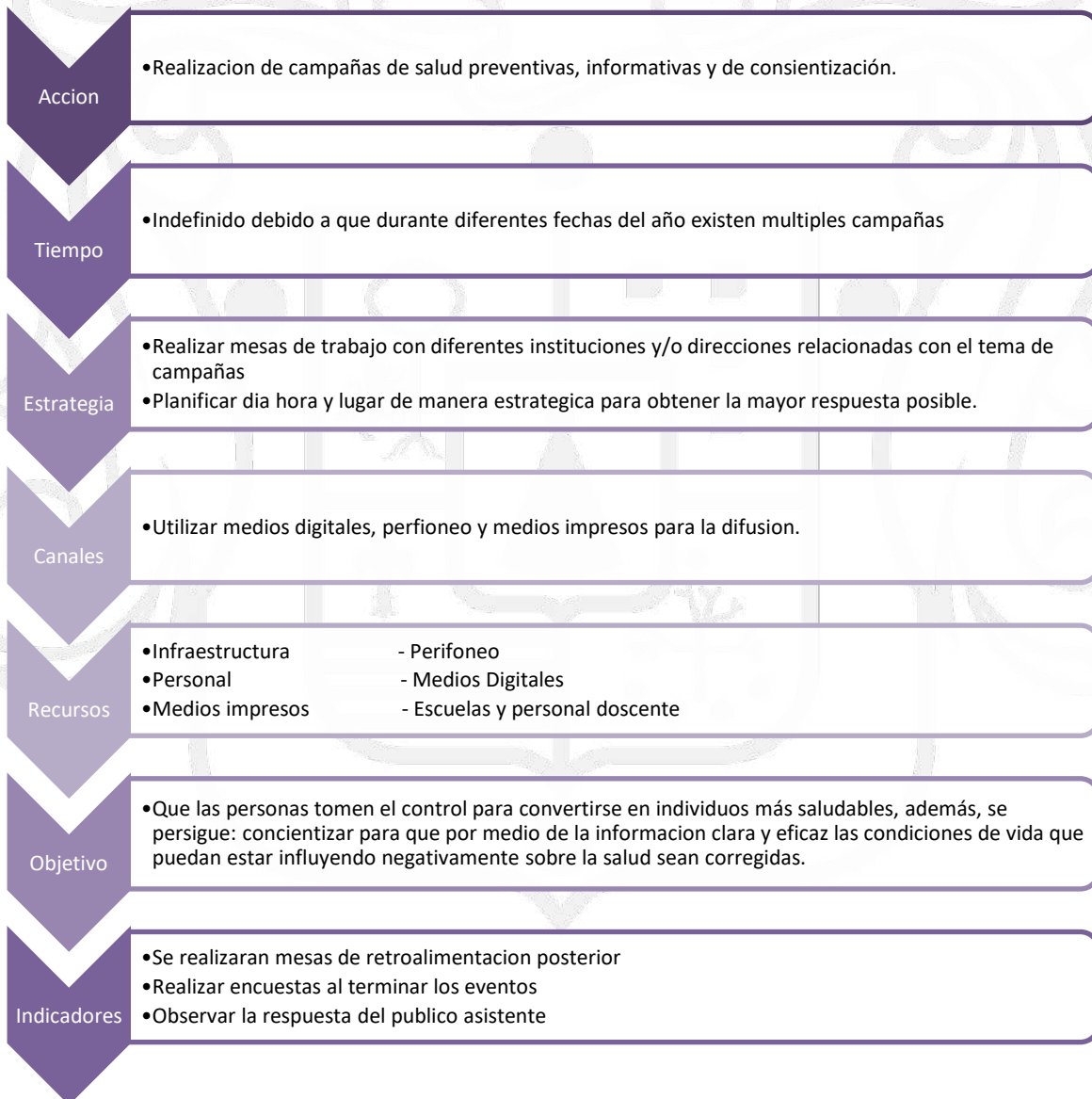
Lic. Gilberto Antonio Palomar González
Presidente Municipal

Elaboró

Ing. Guillermo Beltrán Ramírez
Jefe Regularización Predios urbanos

Ing. Pamela Jaqueline Romo Franco
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
PRESENTE

Por medio de la presente me refiero a usted enviándole un cordial saludo y deseando se encuentre bien, del mismo modo le hago llegar la información solicitada en respuesta a la circular donde solicita plan de trabajo:



Acción

- Implementación de Comusida dentro de Casa de Salud.

Tiempo

- A la brevedad

Estrategia

- Realizar vínculo de comunicación con los encargados de coesida para estar informado de capacitaciones, actualizaciones así como de la autorización para implementar el servicio.
- Asistir a capacitaciones pertinentes en tiempo y forma.
- Brindar charlas de información en escuelas y al público en general.
- Brindar información y apoyo en el área destinada para coesida.

Canales

- Comunicación efectiva con encargados de Coesida.
- Realizar difusión una vez que se tenga la autorización y habilitación del servicio.

Recursos

- Infraestructura - Medios Digitales
- Personal
- Medios impresos

Objetivo

- Prevención y control de la epidemia del SIDA, mediante políticas públicas, promoción de la salud sexual y otras estrategias basadas en la evidencia para disminuir la transmisión del VIH e ITS, en un marco de respeto a los derechos de toda población.

Indicadores

- Se realizarán mesas de retroalimentación constantes
- Realizar encuestas al terminar eventos, campañas y al recibir información en el área destinada para coesida.
- Observar la respuesta del público asistente a citas de información.

Acción

- Realización de entradas y salidas de medicamentos.

Tiempo

- A la brevedad

Estrategia

- Realizar lista de medicamentos entrantes y salientes.

Canales

- Utilizar medios impresos e informaticos para el control y manejo del medicamento.

Recursos

- Personal
- Medios impresos

Objetivo

- Crean un archivo donde ser manejen entradas y salidas de medicamento para tener mayor control y saber con que y cual farmaco se cuenta en farmacia de casa de Salud.

Indicadores

- Revision e inventario periodico del medicamento existente.
- comparar listas de facturacion y formatos de medicamentos saliente para berificar que los datos coinsidan.

Accion

- Reubicacion de casa de Salud.

Tiempo

- Una Semana

Estrategia

- Buscar y determinar un lugar acorde a las necesidades de casa de salud para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Canales

- Trabajar en conjunto con diferentes direcciones para verificar la mejor opcion para el traslado asi como determinar la estrategia de mudanza.

Recursos

- Infraestructura
- Personal
- Medios impresos
- Perifoneo para nueva hubicacion
- Medios Digitales difusion nueva ubicacion

Objetivo

- Tener una infraestructura acorde a las necesidades especificas de casa de salud, para poder brindar una atencion de calidad a quien la necesite.

Indicadores

- Hacer una valoracion de la infraestructura
- Observar constantemente el estado de la infraestructura asi como de las condiciones de casa de Salud.

Accion

- Consulta medica para publico en general.

Tiempo

- a la brevedad

Estrategia

- Brindar a la ciudadanía en general consulta medica gratuita en casa de Salud.

Canales

- Determinar un espacio especifico para la consulta medica.
- realizar difusion en diferentes medios.

Recursos

- Infraestructura
 - Perifoneo
- Personal
 - Medios Digitales
- Medios impresos

Objetivo

- Brindar a la ciudadanía en general consulta de manera gratuita, sin dejar a un lado la atencion oportuna, clara y eficaz, con calidad y calidez a los pacientes que asisten a la unidad de la consulta.

Indicadores

- Se realizaran mesas de retroalimentacion constantemente.
- Encuenstas a personas que asisten a consulta de manera aleatoria
- Observar la respuesta de la ciudadanía.

Accion

- Implementacion de curacion en casa de Salud.

Tiempo

- Maximo en 2 meses.

Estrategia

- Realizar de manera apropiada curaciones de primer instancia en casa de salud, cuidando los protocolos y normativas de sanidad para la realizacion de dichos procedimientos

Canales

- Utilizar medios digitales, perfoneo y medios impresos para la difusion.

Recursos

- Infraestructura
- Personal
- Material de curacion

Objetivo

- Brindar a la ciudadanía curaciones de primera necesidad, remover tejido necrótico y cuerpos extraños, identificar y eliminar infección para que el paciente recupere su integridad lo antes posible.

Indicadores

- Se realizaran mesas de retroalimentacion.
- Realizar encuestas al terminar la atencion.
- Observar la respuesta del publico asistente

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier duda o comentario que pudiera surgir de la presente respuesta, me despido no sin antes agradecerle el tiempo otorgado a la presente. Reciba un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

Tec. Enf. Víctor Abel Hernández Juárez
Director de Salud Municipal



PLAN DE TRABAJO

TRANSITO Y MOVILIDAD

MISIÓN

Garantizar la fluidez y seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante la gestión de proyectos para el sistema integral de movilidad, la aplicación de las normas que regulan esta materia, la imposición de sanciones y multas correspondientes a las infracciones y la organización ágil y eficiente del registro de vehículos y conductores.

VISIÓN

Ser una dependencia cercana a la comunidad, además de un grupo eficiente en lo relacionado con la seguridad y control del tránsito.

OBJETIVOS

- Incrementar la calidad y cobertura del servicio de transporte terrestre.
- Incrementar la eficiencia operacional
- Incrementar el desarrollo del talento humano
- Incrementar el nivel de seguridad vial

PROYECTOS/PLAN DE TRABAJOS/PROGRAMAS

- Servir a la comunidad en las escuelas brindando vigilancia a los menores.
- Concientizar a la sociedad sobre la importancia del uso del casco en motocicletas
- Dar vialidad en los puntos importantes del municipio
- Balizamiento de calles y puntos importantes del municipio

PLAN DE TRABAJO

TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

MISIÓN

Garantizar a la sociedad el Derecho de Acceso a la información Pública Municipal y protección de sus datos personales, así como de los Organismos Descentralizados, a través de la observancia de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas obteniendo una sociedad incluyente y participativa.

VISIÓN

Ser una Unidad con calidad moral, eficaz y eficiente consolidando una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la ley y por el compromiso con la sociedad promoviendo el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base de la democracia participativa.

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la cultura de transparencia en los ciudadanos de Encarnación de Díaz Y Mantener informada a la ciudadanía de todo lo relacionado con las funciones del servicio público.

PROYECTOS/PLAN DE TRABAJOS/PROGRAMAS

- Alimentar los portales de transparencia tanto local como federal con la información clasificada como fundamental.
- Incrementar el número de respuestas a las solicitudes que sean recibidas tanto por comparecencia personal como en el SIPOT y mediante correo electrónico.
- Nutrir las respuestas de las solicitudes de acuerdo a la clasificación de la información.



Plan de Trabajo

Obra Pública e Infraestructura

2021-2024

I. INTRODUCCIÓN

La organización y planeación de actividades resulta ser una parte fundamental en cualquier organización, sin importar si esta es pública o privada. La actual administración en su preocupación por desempeñar un papel digno para nuestro municipio y sus habitantes, se ocupó en crear el **Plan de Trabajo para la Dirección de Obras Públicas**, el cual pretende servir como una guía de acciones en el departamento, además de aglutinar toda la información referente a su ejercicio durante la presente administración.

II. ANTECEDENTES

El Plan de Trabajo para la Dirección de Obras Públicas surge a raíz de la necesidad de planeación de estrategias y acciones de gobierno, de manera que nuestros actos vayan encaminados a un ejercicio y uso responsable de los recursos públicos, de manera que nuestra labor se traduzca en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el uso de espacios dignos y equipados que abonen a reducir los índices de marginación y siempre con un sentido social, ya que nuestras obras siempre buscará ir con una doble finalidad; además de mejorar y equipar la infraestructura, que esta sirva de un lugar y espacio para la convivencia social, en donde desde una simple calle pueda volverse un espacio de manifestación deportiva, artística o cultural. Con respeto a la pirámide de movilidad, priorizando a los peatones y los usos de transportes eficientes y limpios, apoyados en el argumento de que nuestra ciudad aun es pequeña y puede recorrerse caminando o en bicicleta.

Por otro lado, pretendemos que nuestras obras incorporen tecnologías y sistemas que sean amigables con el medio ambiente, mediante el uso de materiales que se integren al entorno y permitan mantener los ecosistemas en equilibrio, como por ejemplo filtraciones al subsuelo con uso de arbolados e integración de áreas verdes, entre otras acciones.

Finalmente, la dirección tiene un compromiso moral histórico con el uso eficiente de los recursos de manera que para “hacer mas con lo mismo”, buscamos que la mayoría de nuestras

obras sean ejecutadas por “administración directa”, es decir sin intermediarios y siendo la propia dirección quien administre los recursos, materiales, financieros y de capital humano;



MISIÓN

Elaborar, desarrollar, construir y supervisar proyectos técnicos-constructivos en materia de Infraestructura, Equipamiento y Obra Pública, con apego y respeto a la normatividad existente. Haciéndolo con calidad constructiva y económica, eficientando siempre el uso de los recursos económicos, técnicos, materiales y humanos que coadyuven a un crecimiento ordenado, incluyente, ecológico y sobre todo; que mejoren la calidad de vida de los Encarnacionenses.

III. VISIÓN

Ser la mejor Dirección de Obras Públicas en la región, caracterizada por su estricta planeación, proyección y mejoramiento e incremento de Espacios Públicos e Infraestructura. Y que nuestras acciones influyan de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los Encarnacionenses, al desarrollarse en su vida diaria en espacios urbanos y de equipamiento necesarios, óptimos, adecuados, contemporáneos, equipados y con un mantenimiento constante que garantice las condiciones óptimas de uso; integrando siempre y en todo momento el respeto y cuidado al medio ambiente y la pirámide de movilidad.

ACCIONES

Las acciones a ejecutar por esta dirección se desprenden de un análisis de campo y de necesidades que los ciudadanos nos han hecho llegar, de manera que los proyectos de obra e infraestructura, se agruparon de acuerdo a su afinidad, tomando en consideración el tipo de proyecto, localización, alcances, entre otros. Clasificándose en 3 grandes grupos.

- 1. OBRAS DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA**
- 2. OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO**
- 3. OBRAS HIDROSANITARIAS**

OBRAS DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA

En el eje “Movilidad e Infraestructura urbana”, se agruparon y contemplaron aquéllos proyectos que tienen que ver con el potenciar el desarrollo local, la conectividad y movilidad mediante la mejora de imagen urbana, ordenamiento vial, mejora de trazos, y rehabilitación de su estado de conservación, teniendo así una mejor conectividad en el interior del municipio y hacia la región. Estableciendo prioridad en vialidades de cabecera y de comunidades, de las cuales, muchas se encuentran en condiciones deplorables por no ser intervenidas durante años. Otro criterio es que por su importancia de conectividad consideramos de especial atención. Mediante la mejora en su estado de conservación y la modernización se pretende la calidad de vida en entornos urbanos mas seguros, mejor conectados e integrados.

Se identificaron 78 obras potenciales.

1	Ampliación a 4 carriles delibramiento carretero tramo 2
2	Construcción de ciclovia en el libramiento carretero, en los tramos Norte, Poniente y Sur.
3	Ampliación a 4 carriles Carretera Fed. No. 45 En tramo Encarnación-Ags.
4	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-1, tramo C. Juárez-Isabel la Católica.
5	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-2, tramo Acceso norte-Salida a Ags.
6	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-3, tramo calle Ags-Jalisco
7	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-4, tramo Libramiento carretero-carretera estatal No. 307
8	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-5, tramo Libramiento carretero-carretera estatal No. 212
9	Mejoramiento, ordenamiento y construcción del nodo de distribución vial-6, tramo Cruce con vias del ferrocarril-Calle 20 de noviembre.
10	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera estatal No.212 Encarnación de Díaz-San Sebastián.
11	Continuación de ampliación a carril y medio en carretera estatal No.307 tramo Encarnación de Díaz-San Juan de los Lagos.
12	Construcción de camino local con carpeta asfáltica en el tramo crucero a Castro-Corral de Piedra.

13	Construcción de camino local con carpeta asfáltica al Tablero, en el tramo al Panteón en San Sebastián del Álamo
14	Construcción de carretera a Ejido Ciénega de Mora en Etapa 3, Tramo Santo Niño-Crucero Ejido San José.
15	Construcción de camino local con carpeta asfáltica en el tramo al Encarnación de Díaz-San Vicente.
16	Construcción de camino local con carpeta asfáltica en el tramo al El Jaralillo-Las Pilas.
17	Rehabilitación de carpeta asfáltica en carretera estatal No. 214 de Bajío de San Jose en el tramo Bajío de San José - Aguascalientes
18	Ampliación de carretera Federal No. 45 en el tramo Encarnación de Díaz-Aguascalientes.
19	Construcción de distribuidor vial en Carretera Federal No. 45 al cruce con carretera estatal No. 205, en el tramo Encarnación de Díaz-Teocaltiche.
20	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas de la calle Calle Doroteo Arango y 26 de Abril
21	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas de la calle Cerro de la Mesa.
22	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle 7 Leyes.
23	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Plan de San Luis.
24	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Plan de Iguala.
25	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Manuel González y Tello (entre Lib. Carretero y 24 de Febrero)
26	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Francisco Javier Mina (entre Lib. Carretero y 24 de Febrero)
27	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle San Juan (entre Lib. Carretero y 24 de Febrero)
28	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle La Amistad
29	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Ánimas (entre Anguiano y La Amistad)
30	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Libertad (entre Guerrero y La Amistad)
31	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle Cuenca Lerma Santiago
32	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en la calle López Mateos
33	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en calle Juárez
34	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en calle Isabel la Católica
35	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Palomas
36	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Ayuntamiento
37	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Pariancito/Ramón Rayón
38	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Fermin Armillita
39	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calles Ignacio Allende, Constitución Ote y Nte.
40	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Prol. Guerrero (etapa 2)
41	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Lázaro Cárdenas

42	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle José María Pino Suárez (etapa 2)
43	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Prol. Aldama
44	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Bachiller Espino
45	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en calle Revolución Mexicana.
46	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Salvador Quesada Limon en los Sauces.
47	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle San José en los Sauces.
48	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Ignacio Allende en los Sauces.
49	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Presbitero Jose Ornelas en los Sauces (etapa 2)
50	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas 16 de septiembre.
51	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Benito Juárez
52	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Venustiano Carranza
53	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Miguel Hidalgo en Bajío de san Jose
54	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Benito Juarez en Bajío de san Jose
55	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Manuel Alba en Bajío de san Jose
56	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Cuauhtémoc en Bajío de san Jose
57	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Emiliano Zapata en Bajío de San Jose.
58	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle 5 de mayo en Bajío de San Jose.
59	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Teodoro Estrada en Bajío de San Jose.
60	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en calle de acceso a la comunidad de la Trinidad.
61	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle de acceso a la comunidad de las Gueras.
62	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas Calle Benito Juárez.
63	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Villaseñor en San Sebastián del Álamo
64	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Niños Héroes en San Sebastián del Álamo
65	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Madero en San Sebastián del Álamo
66	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Allende Nte en San Sebastián del Álamo
67	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Librado Padilla en San Sebastián del Álamo
68	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Libertad en San Sebastián del Álamo

69	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Morelos Sur en San Sebastián del Álamo
70	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Matamoros en San Sebastián del Álamo
71	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Galeana en San Sebastián del Álamo
72	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas en calle 18 de marzo en Tecuán.
73	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle 20 de noviembre en Tecuán
74	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle 12 de diciembre en Tecuán
75	Rehabilitación/construcción del arroyo de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de machuelo y banquetas calle Pinos en Tecuán



OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

En el siguiente apartado se contemplan los proyectos que por definición se entiende, como el conjunto de edificios y/o espacios de uso público y al servicio de la comunidad, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas. Como lo son espacios recreativos: parques, plazas, gimnasios, andadores, foros, teatros, senderos, etc., y de servicios: mercados, rastros, estación de bomberos, hospitales, terminal de autobuses, parabús, clínicas, estacionamientos, módulos de vigilancia, bibliotecas, museos, edificios de servicios públicos etc.

Se identificaron 43 obras potenciales.

1	Rehabilitación y Equipamiento de gimnasio municipal
2	Rehabilitación y Equipamiento de los cedazos
3	Parque deportivo en Bajío de San José
4	Parque en la colonia Lázaro Cárdenas
5	Parque en la delegación Santa María de En medio
6	Construcción y equipamiento (Parque lineal) en bajío de san jose
7	Construcción y equipamiento de Cancha de basketbol en El Salvador
8	Equipamiento para unidad deportiva del pedregal
9	Ciclovía acceso a Los Sauces - Encarnacion De Diaz
10	Unidad deportiva Los Sauces - Encarnacion De Diaz
11	Ciclovía de acceso a Bajío de San Jose - Aguascalientes
12	Equipamiento para unidad deportiva en santa maria transpontina
13	Corredor turistico textil-artesanal
14	Centro de exposición gastronómico-artesanal
15	Plan maestro Complejo Turístico del Sr. de la Misericordia
16	Centro para la Cultura y las Artes
17	Teatro de la Ciudad
18	Foros para la cultura Santa María Transpontina
19	Foros para la cultura Tecuán
20	Foros para la cultura Castro
21	Foros para la cultura Santa María de En medio
22	Foros para la cultura San Sebastián del Álamo
23	Foros para la cultura El Salvador
24	Foros para la cultura El Tecuán
25	Creación del foro del Parque
26	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes San Sebastián
27	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes Los Sauces
28	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes Santa María Transpontina
29	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes Santa María de En medio
30	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes Castro
31	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes El Salvador
32	Habilitación de módulo de Promoción para la Cultura y las Artes El Tecuán
33	Rehabilitación de Arroyo Bravo
34	Rescate y habilitación del museo Estación Ferrocarril
35	Continuación de malecón del Alfarero y Equipamiento
36	Equipamiento de Mirador de la Presa San Pedro
37	Construcción del nuevo mercado municipal

38	Habilitación del Centro de rehabilitación de las adicciones
39	Finalización, equipamiento y operación de hospital comunitario en Encarnación de Díaz
40	2° Etapa Casa del Anciano Los Sauces
41	Programa de eficiencia energética (Luz Led)
42	Programa de rescate y mejoramiento de fachadas en el 1er cuadro. Rehabilitación, reparación y mejora de instalaciones educativas en la Escuela Primaria Rural Federal "La Corregidora" 14DPR2453O, Jardín de Niños "Francisco Zarco" CCT 14ENJ0728H, Sec. Ramón Corona clave clave 14DES0012Y, Escuela
43	Primaria "Justo Sierra" 14DPR2443H, Gustavo Díaz Ordaz 14EPR1027M, José María Chávez Alonso 14EPR0382Y, Amando J. de Alba 14EPR0217X.



OBRAS HIDROSANITARIAS

En el presente apartado se agrupan todas las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria necesarias para llevar estos servicios y garantizar el acceso al agua potable y de drenaje en todas las comunidades y poblaciones que aún no cuentan con el servicio, así como también apoyar a la mejora en la calidad y suministro de la misma. De manera que todos los habitantes gocen y tengan acceso a este servicio que ya es un derecho humano universal. Al mismo tiempo se consideran obras de infraestructura para aprovechamiento de aguas que aún no han sido explotadas, mediante la perforación de pozos y/o canalización para aprovechamiento de cuerpos de agua existentes.

Se identificaron 64 obras potenciales.

1	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en el tramo 2 del libramiento carretero, tramo Norte y poniente.
2	Colector de Aguas Pluviales en libramiento carretero
3	Colector de Aguas Pluviales en Calles Ejidal/Felipe Ramírez & Lucía Solís
4	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en la calle Cerro de la Mesa.
5	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en la calle López Mateos
6	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en calle Juárez
7	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en calle Isabel la Católica
8	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Palomas
9	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Ayuntamiento
10	Renovación-incorporación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Pariancito/Ramón Rayón
11	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Fermin Armillita
12	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calles Ignacio Allende, Constitución Ote y Nte.
13	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Prol. Guerrero (etapa 2)
14	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Lázaro Cárdenas
15	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle José María Pino Suárez (etapa 2)
16	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Prol. Aldama
17	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Bachiller Espino
18	Incorporación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en calle Revolución Mexicana.
19	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Venustiano Carranza.
20	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Benito Juárez.
21	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle acceso a parroquia
22	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Salvador Quesada Limon en los Sauces.
23	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle San José en los Sauces.
24	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Ignacio Allende en los Sauces.
25	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Presbitero Jose Ornelas en los Sauces (etapa 2)
26	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias 16 de septiembre.
27	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Miguel Hidalgo en Bajío de san Jose
28	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Benito Juarez en Bajío de san Jose
29	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Manuel Alba en Bajío de san Jose
30	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Cuauhtémoc en Bajío de san Jose
31	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Emiliano Zapata en Bajío de San Jose.
32	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle 5 de mayo en Bajío de San Jose.
33	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Teodoro Estrada en Bajío de San Jose.
34	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias en calle de acceso a la comunidad de la Trinidad.
35	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle de acceso a la comunidad de las Gueras.
36	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias Calle Benito Juárez.
37	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Villaseñor en San Sebastián del Álamo

38	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Niños Héroes en San Sebastián del Álamo
39	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Madero en San Sebastián del Álamo
40	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Allende Nte en San Sebastián del Álamo
41	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Librado Padilla en San Sebastián del Álamo
42	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Libertad en San Sebastián del Álamo
43	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Morelos Sur en San Sebastián del Álamo
44	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Matamoros en San Sebastián del Álamo
45	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Galeana en San Sebastián del Álamo
46	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle 18 de marzo.
47	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle 20 de noviembre en Tecuán
48	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle 12 de diciembre en Tecuán
49	Renovación de infraestructura en redes municipales hidrosanitarias calle Pinos en Tecuán
50	Perforación de 4 pozos para suministro de agua potable en comunidades: 1-Tepozan de Miranda (El Lazo), 2-La palma, 3-La Trinidad, 4-Santa María La Estación y 5-Altavista
51	Construcción de tanque elevado en la col. Loma Bonita
52	Construcción de tanque elevado en la colonia Altavista en cabecera municipal
53	Construcción de tanque elevado en la delegación de Santa de Enmedio
54	Construcción de tanque elevado en la delegación de Bajío de San José
55	Construcción de tanque elevado en la delegación de Tecuán
56	Reubicación de línea de conducción ppal. de 10", del pozo Acosta a los Cuates
57	Reubicación de línea de conducción ppal. de 3", del pozo La Cuadra a depósito Lomas de la Estación.
58	Obras de infraestructura eléctrica para operación de pozo en Paseos de la Montaña
59	Obras de infraestructura eléctrica para para equipo de control y dosificadores en: Corral de piedra, El Vergel, Tropezón, Sta. Ma. De En medio, San Marcos de Abajo, Paseos de la Montaña.
60	Construcción de canal para aprovechamiento de aguas, en una longitud de 2 Km desde la presa Guadalupe (De Zermeño) y hasta 71 tomas a diferentes productores.
61	Sustitución de la red de suministro de A.P. de la comunidad de San Felipe a Encarnación de Díaz
62	Red de distribución de Agua Potable en la comunidad de La Palma
63	Rehabilitación y equipamiento de planta Tratadora de aguas residuales
64	Entubamiento de descarga de aguas residuales de la zona noroeste hacia planta tratadora de aguas

IV. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de inicio	Fecha de Terminación
1 de octubre del 2021.	31 de enero del 2022.

Participantes	Puesto
 <p>Adrián Alejandro Gaméz Ornelas</p>	 <p>Director de Obra Pública e Infraestructura</p>

DOCUMENTO BASICO

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Encarnación de Díaz, Municipio de Encarnación de Díaz Estado de Jalisco

El H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz Jalisco,

Considerando:

Primero: Con fundamento en el artículo 115 fracciones II, III, y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 80 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 1, 6, 9, 15, 17, 18, 27, 31 32 33 34 y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; y en particular por las disposiciones de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, en su artículo 12 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento.

Segundo: Que conforme el principio establecido en el artículo 73 fracción XXIX-C de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la *Ley General de Asentamientos Humanos* y la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*.

Tercero: Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, es de interés público formular la zonificación urbana del centro de población de Encarnación de Díaz, del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal**, donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.

Quinto: Que para proceder a formular el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal.

Sexto: Que el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se elaboró en forma conjunta y coordinada con la *Secretaría de Desarrollo Urbano*, de acuerdo a las cláusulas del convenio de coordinación, coparticipación y ejecución de acciones de la actualización del Plan descrito en el presente documento, celebrado por este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de acciones de planeación y ordenamiento en los centros de población.

Séptimo: Que observando las disposiciones de los artículos 35, 48 y 49 de la *Ley General de Asentamientos Humanos* y el procedimiento previsto en el artículo 74 y 80 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, se verificó la consulta pública del proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se revisaron y se consideraron procedentes por los asesores técnicos y las autoridades correspondientes.

Octavo: Que en particular, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Encarnación de Díaz del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, es congruente con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio, que la *Secretaría de Desarrollo Urbano* emitió sus consideraciones mediante oficio No. ____, con fecha __ de _____ de 200__, como parte de la consulta pública del mismo.

Noveno: Que las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en el artículo 74 fracción VII de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, analizaron el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y dictaminaron procedente su autorización por este Ayuntamiento.

Décimo: Que los límites del centro de población de Encarnación de Díaz del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, fueron aprobados por los integrantes del Ayuntamiento en sesión del ____, de _____ de 200__, con fundamento en el artículo 82 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*.

Para dar cumplimiento al mandato del artículo 27 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, y V de la misma *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 77 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9 y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*, y en los artículos 12, 13, 74 al 83 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*; en sesión de fecha __ de _____ de 200__, se expide el:

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Encarnación de Díaz, cabecera municipal del Municipio de Encarnación de Díaz Jalisco, y su zonificación.

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1. El **Plan de Desarrollo Urbano de Encarnación de Díaz, Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco**, establece:

- I. Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
- II. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

Artículo 2. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan de Desarrollo Urbano de Encarnación de Díaz, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 3. Para los efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se designará como:

- I. **Ley General:** la *Ley General de Asentamientos Humanos*;
- II. **Ley Municipal:** la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*;
- III. **Ley Estatal:** la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*;
- IV. **Reglamento:** el *Reglamento Estatal de Zonificación*.
- V. **Municipio:** el Municipio de *Encarnación de Díaz, Jalisco*.
- VI. **Centro de Población:** el centro de población de *Encarnación de Díaz*;
- VII. **Plan o Plan de Desarrollo Urbano:** el *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Encarnación de Díaz, del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco*;
- VIII. **Documento técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan;
- IX. **Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población;

X. Documento básico: el conjunto de disposiciones reglamentarias que precisan el Área de Aplicación del Plan, las normas de zonificación urbana, las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo;

XI. Secretaría: la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la *Secretaría de Desarrollo Urbano*; y

XII. Dependencia Municipal: la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la _____ de este Ayuntamiento, como se precisa en el artículo 31 del presente ordenamiento.

Artículo 4. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico su Área de Aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.

Artículo 5. El Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal forma parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- III. El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007;
- IV. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2007, y
- V. El Plan de Desarrollo Regional Región 02 Altos Norte Jalisco.

Artículo 6. El Área de Aplicación del Plan constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios. Para los efectos de la fracción II del artículo 78 de la Ley Estatal, en relación con lo dispuesto la fracción I del artículo 131, comprende:

- I. Las áreas que integran el centro de población; y

II. Las áreas que delimitan el centro de población y sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales, usos en actividades productivas, así como su viabilidad para constituir futuras reservas.

Artículo 7. El Área de Aplicación del Plan se ubica al noreste del Estado de Jalisco, en la región denominada Lagos de Moreno-San Juan de los Lagos, tiene una superficie aproximada de 4,487.39 Has. y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices de la cuadrícula universal transversa de Mercator (UTM):

Al NORTE Vértice 1. localizado en las coordenadas UTM Mercator ME=789,861.76, MN=2'386,290.01 con dirección Sur en línea recta una distancia aproximada de 7,884.50 mts. Hasta el vértice 2.

Al ESTE Vértice 2. localizado en las coordenadas UTM Mercator ME=789,861.76, MN=2'379,205.71 con dirección Oeste en línea recta una distancia aproximada de 5,205.84 mts. Hasta el vértice 3.

Al SUR Vértice 3. localizado en las coordenadas UTM Mercator ME=784,655.91, MN=2'379,205.71 con dirección Noroeste sigue el eje de la autopista Aguascalientes – León con una distancia aproximada de 3,842.32 mts. Hasta el vértice 4.

Al OESTE Vértice 4. localizado en las coordenadas UTM Mercator ME=783,257.09, MN=2'382,850.32 con dirección Norte con una distancia aproximada de 3,516.25 mts. Hasta el vértice 5.

Vértice 5. localizado en las coordenadas UTM Mercator ME=783,092.85, MN=2'386,290.01 sigue en dirección Este con una distancia aproximada de 6,768.90 mts. Hasta el vértice 1 para cerrar el polígono del área de Aplicación.

El Área de Aplicación se determina y precisa en el Plano D-1 del Anexo Gráfico

Artículo 8. El límite del centro de población que comprende las áreas que integran al mismo, aprobado por el Ayuntamiento, mediante Acuerdo No. _____, expedido el ___ de _____ del año __, es el polígono que a continuación se describe:

A partir del VERTICE No. 1 que se ubica en las coordenadas ME=784528.93 MN= 2383644.99 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, se dirige en línea recta en dirección Este hasta el

VERTICE 2 que se localiza en las coordenadas ME=784952.46 MN= 2383625.18, de aquí continua en dirección sureste hasta el

VÉRTICE 3 que se localiza en las coordenadas ME=785034.13 MN= 2383520.86, se dirige en dirección Este hasta el VERTICE 4 localizado en las coordenadas ME=785328.51 MN=2383626.45; continua en dirección Noreste hasta el VERTICE 5 localizado en las coordenadas ME=785414.42 MN= 2383877.65; continua en dirección Norte hasta el VERTICE 6 localizado en las coordenadas ME=785611.07 MN= 2384794.44; continua en dirección Este hasta el VERTICE 7 localizado en las coordenadas ME=785830.59 MN=

2384319.61; continua en dirección Norte hasta el VERTICE 8 localizado en las coordenadas ME=785753.65 MN= 2384556.17; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 9 localizado en las coordenadas ME=785751.40 MN= 2384677.71; continua en dirección Oeste hasta el VERTICE 10 localizado en las coordenadas ME=785824.89 MN= 2384668.91; continua en dirección Noreste hasta el VERTICE 11 localizado en las coordenadas ME=785827.58 MN= 2384794.44; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 12 localizado en las coordenadas ME=785736.11 MN= 2384905.69; continua en dirección Noreste hasta el VERTICE 13 localizado en las coordenadas ME=785560.79 MN= 2384917.88; continua en dirección Este hasta el VERTICE 14 localizado en las coordenadas ME=785742.21 MN= 2385274.49; continua en dirección Este hasta el VERTICE 15 localizado en las coordenadas ME=785518.11 MN= 2385464.99; continua en dirección Este hasta el VERTICE 16 localizado en las coordenadas ME=785611.10 MN= 2385573.20; continua en dirección Sureste siguiendo el eje de la vía del ferrocarril hasta el VERTICE 17 localizado en las coordenadas ME=785961.73 MN= 2385618.92; continua en dirección Este hasta el VERTICE 18 localizado en las coordenadas ME=786136.48 MN= 2385582.43; continua en dirección Este hasta el VERTICE 19 localizado en las coordenadas ME=787371.42 MN= 2382517.16; continua en dirección Este hasta el VERTICE 20 localizado en las coordenadas ME=787968.78 MN=2382218.03; continua en dirección Este hasta el VERTICE 21 localizado en las coordenadas ME=788105.01 MN= 2382231.21; continua en dirección Noreste hasta el VERTICE 22 localizado en las coordenadas ME=788437.69 MN= 2382624.14; continua en dirección Sur hasta el VERTICE 23 localizado en las coordenadas ME=788389.63 MN= 2382258.75; continua en dirección Sur hasta el VERTICE 24 localizado en las coordenadas ME=788371.83 MN= 2382013.55; continua en dirección Este hasta el VERTICE 25 localizado en las coordenadas ME=788653.87 MN= 2381558.92; continua en dirección Suroeste hasta el VERTICE 26 localizado en las coordenadas ME=788381.95 MN= 2381390.23; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 27 localizado en las coordenadas ME=788332.38 MN= 2381470.13; continua en dirección Sur hasta el VERTICE 28 localizado en las coordenadas ME=788310.29 MN= 2381125.42; continua en dirección Sureste hasta el VERTICE 29 localizado en las coordenadas ME=788395.66 MN= 2380273.50; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 30 localizado en las coordenadas ME=787273.71 MN= 2380796.13; continua en dirección Suroeste hasta el VERTICE 31 localizado en las coordenadas ME=786881.79 MN= 2380418.21; continua en dirección Suroeste hasta el VERTICE 32 localizado en las coordenadas ME=786541.10 MN= 2380347.92; continua en dirección Suroeste hasta el VERTICE 33 localizado en las coordenadas ME=786234.68 MN= 2379892.67; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 34 localizado en las coordenadas ME=785662.98 MN= 2380229.73; continua en dirección Oeste hasta el VERTICE 35 localizado en las coordenadas ME=784881.79 MN= 2380292.85; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 36 localizado en las coordenadas ME=784834.66 MN=2380318.18; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 37 localizado en las coordenadas ME=784738.48 MN= 2380454.99; continua en dirección Noroeste siguiendo el curso del río Encarnación hasta el VERTICE 38 localizado en las coordenadas ME=784614.61 MN=2380631.20; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 39 localizado en las coordenadas ME=783998.25 MN= 2381420.99; continua en dirección Noroeste hasta el VERTICE 40 localizado en las coordenadas ME=788754.65 MN= 2381953.40; continua en dirección Norte hasta el VERTICE 41 localizado en las coordenadas ME=783753.43 MN= 2382347.61; continua en dirección Este hasta el VERTICE 42 localizado en las coordenadas ME=783956.25 MN=2382349.28; continua en dirección Sureste hasta el VERTICE 43 localizado en las coordenadas ME=784298.73 MN= 2382133.82; continua en dirección Noreste hasta el VERTICE 44 localizado en las coordenadas ME=784523.54 MN=2383397.51; continua en dirección Sureste hasta el

VERTICE 45 localizado en las coordenadas ME=784716.173 MN= 2383329.52; continua en dirección Noreste hasta el VÉRTICE 1 para cerrar el polígono del centro de población.

Artículo 9. Las áreas que integran el centro de población comprendidas en el límite descrito en el artículo anterior, tienen una superficie aproximada de 1,409.77 Has. y se precisan en el Plano E-1 del anexo gráfico.

CAPITULO II

De los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Artículo 10. Son objetivos generales del Plan:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, artículo 77, los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Encarnación de Díaz son los siguientes:

- A. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- B. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- C. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- D. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- E. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- F. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- G. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- I. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- J. Promover las instalaciones necesarias de abasto y desecho para el centro de población.
- K. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento Urbano para el centro de población;
- L. Coadyuvar al desarrollo económico y

Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas. Mediante las siguientes acciones:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y al desarrollo del centro de población;
- II. El ordenamiento territorial del centro de población, mediante:
 - a) La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonificación de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
 - b) La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria y secundaria, especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios,

propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel socioeconómico en que se ubiquen;

c) El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control del proceso de conurbación;

d) La eliminación progresiva de usos y destinos incompatibles en zonas mixtas;

e) El control, reducción y eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;

f) La diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;

g) La reorganización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;

h) El establecimiento de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano;

i) La estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento;

j) La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales, debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;

k) La rehabilitación de las zonas urbanas decadentes o marginadas; y

l) La promoción de la acción urbanística que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda popular y de interés social;

III. El establecimiento de normas y reglamentos para: el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Estado;

IV. La coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión;

V. La ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias de la población;

VI. La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para la ejecución de obra pública;

VII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

VIII. La regulación del crecimiento del centro de población mediante las declaratorias de reserva urbana y el ejercicio del derecho de preferencia que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;

IX. La aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización; y

X. En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos del Plan, conforme a las características específicas de la localidad de Encarnación de Díaz, Jalisco.

Con tal finalidad, se analizan el medio físico natural de la zona en que se asienta el centro de población, así como las características físicas y socio-económicas de su desarrollo.

CAPITULO III

De la zonificación.

Artículo 11. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el Área de Aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 193, 195, 199 y 200 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 12. La utilización del suelo comprendido en el Área de Aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) *La Ley General de Asentamientos Humanos;*
- b) *La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;*
- c) *El Reglamento Estatal de Zonificación,*
- d) *La Ley Federal de Reforma Agraria;*
- e) Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- g) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- h) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- i) Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- j) Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- k) Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables la Ley Estatal y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

- I. La **clasificación de áreas** contenida en el **Plano E-1** del Anexo Gráfico;
- II. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establecida en el **Plano E-2** del Anexo Gráfico; y
- III. La **estructura urbana** que se define en el **Plano E-3** del Anexo Gráfico.

Artículo 14. La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece la *Ley*.

Artículo 15. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

I. Áreas Urbanizadas (AU):

Áreas de urbanización progresiva.

AU-UP1. Área correspondiente a los fraccionamientos Lázaro Cárdenas y El Mirador localizada en la parte Oeste del centro de población con una superficie de 4.89 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte el área AU-UP2; al Sur el área AU-UP3 y al Oeste área de conservación AC-1.

AU-UP2. Fraccionamiento Emiliano Zapata localizado en la parte Oeste del centro de población con una superficie de 7.7 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte la Colonia Guadalupe; al Este restricción vial RI-VL1; al Sur AU-UP3; al Oeste AU-UP1.

AU-UP3. Área correspondiente al fraccionamiento Loma Bonita, se localiza en la parte Oeste del centro de población con una superficie de 5.40 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte AU-UP2; al Este restricción vial RI-VL1; al Sur RU-MP6; al Oeste área de conservación AC-1.

AU-UP4. Área correspondiente al fraccionamiento La Guadalupana localizada en la parte Noroeste del área de aplicación con una superficie de 3.87 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte y al Oeste área de conservación AC-1; al Este restricción vial RI-VL1; al Sur RU-MP7.

AU-UP5. Corresponde al fraccionamiento Lomas de Lourdes localizado en la parte Noroeste del área de aplicación con una superficie de 3.88 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este RU-MP7; al Sur AU-UP1 y al Oeste AC-1.

AU-UP6. Asentamiento correspondiente al fraccionamiento Buenavista localizado en la parte Oeste del centro de población con una superficie de 4.33 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte AT-1; al Este restricción vial RI-VL1; al Sur RU-MP8 y al Oeste AC-1.

AU-UP7. Colonia Santa Fe, con una superficie aproximada de 3.10 hectáreas y los siguientes límites y colindancias: al Norte AT-3; al Este el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP11 y al Oeste el área de renovación Urbana AU5-RN.

AU-UP8. Colonias El Toreo y El Pedregal, se localiza en la parte Norte de la localidad, tiene una superficie de 15.66 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte RU-MP1; al Este y Sur RU-MP2 y al Oeste AU1-RN.

AU-UP9. Fraccionamientos Prados de la Estación y Lomas de la Estación, con una superficie aproximada de 25.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte RU-MP8; al Este RU-MP10; al Sur AU-UP14 y al Oeste IE-FR1.

AU-UP10. Área sin Nombre localizada en la parte Sur del centro de población, tiene una superficie de 4.55 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte y Oeste IE-FR1; al Este y Sur AT-6.

AU-UP11. Área correspondiente al Fraccionamiento Revolución, esta localizada en la parte Sur del centro de población, tiene una superficie de 8.60 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte, Este y Sur RU-LP2; al Oeste RI-VL3.

AU-UP12. Área correspondiente a la colonia Santo Niño, esta localizada en la parte Sur del centro de población, tiene una superficie de 11.80 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte AC-6; al Este al Sureste RI-VL3; al Suroeste AT-8.

AU-UP13. Área correspondiente al Fraccionamiento Altavista, esta localizada en la parte Sur del centro de población, tiene una superficie de 10.29 has y los

siguientes límites y colindancias: al Norte RI-VL1; al Este RI-VL3; al Sur AT-8 y al Oeste RU-MP5.

AU-UP14. Área correspondiente al Fraccionamiento Loma Linda, esta localizada en la parte Este del centro de población, tiene una superficie de 22.23 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte AU-UP9; al Este RU-MP10; al Sur RU-LP4 y al Oeste IE-FR1.

AU-UP15. Área correspondiente al Fraccionamiento Las Flores y El Sagrado Corazon, esta localizada en la parte Sureste del centro de población, tiene una superficie de 15.00 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte AT-5 y RU-MP10; al Este AT-5; al Sur RI-VL4 y al Oeste RU-LP4.

Áreas de renovación urbana

AU1-RN. Zona central y los barrios Alto y Arroyo Bravo, con una superficie aproximada de 45.2 hectáreas, teniendo como límites: al Norte AU5-RN; al Este AU4-RN; al Sur AU2-RN y al Oeste AU6-RN.

AU2-RN. Barrios del Rosario, San Pablo y Cruz de Buenos Aires, con una superficie aproximada de 56.7 hectáreas, se localiza al Este del área de renovación urbana AU-RN1.

AU3-RN. Polígono correspondiente a las Colonias Niños Héroes, Prados del Parque y Fraccionamiento El Mosaico, se localiza en la parte Este de la localidad.

AU4-RN. Corresponde al Barrio de España y Barrio Alto localizada al Este del área de renovación urbana AU1-RN.

AU5-RN. Asentamiento denominado El Frasco, se localiza en la parte suroeste de la localidad, con los siguientes límites y colindancias: al Norte y Oeste el área de conservación ecológica AC-1; al Este el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP5 y al Sur el área de transición AT-9.

AU6-RN. Barrio El Arenal, colonia La Noria, colonia Ejidal, Barrio Negro y colonia México, localizada al Oeste del área de renovación urbana AU1-RN.

AU7-RN. Colonia Independencia, se localiza al Sur de la localidad, teniendo como límites Norte Este y Oeste el área de renovación urbana AU2-RN; el límite Sur lo conforma la restricción vial RI-VL1.

AU8-RN. Colonias Ferrocarril y El Refugio, con una superficie aproximada de 8.60 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, área de restricción del camino a La Soledad; al Este, límite del centro de población; al Sur, calle 20 de Noviembre; y al Oeste, área de restricción de la vía del ferrocarril.

II. Áreas de Protección Histórico Patrimonial.

Áreas de protección al patrimonio histórico.

PP-PH1. Comprende el Centro Histórico con los siguientes límites y colindancias: al Norte el área urbana AU5-RN; al Este el área urbana AU2-RN; al Sur AU7-RN al Oeste AU6-RN.

PP-PH2. Panteón Municipal, con una superficie aproximada de 0.60 hectáreas, con los siguientes límites y colindancias: al Norte al Norte el área Urbana AU5-RN; al Este el área de urbanización progresiva AU-UP7; al Sur AU4-RN y al Oeste AU1-RN.

PP-PH3. La Estación del ferrocarril, cuya construcción data del porfiriato, localizada en la parte Este de la localidad en el área de urbanización progresiva AU-UP9.

Áreas de protección a la fisonomía.

PP-FF1. Área central, con una superficie aproximada de 26.40 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, la calle Colón; al este, las calles Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Iturbide y calzada del Tranvía; al Sur, la calle Campana; y al oeste las calles San Juan y Aldama.

PP-FF2. Área del Panteón, con una superficie aproximada de 2.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, la calle López Mateos; al este, la calle Concordia; al Sur, la calle Animas; y al oeste la calle Aldama.

III. Áreas de Reserva Urbana.

Áreas de reserva urbana a corto plazo.

RU-CP1. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 4.00 hectáreas, teniendo como límites: al noroeste, AU5-RN; y al Este y al Sur, el área urbana Fraccionamiento La Herradura y Las Americas.

RU-CP2. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 4.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, con AU3-RN; al Este, el área de restricción de la carretera a Aguascalientes; al Sur, el área urbana; y al Oeste, El estadio Jalisco y RU-LP1

RU-CP3. Área de reserva urbana al corto plazo, con una superficie aproximada de 3.30 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, el límite del centro de población; y al este, al Sur, y al oeste, el área urbana AU3.

Áreas de reserva urbana a mediano plazo.

RU-MP1. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 8.60 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, vialidad periférica propuesta que pasa por la calle Ignacio M. Guerra y por el extremo Noreste del área urbana AU-UP7; al este, el área urbana AU-UP8; al Sur, calle López Mateos; y al oeste, calle Concordia y área de restricción del camino a La Guaracha.

RU-MP2. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 15.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, VP3; al Sur, area de restricción RIO ENCARNACION; al Oeste, AU-AP8.

RU-MP3. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 4.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, AU8-RN; al Sur, AU-UP9; al Este, AU-UP9 y al Oeste, RI-FR.

RU-MP4. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 8.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, area de restricción RIO ENCARNACION; al Sur, AU7-RN; al Este; area urbana y al Oeste, VR1 libramiento carretero.

RU-MP5. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 6.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, camino al Rastro; al Sur, vialidad propuesta en el camino al Montecillo; al Este, VR1 libramiento carretero y al Oeste, CA Arroyo El Frasco.

RU-MP6. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 18.50 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, AU-UP3; al Sur, area de restricción RIO ENCARNACION; al Este, VR1 libramiento carretero y al Oeste, AU Fracc. Constitución 3ª. Etapa.

RU-MP7. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 8.60 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, AC1; al Este, CECYTEJ # 10 y all Oeste AU-P5.

RU-MP8. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 15.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte VR1 libramiento carretero; al Sur, area Urbana; al Este area Urbana y al Oeste central Camionera.

RU-MP9. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 4.70 hectáreas, teniendo como límites: al Norte y Oeste, AC1; al Sur, AU-UP6 y al Este, VR1 libramiento carretero.

RU-MP10. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 8.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, camino a la Soledad; al Sur AU-UP15; al Este, AC4 y al Oeste, AU-UP14.

RU-MP11. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 3.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte AU-P1, al Este el Fracc. Lázaro Cárdenas al Sur con AC-1 y al Oeste con AU-UP5

RU-MP12. Área de reserva urbana al mediano plazo, con una superficie aproximada de 8.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte AT-2, Este AU P6, Sur AT 2 y Oeste AU-T1

Áreas de reserva urbana a largo plazo.

RU-LP1. Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 81.40 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, Calzada del Tranvía y Fracc. El Mosaico; al Este, RI-FR y al Suroeste, VR1.

RU-LP2. Área de reserva urbana al largo plazo. con una superficie aproximada de 5.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, con VR1; al Este, RI-FR y AC4; al Sur, AC4 y al Oeste RI-VL2.

RU-LP3. Área de reserva urbana al largo plazo. con una superficie aproximada de 5.00 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, AU-UP14; al Este AU-UP15; al Sur, VR1; y al Oeste, RI-FR.

RU-LP4. Área de reserva urbana al largo plazo. con una superficie aproximada de 10.20 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, area Urbana; al Este RI-VL2; al Sur, CA El Frasco.

IV. Áreas de Restricción a Infraestructuras e Instalaciones Especiales.

Áreas de restricción de instalaciones ferroviarias.

RI-FR1. Área de restricción de las vías del ferrocarril, que cruza el área de aplicación del plan de Sur a Norte, al Este del centro de población.

Áreas de restricción de instalaciones de riesgo.

RI-RG1. Área de restricción del cementerio municipal, con una superficie aproximada de 3.60 hectáreas, teniendo como límites: al Norte, la calle Fernando Macías; al este, la calle Concordia; al Sur, la calle López Mateos; y al oeste la calle Aldama.

RI-RG2. Área de restricción de la gasolinera localizada en el extremo Norte del centro de población en la calle Anguiano entre López Mateos y Ánimas, que con sus alrededores deberá cumplir con las disposiciones que al respecto señalan las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Reglamento Estatal de Zonificación.

RI-RG3. Área de restricción de la gasolinera localizada en el extremo Sur del centro de población en la margen Norte de la carretera estatal a Lagos de Moreno, que con sus alrededores deberá cumplir con las disposiciones que al respecto señalan las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Reglamento Estatal de Zonificación.

RI-RG4. Área de restricción que genera el poliducto que cruza de Sur a Norte el área de aplicación del plan, se localiza al Oeste del centro de población, deberá cumplir con las disposiciones que al respecto señalan las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las normas técnicas de PEMEX.

Áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable.

RI-AB1. área de restricción por el paso de la línea de conducción de agua potable que llega del Este por el camino a La Soledad.

RI-AB2. área de restricción de la línea de agua potable que llega del Suroeste paralela a la calle Ramón Rayón.

Áreas de restricción por paso de instalaciones de drenaje.

RI-DR1. área de restricción del colector requerido en el área de reserva urbana al largo plazo RU-LP1, desde la vialidad periférica propuesta al Este hasta el cruce de las calles B. Domínguez y Miguel Hidalgo.

RI-DR2. área de restricción de la ampliación del colector general sobre la margen del río Encarnación sobre la cota 1800 m. snm., desde el límite del centro de población hasta el sitio donde se ubicara la planta de tratamiento de aguas negras.

Áreas de restricción por paso de instalaciones de electricidad.

RI-EL1. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega a la calle Anguiano, al Norte del centro de población.

RI-EL2. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega a la colonia Independencia, al Sur-Oeste del centro de población.

RI-EL3. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega al fraccionamiento Emiliano Zapata, al Oeste del centro de población.

Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación.

RI-TL1. Área de restricción de la línea de teléfonos y telégrafos que va paralela a la carretera Lagos-Aguascalientes, al Sur-Este del centro de población.

RI-TL2. Área de restricción de la línea de teléfonos y telégrafos que va paralela a la vía del ferrocarril, al Este del centro de población.

Áreas de restricción por paso de vialidades.

RI-VL1. Área de restricción de la carretera federal Lagos de Moreno-Encarnación de Díaz-Aguascalientes, que cruza el área de aplicación de Sur-Este a Norte, pasando al Oeste del centro de población.

RI-VL2. Área de restricción de la carretera estatal a San Juan de los Lagos, al Sur del centro de población.

RI-VL3. Área de restricción de la carretera estatal a San Sebastián, al Sur-Oeste del centro de población.

RI-VL4. Área de restricción de la autopista León-Aguascalientes, que cruza el área de aplicación de Sur a noroeste.

RI-VL5. Área de restricción del antiguo camino a Aguascalientes, al noroeste del centro de población.

RI-VL6. Área de restricción del camino a La Guaracha, al noreste del centro de población.

RI-VL7. Área de restricción del camino a La Soledad, al Este del centro de población.

RI-VL8. Área de restricción del camino a Puerta de Ojuelos, al Sur-Oeste del centro de población.

Áreas de restricción por nodo vial.

RI-NV1: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de las carreteras Lagos-Aguascalientes y a San Juan de los lagos, y la vialidad principal propuesta VP3, al Sueste del centro de población.

RI-NV2: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de las carreteras Lagos-Aguascalientes y a San Sebastián, y la vialidad principal VP-1, al Sur del centro de población.

RI-NV3: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y la vialidad principal propuesta VP-4, al Sur-Oeste del centro de población.

RI-NV4: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y la vialidad principal propuesta VP-5, al Oeste del centro de población.

RI-NV5: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y las vialidades principales VP-1 y VP-3, al Norte del centro de población.

RI-NV6: Restricción con un radio de 75.00 mts que genera el Entronque de la vía del ferrocarril y la vialidad principal propuesta VP-4, al Este del centro de población.

V. Áreas de Transición.

AT-1. Área de transición No. 1

AT-2. Área de transición No. 2

AT-3. Área de transición No. 3

AT-4. Área de transición No. 4

AT-5. Área de transición No. 5

AT-6. Área de transición No. 6

AT-7. Área de transición No. 7

AT-8. Área de transición No. 8

AT-9. Área de transición No. 9

VI. Áreas Rústicas.

Áreas agropecuarias.

AR-AGR1. Área agropecuaria localizada en la parte Norte y Este del área de aplicación.

AR-AGR2. Área agropecuaria localizada en la parte Sur del área de aplicación.

AR-AGR3. Área agropecuaria localizada en la parte Suroeste del área de aplicación.

AR-AGR4. Área agropecuaria localizada en la parte Noroeste del área de aplicación.

VII. Áreas de Conservación Ecológica.

AC-1. Área de conservación ecológica No. 1 localizada en la parte Oeste de la cabecera municipal con los siguientes límites y colindancias: al Norte el área agropecuaria AR-AGR4; al Este las áreas AU-UP5, AU-UP1 y RU-MP6.

AC-2. Área de conservación ecológica No. 2, localizada al Norte de la cabecera municipal.

AC-3. Área de conservación ecológica No. 3, localizada al Este de la cabecera municipal entre el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6 y el área agropecuaria AR-AGR1.

AC-4. Área de conservación ecológica No. 4, localizada al Sureste de la cabecera municipal, esta delimitada por el área de restricción de instalaciones especiales IE-FR.

VIII. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.

CA-1. Esgurrimiento al Norte del área de aplicación, con una servidumbre de 5 metros de ancho a cada lado del eje de su cause, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-2. Escurrimientos Los Lomelí localizado al noreste del área de aplicación, con una servidumbre de 5 metros de ancho a cada lado del eje de su cause, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-3. Escurrimiento al Sur-Oeste del área de aplicación con una servidumbre de 5 metros de ancho a cada lado del eje de su cause, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-4. Comprende el río Encarnación y sus afluentes (destacando los arroyos Lagunilla y Guadalupe al noroeste, Los Frascos al Sur y Los Americanos al Sur-Este), que cruza el área de aplicación del plan del límite Este al límite Oeste; con una servidumbre en ambas márgenes del río con ancho de 10 metros sobre su nivel máximo registrado, y de 5 metros de ancho a cada lado del eje del cause de los arroyos y escurrimientos tributarios; de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-5. Bordo sin nombre, al Norte del centro de población, con una servidumbre de 10 metros de ancho alrededor de su cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-6. Presa San Pedro, al Este del centro de población, con una servidumbre de 10 metros de ancho alrededor de su cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-7. Presa Los Americanos, al Sur-Este del centro de población, con una servidumbre de 10 metros de ancho alrededor de su cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo 16. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establece y regula **los usos y destinos** de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican en el Plano E-2 del Anexo Gráfico.

Artículo 17. Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

I. Zonas de actividades silvestre AS.

AS-1. Zona silvestre localizada al Oeste del centro de población, definida por la franja de pendientes escarpadas en ambos lados de la cuenca del río Encarnación, delimitada en su margen norte por las cotas de nivel 1800-1850 m.s.n.m., y en su margen sur por las cotas de nivel 1800-1820 m.s.n.m.

AS-2. Zona silvestre localizada al este del centro de población, definida por el área de conservación ecológica AC2.

AS-3. Zona silvestre al norte del área de aplicación, definida por el área de conservación ecológica AC3.

AS-4. Zona silvestre al nororiente del área de aplicación; definida por el área de conservación ecológica AC4.

II. Zonas agropecuarias AG.

AG-1. Zona agropecuaria norte, teniendo como límites: al norte, el límite del área de aplicación del plan y la zona de actividad silvestre AS3; al este, la zona de actividad silvestre AS4 y el límite del área de aplicación del plan; al sur, el área de protección del río Encarnación y la presa San Pedro, la zona AS2, el límite del centro de población y la zona AS1; y al oeste, el límite del área de aplicación del plan.

AG-2. Zona agropecuaria sur, teniendo como límites: al norte, la zona AS1, el límite del centro de población, la zona AS2 y el área de protección del río Encarnación; y al este, al sur y al oeste, el límite del área de aplicación del plan.

III. Zonas de Granjas y Huertos GH.

GH-1. Zona de Granjas y Huertos No. 1, se localiza en la parte Este de la localidad y sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte AG-2; al Este AG-2; al Sur carretera a Lagos de Moreno; y al Oeste H2-3 y H3-14.

GH-2. Zona de Granjas y Huertos No. 2, se localiza en la parte Noreste de la localidad y sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte Vía de ferrocarril; al Este vía de ferrocarril; al Sur EV-D5; y al Oeste MD2-1.

GH-3. Zona de Granjas y Huertos No. 3, se localiza en la parte Norte de la localidad y sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte carretera Lagos de Moreno Aguascalientes; al Este carretera Lagos de Moreno Aguascalientes; al Sur AG-4; y al Oeste AG-4.

GH-4. Zona de Granjas y Huertos No. 4, se localiza en la parte Norte de la localidad y sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte GH-3; al Este CR-1; al Sur H3-26; y al Oeste AS-1.

GH-5. Zona de Granjas y Huertos No. 5, se localiza en la parte Sur de la localidad y sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte H3-16 ; al Este AG-2; al Sur AG-2 ; y al Oeste carretera a San Sebastián

IV. Zonas Piscícolas P.

P-1. Presa San Pedro, localizada en el límite Este del centro de población, con una área de protección de 10.00 metros sobre la cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Federal de Aguas.

P-2. Presa Los Americanos, localizada en el límite Sur-Este del centro de población, con una área de protección de 10.00 metros sobre la cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Federal de Aguas.

P-3. Bordo sin nombre localizado al Sur del centro de población, con una área de protección de 10.00 metros sobre la cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Federal de Aguas.

V. Zonas habitacionales.

Zonas habitacionales de densidad baja **H2.**

Las zonas habitacionales de densidad baja que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 95 habitantes por hectárea o 19 viviendas, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el artículo 58° del Reglamento Estatal de Zonificación.

H2-1. Zona habitacional de densidad baja

H2-2. Zona habitacional de densidad baja

H2-3. Zona habitacional de densidad baja

Zonas habitacionales de densidad media **H3.**

Las zonas habitacionales de densidad media que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 195 habitantes por hectárea o 39

viviendas, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el artículo 59º del Reglamento Estatal de Zonificación.

H3-1. Zona habitacional de densidad media

H3-2. Zona habitacional de densidad media

H3-3. Zona habitacional de densidad media

H3-4. Zona habitacional de densidad media

H3-5. Zona habitacional de densidad media

H3-6. Zona habitacional de densidad media

H3-7. Zona habitacional de densidad media

H3-8. Zona habitacional de densidad media

H3-9. Zona habitacional de densidad media

H3-10. Zona habitacional de densidad media

H3-11. Zona habitacional de densidad media

H3-12. Zona habitacional de densidad media

H3-13. Zona habitacional de densidad media

H3-14. Zona habitacional de densidad media

H3-15. Zona habitacional de densidad media

H3-16. Zona habitacional de densidad media

H3-17. Zona habitacional de densidad media

H3-18. Zona habitacional de densidad media

H3-19. Zona habitacional de densidad media

H3-20. Zona habitacional de densidad media

H3-21. Zona habitacional de densidad media

H3-22. Zona habitacional de densidad media

H3-23. Zona habitacional de densidad media

H3-24. Zona habitacional de densidad media

H3-25. Zona habitacional de densidad media

H3-26. Zona habitacional de densidad media

H3-28. Zona habitacional de densidad media

H3-29. Zona habitacional de densidad media

H3-30. Zona habitacional de densidad media

H3-31. Zona habitacional de densidad media

Zonas habitacionales de densidad alta **H4.**

Las zonas habitacionales de densidad alta que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 290 habitantes por hectárea o 58 viviendas, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el artículo 60º del Reglamento Estatal de Zonificación.

H4-1. Zona habitacional de densidad alta

H4-2. Zona habitacional de densidad alta

H4-3. Zona habitacional de densidad alta

H4-4. Zona habitacional de densidad alta

H4-5. Zona habitacional de densidad alta

H4-6. Zona habitacional de densidad alta

H4-7. Zona habitacional de densidad alta

H4-8. Zona habitacional de densidad alta.

VI. Zonas de Usos Mixtos.

Mixto Barrial.

Son las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales; Generalmente se constituyen alrededor de los centros de barrio, o en corredores barriales;

MB4-1. Zona de uso mixto barrial de intensidad alta

MB4-2. Zona de uso mixto barrial de intensidad alta

MB4-3. Zona de uso mixto barrial de intensidad alta

MB4-4. Zona de uso mixto barrial de intensidad alta

MB3-1. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-2. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-3. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-4. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-5. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-6. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-7. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-8. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-9. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-10. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-11. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-12. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB3-13. Zona de uso mixto barrial de intensidad media

MB2-1. Zona de uso mixto barrial de intensidad baja

MB2-2. Zona de uso mixto barrial de intensidad baja

MB2-3. Zona de uso mixto barrial de intensidad baja

Mixto Distrital.

Son las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios; Generalmente se constituyen alrededor de los subcentros urbanos o en corredores urbanos distritales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente;

MD3-1. Zona de uso mixto distrital de intensidad media

MD2-2. Zona de uso mixto distrital de intensidad baja

MD2-3. Zona de uso mixto distrital de intensidad baja

Mixto Central.

Son las zonas donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un amplio sector del centro de población; Generalmente se constituyen alrededor de los centros o subcentros urbanos, o en corredores centrales, donde por razones de impacto en la imagen urbana, deben excluirse los usos comerciales y de servicios de mayor impacto;

MC3-1. Zona de uso mixto central de intensidad media

VII. Zonas Comerciales y de Servicio.

Comercio Regional CR.

Son las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos.

CR-1. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

CR-2. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

CR-3. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

CR-4. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

CR-5. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

CR-6. Zona de comercio regional localizado en la banda --- de la carretera Aguascalientes-Lagos de Moreno.

Servicios Distritales SD.

Estas zonas generalmente se desarrollan en forma de corredores o núcleos de servicio, en los que se ubican actividades que sirven a amplias áreas del centro de población.

SD-1. Zona correspondiente a la gasolinera localizada al Norte del centro de población, con una superficie aproximada de 0.12 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, línea paralela a 25 metros al Sur de la calle López Mateos; al Este, calle Anguiano; al Sur, línea paralela a 15 metros al Norte de la calle Libertad; y al Oeste, línea paralela a 25 metros al Oeste de la calle Anguiano.

SD-2. Zona de la gasolinera localizada al Sur del centro de población, con una superficie aproximada de 0.36 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, línea paralela a 80 metros al Norte del eje de la carretera Lagos-Aguascalientes; al Este, línea perpendicular a la carretera Lagos-Aguascalientes, a 180 metros al Este de la calle Hidalgo; al Sur, área de restricción de la carretera Lagos-Aguascalientes; y al Oeste, línea perpendicular a la carretera Lagos-Aguascalientes, a 120 metros al Este de la calle Hidalgo.

Servicios a la Industria y el Comercio SI.

SI-1. Zona de servicios a la industria y al comercio No.1

SI-2. Zona de servicios a la industria y al comercio No.2

SI-3. Zona de servicios a la industria y al comercio No.3

SI-4. Zona de servicios a la industria y al comercio No.2

SI-5. Zona de servicios a la industria y al comercio No.3

VIII. Zonas Industriales.

Industria ligera de riesgo bajo I-1.

I1-1. Zona de Industria ligera de riesgo bajo No. 1.

I1-1. Zona de Industria ligera de riesgo bajo No. 2.

I1-1. Zona de Industria ligera de riesgo bajo No. 3.

I1-1. Zona de Industria ligera de riesgo bajo No. 4.

IX. Zonas de Equipamiento Urbano.

Zonas de Equipamiento Vecinal.

EI-V1. Zona localizada en la colonia Guadalupana con los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona habitacional H4-2; al Este la zona de comercio regional CR-2; al Sur la colonia Guadalupana y al Oeste el fraccionamiento El Mirador.

Zonas de Equipamiento Barrial.

EI-B1. Zona propuesta localizada en la parte Norte del área de aplicación, comparte el uso con las zonas GH-5 y EV-D4.

EI-B2. Zona propuesta localizada en la parte Norte del área de aplicación, comparte el uso con las zonas GH-6 y EV-D5.

EI-B3. Zona propuesta localizada en la parte Noreste del área de aplicación, el uso con las zonas GH-2 y EV-D3.

Zonas de Equipamiento Distrital.

EI-D1. Zona correspondiente al Asilo de ancianos localizado en el fraccionamiento La Villita en la parte Norte del área de aplicación.

EI-D2. Zona propuesta localizada en la parte Sur del área de aplicación, tiene una superficie de - has y comparte el uso con la zona GH-3.

Zonas de Equipamiento Central.

EI-C1. Zona correspondiente al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos localizado en la colonia La Guadalupana, con frente a la carretera Aguascalientes – Lagos de Moreno.

Zonas de Equipamiento Regional.

EI-R1: Estación del tren, con una superficie aproximada de 2.80 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, línea paralela a 60 metros al Sur de la calle Gral. Anaya; al Este, área de restricción de las vías del ferrocarril; al Sur, prolongación al Oeste de la línea recta formada por los puntos 19 y 20 del límite del centro de población; y al Oeste, vialidad periférica propuesta VP3.

EI-R2: Central de autobuses foráneos, con una superficie aproximada de 0.80 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, línea paralela a 80 metros al Norte del eje de la carretera Lagos-Aguascalientes; al Este, vialidad periférica propuesta VP2; al Sur área de restricción de la carretera Lagos-Aguascalientes; y al Oeste, línea paralela a 100 metros al Oeste de la vialidad periférica propuesta VP3.

EI-R3. Museo de las Momias localizado en los terrenos del cementerio municipal con frente a la calle Concordia y una superficie aproximada de 0.4 has.

X. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos.

Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales.

EV-B1: Zona de la unidad deportiva Los Cedazos, con una superficie aproximada de 3.60 hectáreas, con los siguientes límites: al norte, línea paralela a 50 metros al

norte de la prolongación visual de la calle López Mateos; al oriente, la zona H2-1; al sur, línea paralela a 180 metros al norte de la calle Palomas; y al poniente, la zona H3-2.

EV-B2. Zona de la unidad deportiva La Lagunita, con una superficie aproximada de 3.00 hectáreas, con los siguientes límites: al norte, calle Aguascalientes; al oriente, línea paralela a 100 metros al Oeste del eje de la carretera Lagos-Aguascalientes; al sur, prolongación al Oeste de la calle Santillán; y al poniente, línea paralela a 280 metros al Oeste del eje de la carretera Lagos-Aguascalientes.

EV-B3. Zona que comprende el jardín, el área de juegos infantiles y la cancha deportiva, localizados frente al panteón municipal, con una superficie aproximada de 0.90 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, calle López Mateos; al Este, calle Concordia; al Sur, calle Animas; y al Oeste, calle Aldama.

EV-B4. Zona de amortiguamiento entre las zonas I2-1 y H3-6, con una superficie aproximada de 2.1 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte y al Oeste, la zona H3-6; al Este, la zona I2-1; y al Sur, el límite del centro de población.

Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales.

EV-D1. Parque Nicolás Moreno, con una superficie aproximada de 1.70 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, calle López Iturbide; al Este, calzada del Tranvía; al Sur, calle Campana; y al Oeste, calle Ramón Corona.

Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales.

EV-C1. Zona del estadio Jalisco, con una superficie aproximada de 1.20 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte y al Este, el área habitacional H3-3; al Sur, la calzada del Tranvía; y al Oeste, la zona mixta MB3.

EV-C2. Zona del lienzo charro, con una superficie aproximada de 1.90 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, la calle Parga; al Sur-Este, calle El Corredor; y al Sur-Oeste, la calzada del Tranvía.

EV-C3. Zona correspondiente a la Plaza de Toros localizada en la colonia El Toreo, cuenta con una superficie aproximada de 1.2 hectáreas y los siguientes límites: al Norte calle López Mateos; al Este calle sin nombre; al Sur y Oeste la colonia el Toreo.

XI. Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura.

Zonas de Infraestructura Urbana.

IN-U1. Subestación eléctrica localizada en el extremo Oeste de la localidad, con frente a la carretera Aguascalientes – Lagos de Moreno.

Zonas de Instalaciones Especiales Urbanas.

IE-U1. Zona del panteón municipal, con una superficie aproximada de 4.00 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, calle Fernando Macias; al este, calle Concordia; al Sur, calle López Mateos; y al Oeste, la calle Ignacio Aldama.

Artículo 18. La **estructura urbana** define la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existente y propuesta, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en el Plano E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 19. En relación a sus funciones regionales, al centro de población corresponde la categoría de nivel **medio**. En consecuencia, de conformidad a los artículos 121, 122 y 123 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a partir de *unidades barriales*.

La estructura urbana para el centro de población se integrará por:

I. Estructura territorial.

Centros vecinales.

CV-1. Centro vecinal Panteón localizado al Norte del centro de población, entre las calles López Mateos y Vicente Guerrero de la colonia La Villita.

CV-2. Centro vecinal San Pablo localizado al centro-este del centro de población, entre las calles Reforma y Guadalupe.

CV-3. Centro vecinal Independencia localizado al Sur-oeste del centro de población, entre las calles Fco. Javier Mina y Rita Pérez.

CV-4. Centro vecinal México localizado al noroeste del centro de población entre las calles Jalisco y Colima.

CV-5. Centro vecinal Los Cedazos propuesto en el área urbana AU-UP3, al Sur de la unidad deportiva Los Cedazos.

CV-6. Centro vecinal Estación propuesto, localizado al extremo Este del centro de población, entre las calles Magnolias y Claveles.

CV-7. Centro vecinal Zapata propuesto en el área de reserva urbana RU-MP6, al extremo Oeste del centro de población.

CV-8. Centro vecinal Revolución propuesto en el área de reserva urbana RU-LP2, localizado al extremo Sur del centro de población.

CV-9. Centro vecinal propuesto en el fraccionamiento Loma Linda, localizado al extremo Sureste del centro de población.

CV-10. Centro vecinal propuesto en el fraccionamiento El Mirador, localizado al extremo Noroeste del centro de población.

Centros de Barrio.

CB-1: Centro barrial propuesto en los límites entre las zonas urbana H3-3 y H3-5, en el cruce de las vialidades principales VP2 (Guadalupe) y VP4 (prolongación calzada del Tranvía), en el área de reserva urbana RU-LP1.

Centro Urbano.

CU. Centro urbano, localizado en la zona central del centro de población, entre las calles Benito Juárez y Anguiano.

II. Estructura vial.

Vialidad regional.

VR-1. Carretera Federal Lagos de Moreno-Aguascalientes, que cruza el área de aplicación de Sureste a Norte, pasando al Oeste del centro de población, con una longitud aproximada de 17,713.00 metros.

VR-2. Carretera Estatal Encarnación de Díaz-San Juan de los Lagos, al Sur del centro de población, con una longitud aproximada de 2,514.00 metros.

VR-3. Carretera Estatal Encarnación de Díaz-San Sebastián, al Suroeste del centro de población, con una longitud aproximada de 3,514.00 metros.

VR-4. Autopista León-Aguascalientes, al Suroeste del área de aplicación, con una longitud aproximada de 7,713.00 metros.

Sistema vial primario.

VP-1. Vialidad principal Norte-Sur, que va desde su entronque con las carreteras a Lagos de Moreno y a San Sebastián, al Sur, hasta su entronque con la carretera a Aguascalientes y la vialidad periférica propuesta VP3, al Norte, con una longitud aproximada de 2,560.00 metros. Su trazo va del entronque con la carretera a Lagos de Moreno, al Sur, sobre la calle M. Hidalgo hasta 350 metros al Norte, continuando en el par vial de las calles M. Hidalgo-Anguiano y San Juan-Morelos hasta después del cruce con la calle José de Basarte, para continuar sobre Anguiano hasta su entronque con la carretera a Aguascalientes

VP-2. Vialidad principal Norte-Sur, que parte de la vialidad periférica VP3 al Norte, integrada por el par vial formado por las calles La Paz-Guadalupe y Amistad-Las Huertas, que continúa al Sur por la calle Guadalupe y su prolongación con rumbo Sur-Este hasta la vialidad periférica VP3 a 250 metros del entronque de ésta con la carretera a Lagos de Moreno, con una longitud aproximada de 2,390.00 metros.

VP-3. Vialidad principal propuesta al Este del centro de población, que cierra el circuito periférico con la carretera Lagos de Moreno-Aguascalientes, con una longitud aproximada de 3,800.00 metros. Su trazo va desde el entronque de la carretera a San Juan de los Lagos con la carretera a Lagos de Moreno al Sur-Este hasta la calle 13 de Septiembre (col. Niños Héroes), continuando sobre ésta y su prolongación al Norte a 60 metros al Oeste de los puntos 9, 8, 7, y 6 del límite del centro de población, de donde quiebra con rumbo noroeste a la calle Ignacio M. Guerra (col. Santa Fe), continuando por ésta y la calle Baltazar Macias hasta la calle Vicente Guerrero (col. La Villita), de donde se desvía hacia el entronque de la calle Anguiano con la carretera a Aguascalientes.

VP-4. Vialidad principal propuesta Oeste-Este, parte desde el límite Oeste del centro de población, 140 metros al Sur del punto 25, hasta la calzada del Tranvía y las calles Gral. Anaya y 20 de Noviembre, hasta el límite Este del centro de población, con una longitud aproximada de 2,720.00 metros.

VP-5: Vialidad principal propuesta Este-Oeste, que parte del límite del centro de población en el Oeste, integrada por las calles Aguascalientes, el par vial de las calles Santillán y Colón, continuando por la calle Palomas y la prolongación de ésta hasta la vialidad periférica VP3 al noreste, con una longitud aproximada de 2,285.00 metros.

Sistema vial secundario.

VC-1. Vialidad colectora con dirección Este-Oeste localizada en la parte central de la localidad.

VC-2. Vialidad colectora con dirección Este-Oeste localizada en la parte Norte de la localidad.

VC-3. Vialidad colectora propuesta

VC-4. Vialidad colectora propuesta

VS-1. Vialidad subcolectora propuesta con dirección Norte-Sur localizada en la parte Oeste de la localidad.

VS-2. Vialidad subcolectora propuesta

VS-3. Vialidad subcolectora propuesta

Nodos Viales.

NV-1: Entronque de las carreteras Lagos-Aguascalientes y a San Juan de los lagos, y la vialidad principal propuesta VP3, al Sueste del centro de población.

NV-2: Entronque de las carreteras Lagos-Aguascalientes y a San Sebastián, y la vialidad principal VP-1, al Sur del centro de población.

NV-3: Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y la vialidad principal propuesta VP-4, al Sur-Oeste del centro de población.

NV-4: Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y la vialidad principal propuesta VP-5, al Oeste del centro de población.

NV-5: Entronque de la carretera Lagos-Aguascalientes y las vialidades principales VP-1 y VP-3, al Norte del centro de población.

NV-6: Entronque de la vía del ferrocarril y la vialidad principal propuesta VP-4, al Este del centro de población.

Artículo 20. La zonificación definida en el Plan que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

I. La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;

II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, subclaves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y

III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Plan, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

CAPITULO IV

De las propuestas de acción urbana

Artículo 21. Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

Prioridad	Objetivo	Estrategia	Línea	Proyectos
C.P.	1	1.1	1.1.1	- Elaboración del proyecto de difusión del Municipio por la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado.
M.P.	1	1.2	1.2.1	- Elaboración del plan parcial para la Zona Industrial Encarnación de Díaz por SEDEUR Y FIDEUR. - Proyecto ejecutivo de ampliación de redes de agua y drenaje para la zona industrial.
M.P.	1	1.3	1.3.1	- Construcción de módulos de capacitación de empleo.
C.P.	1	1.4	1.4.1	- Elaboración de proyecto ejecutivo del corredor comercial, industrial y de servicios por el Gobierno Estatal con una distancia de 3km.
M.P.				- Obra de ampliación a 4 carriles de la carretera panamericana (corredor comercial) con una distancia de 3km.
M.P.				- Construcción de área de estacionamiento sobre la franja del corredor comercial para 2000

				vehículos.
M.P.	2	2.1	2.1.1	- Levantamiento de censos con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humano.
C.P.	2	2.1	2.1.2	- Pavimentación total de las vialidades en la Colonia Prados de la Estación.
C.P.				- Pavimentación total de las vialidades en la Colonia Loma Bonita.
C.P.				- Pavimentación total de las vialidades en la Colonia Arboledaos.
C.P.				- Empedrado de la Calle López Mateos en la Colonia Barrio Alto.
C.P.			2.1.2	- Equipamiento del pozo 8 con un gasto 4"
C.P.				- Construcción del tanque elevado con capacidad de 100 mil litros en la Colonia Alta vista.
M.P.				- Ampliación al 100% de la red de Agua Potable y Alcantarillado en la Colonia Lázaro Cárdenas.
				- Ampliación al 100% de la red de Agua Potable y Alcantarillado en la Colonia La Esperanza.
M.P.				- Ampliación al 100% de la red de Agua Potable y Alcantarillado en la Colonia El Pedregal.
M.P.				
C.P.			2.1.2	- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en la Colonia Emiliano Zapata.
C.P.				- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en la Colonia Prados de la Estación.
C.P.				- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en la Colonia Lázaro Cárdenas.
C.P.				- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en el Fraccionamiento La Noria.
C.P.				- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en el fraccionamiento Lomas de Lourdes.
C.P.				- Ampliación de Electrificación para su conclusión al 100% en el fraccionamiento El Pedregal.

C.P.				- Instalación de circuitos al 100% en la zona urbana. - Cambio de luminarias en la red eléctrica existente en la zona urbana. - Ampliación de Electrificación en la Comunidad del Tecuán.
M.P.				- Ampliación de Electrificación en el Bajío de San José
M.P.				- Electrificación en el Rancho de las Palomas - Electrificación en el Rancho San Miguel.
C.P.				- Construcción de un vertedero - Construcción de la segunda etapa del cementerio municipal.
C.P.				- Rehabilitación del parque Nicolás Moreno.
M.P.				- Ampliación de la red de agua para riego para la Unidad Deportiva los Cedazos.
M.P.				
C.P.				
C.P.				
C.P.				
C.P.				
C.P.				
C.P.				
C.P.	2	2.1	2.1.3	- Elaboración de proyectos de ampliación de redes de Agua Potable y Alcantarillado.
M.P.	2	2.2	2.2.1	- Actualización del sistema catastral con el apoyo del Instituto de Información Territorial. - Adquisición de vuelo fotográfico de zona urbana reciente.
M.P.				
C.P.	2	2.3	2.3.1	- Modificación del Plan de Desarrollo Urbano de centro de población con apoyo de SEDEUR. - Elaboración de planes parciales de urbanización con apoyo de SEDEUR. - Elaboración de levantamientos de fraccionamientos con apoyo de SEDEUR.
C.P.				
M.D.				
C.P.	3	3.1	3.1.1	- Pavimentación del camino del Bajío de San José a las Güeras con un tramo de 5km. - Pavimentación del camino de Estación San Juan
C.P.				

M.P.				a Santa María de En medio con una distancia de 3km.
M.P.				- Pavimentación del camino del Tecuán a la Trinidad con una distancia de 2.5km.
M.P.				- Pavimentación carretera a Lagos de Moreno a la Comunidad de Castro con una distancia de 9km.
M.P.				- Pavimentación carretera a Lagos de Moreno al Tropezón con una distancia de 9km.
C.P.				- Construcción del puente de San Antonio con 20mts. de longitud.
C.P.				- Construcción de puente en la Comunidad de El Caquixtle de Abajo.
C.P.				- Construcción de Puente en la Comunidad de las Pilas.
C.P.				- Construcción de 3 bados en la Comunidad de la Palma.
C.P.				- Construcción del camino de San Sebastián del Alamo al Tablero con una distancia de 9km.
L.P.				- Construcción de un Rastro tipo TIP.
L.P.				
M.P.	3	3.2	3.2.1	- Perforación de 1 pozo en la Comunidad del Tropezón.
M.P.				- Perforación de 1 pozo en la Comunidad de los Gallos.
M.P.				- Perforación de 1 pozo (reposición) en la Comunidad del Bajío de San José.
M.P.				- Perforación de 1 pozo (reposición) en la Comunidad de los Sauces.
C.P.				- Equipamiento del pozo en la Comunidad de la Lomita con un gasto de 4”.
C.P.				- Equipamiento del pozo en la Comunidad de el Lazo con un gasto de 2”
M.P.				- Construcción de colector principal en la Comunidad de el Bajío de San José con un

M.P.				diámetro de 50"
M.P.				- Construcción de línea de drenaje y agua potable en la Comunidad del Bajío de San José.
C.P.				- Construcción de colector en la Comunidad de El Salvador con un diámetro de 30"
				- Ampliación de la red de drenaje en la Comunidad de El Jaralillo con un diámetro de 10"
C.P.	4	4.1	4.1.1	- Construcción de una Unidad Deportiva en la cabecera municipal.
M.P.				- Construcción de una cancha de usos múltiples en la comunidad de el Mesón de los Sauces.
M.P.				- Construcción de una cancha de usos múltiples en Estación San Juan.
M.P.				- Construcción de una cancha de usos múltiples en el Bajío de San José.
M.P.				- Construcción de una cancha de usos múltiples en el Salvador.
C.P.				- Construcción de una cancha de usos múltiples en la cabecera municipal en las colonias Lomas de la Estación y fraccionamiento Revolución.
				- Construcción de una ciclopista.
M.P.				- Enmallar cancha de fut-bol en el fraccionamiento el Pedregal.
M.P.				- Elaboración de un proyecto ejecutivo para la Unidad Deportiva.
M.P.				- Concluir obra del Gimnasio de Usos Zapata
C.P.	4	4.1	4.1.5	- Construcción de la tercera etapa del colegio CECYTEJ incluye 8 aulas, 1 taller electromecánico, 1 módulo sanitario, y 2 bodegas.
M.P.				- Construcción de 2 aulas en la Escuela Amando J. de Alba.
M.P.				- Construcción de 3 aulas en la Telesecundaria en la Comunidad de las Güeras.

M.P.				- Construcción de 3 aulas en la Telesecundaria de la Comunidad del Tropezón.
M.P.				- Remodelación de 4 aulas en la Escuela Técnica No. 94.
M.P.				- Construcción de 3 aulas en la Escuela Telesecundaria de la Trinidad.
M.P.				- Construcción de 1 aula en la Escuela Telesecundaria de la Comunidad de Cienega de Mora.
M.P.				- Rehabilitación de 1 aula en el Jardín de Niños de la Comunidad Corral de Piedra.
C.P.				- Construcción de 1 piso en la Telesecundaria en la Comunidad de Santa María de En medio.
M.P.				- Rehabilitación de 1 aula en la Escuela Primaria de San Marcos de Abajo.
M.P.				- Rehabilitación de 3 aulas en la Escuela Primaria de El Salvador.
M.P.				
M.P.	4	4.1	4.1.7	- Construcción de una Casa de la Cultura.
M.P.	4	4.2	4.2.2	- Construcción de 800 viviendas de interés social por el sector privado
C.P.	5	5.1	5.1.4	- Construcción de un Centro de Salud en la Colonia Prados de la Estación.
M.P.				- Rehabilitación y ampliación del Hospital de Primer Contacto.
M.P.				- Construcción de 4 casas de salud en las comunidades de: Santa María Transportina, El Caquixtle, El Tropezón y Ejido Cienega de Mora.
C.P.	5	5.1	5.1.6	- Construcción de 4 Módulos de Seguridad Pública en la zona urbana.
M.P.	6	6.1	6.1.2	- Construcción de un Parque Industrial.
M.P.			6.1.3	- Reforestación de 150 mil árboles en la zona urbana y rural.
M.P.			6.1.5	- Elaboración del proyecto ejecutivo de la planta

M.P.				tratadora de agua.
M.P..				- Construcción de una planta tratadora de agua. - Elaboración de proyecto de sistema de colectores en la zona urbana.
C.P.			6.1.8	Delimitación de causes y arroyos.

CAPITULO V

De las acciones de conservación y mejoramiento

Artículo 22. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 86, 87, 127 y 128 de la Ley Estatal, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 23. Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

Artículo 24. En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 386 al 394 de la Ley Estatal y el artículo 9, fracción I, inciso (b) del Reglamento.

Artículo 25. Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan autorice mediante acuerdo del H. Ayuntamiento, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el plan parcial de urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

CAPITULO VI

De las acciones de crecimiento.

Artículo 26. Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 27. Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere la fracción III del artículo 15 de este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 142 de la Ley Estatal.

Artículo 28. El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 146 y 147 de la Ley Estatal;

II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 151 de la Ley Estatal y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la *Ley Agraria*; y

III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

CAPITULO VII

Del control usos y destinos en predios y fincas.

Artículo 29. La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del Área de Aplicación del Plan, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Artículo 30. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 193 al 201, 305, 306 y 396 de la Ley Estatal.

Artículo 31. La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 32. Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades a que se refieren la fracción II del artículo 15 de este ordenamiento y los artículos 116 y 138 de la Ley Estatal, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y

II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

CAPITULO VIII

De los derechos y obligaciones derivados del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Artículo 33. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

Artículo 34. Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece la Ley Estatal.

Artículo 35. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

Asimismo, como disponen los artículos 193 al 195 y 199 al 206 de la Ley Estatal, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 36. Para proveer a la aplicación del Plan, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

Artículo 37. Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de 10 días posteriores a la publicación del

presente Plan, para en su caso interponer el recurso que corresponda conforme a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en Capítulo V del Título Séptimo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Encarnación de Díaz, del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, y en caso de no existir estos, en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y en uno de los diarios de mayor circulación en las localidades comprendidas en el día de aplicación.

Segundo. Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento.

Catastro

Programa Sectorial

Encarnación de Díaz, Jalisco

2021-2024

Índice

Presentación	3
Introducción	3
Misión	4
Visión	4
Objetivos	4
Marco Jurídico.....	5
Análisis	6
Acciones.....	9
Meta.....	10

Presentación

La administración pública del catastro municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, identificar a los titulares de dichos bienes e inventariar su estatus jurídico-económico para fines de un mejor control.

Introducción

El catastro, de acuerdo a lo establecido por la Ley, es el inventario y la valuación, precisa y detallada, de los bienes inmuebles, públicos y privados ubicados en el municipio, que tiene el propósito de localizar, describir y registrar las características cualitativas y cuantitativas de los elementos técnicos que los conforman a cada bien inmueble.

La finalidad es integrar las actividades necesarias para resolver lo detectado en el análisis de la operatividad del catastro y para complementar actividades innovadoras relacionadas con los procedimientos de valuación de bienes inmuebles y digitalización de las delegaciones contenidas en este municipio.

Establecer programas y mecanismos específicos para lograr nuestra visión la cual consiste en contar con un catastro eficiente, confiable y transparente. Que se distinga por un padrón catastral actualizado que nos permita conocer con exactitud las características cualitativas y cuantitativas de los predios existentes en nuestro municipio. Y que refleje ante el contribuyente proactividad, calidad, agilidad, honestidad y transparencia en las operaciones catastrales.

MISIÓN

Atender, dirigir y realizar todas las actividades relacionadas con la formación, mantenimiento y actualización del catastro urbano y rústico, recopilar e integrar el inventario de las propiedades en su totalidad, compuesto por el conjunto de registros inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio, de manera eficiente, Confiable, y transparente, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, Cualitativas y cuantitativas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la Función catastral.

VISIÓN

Transformar la dirección de catastro en un órgano administrativo eficiente, confiable, transparente y actualizado, mediante la proactividad y administración innovadora que garantice a la ciudadanía excelencia en los servicios y procesos catastrales, con un nivel de modernidad acorde a la realidad y requerimientos de nuestro Municipio y que en materia de información geográfica.

OBJETIVOS

Primordiales del Catastro Municipal son mantener actualizado los datos y registros catastrales, determinar y gestionar el cobro del impuesto predial, establecer y apoyar los acuerdos de coordinación en la materia con el gobierno del Estado, apoyar las acciones de planeación municipal y del desarrollo de la comunidad.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 31. Son obligación de los mexicanos:

Fracción IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 5. Las personas físicas o jurídicas, en los términos que señalen las leyes, tendrán la obligación de:

I. Contribuir para los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

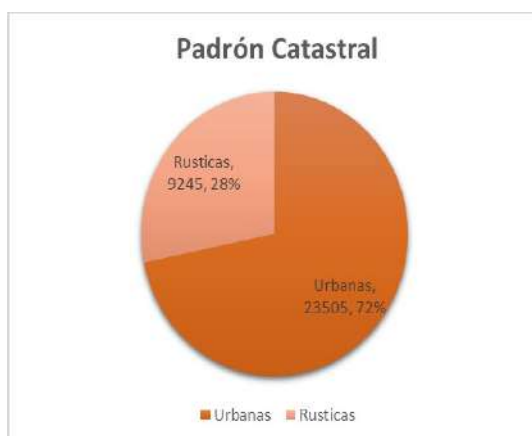
Artículo 1.- Catastro es el inventario y la valuación, precisos y detallados, de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en la municipalidad.

Artículo 2.- El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

Análisis

De acuerdo al estudio minucioso de las necesidades para las actividades, que esta dependencia genera se detectaron las siguientes:

En la actualidad el padrón de catastro municipal se encuentra integrado por 23,505 cuenta del sector urbano y 9,245 del sector rustico.



- A lo que respecta a la cabecera municipal, está conformada alrededor de 14,100 cuentas Urbanas, se ha actualizado mediante valuación masiva 60%, aproximadamente 8,460 cuentas urbanas.



- En relación al sector Rustico únicamente 40% aproximadamente de 3,698 cuentas rusticas, llevados a cabo únicamente estudio de escritorio y no en campo.



- A lo que respecta a las delegaciones, únicamente se implementó en Bajío de San José, se encuentra actualizado el 50% de su cartografía.



- No se cuenta con cartografía de las comunidades.
- La digitalización del archivo se encuentra en 50%, no sé a llevado a cabo el proceso de los años que comprenden entre 1975 y 2009.



Acciones

En la administración 2021-2024 se permanecerá con la actualización del padrón catastral en la cual se pretende mantener actualizada la cabecera municipal al 100% así mismo el padrón del sector rustico.

1.- Continuar con la valuación masiva en las delegaciones, para concluir con el Bajío de San José en el cual se ha actualizado a un 50%, restando un 50% de dicha delegación e iniciar con las 5 delegaciones restantes, para esta labor se requiere de la participación de 3 personas que realicen este trabajo.

2.- La elaboración de la cartografía de las delegaciones de Los Sauces, El Tecuán, San Sebastián del Álamo, Santa María Transportina y Santa María de Enmedio, así como la digitalización de los planos manzaneros de las comunidades que cuentan con más de 10 manzanas como es el caso de La Trinidad, Corral de Piedra, Ciénega de Mora y Caquixtle de Arriba.

3.- La digitalización de todos los archivos que se han generado en la oficina ya que en su primer etapa se realizó dicha digitalización de 1900 a 1975, trabajo conjunto con Catastro del Estado siendo que falta por realizar del año 1976 al 2009 que es lo que se propone realizar y en el cual se necesita la colaboración de dos personas únicamente para llevarlo a cabo, en el cual incluye algunos días en la ciudad de Guadalajara realizando la digitalización en las maquinas idóneas para ello que se encuentran las instalaciones de Catastro del Estado.

4.- En el sector rustico, se requiere la actualización del 60% de los predios, para llevarla a cabo la misma se gestionará, con Catastro del Estado para que dote a esta dependencia de equipo de medición avanzado como lo es GPS o bien una estación total, así como la dotación de un vehículo para el traslado a los predios que requieran de verificación levantar sus datos técnicos.

Meta

Afirmar el máximo nivel de satisfacción del contribuyente, al proporcionarle servicios de calidad, eficientes, transparentes y confiables; a través de un padrón catastral actualizado mediante métodos, sistemas y procedimientos basados en las normas de trabajo, con el fin de dar una mejor atención a la población. Dentro de un marco de capacitación, desarrollo humano y mejora continua y con ello obtener una mejor recaudación.

Encarnación de Díaz, Jalisco a 26 de noviembre de 2021.